

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 8

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. Javier Nicolás Félix Rivas
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Óscar Octavio Pérez Camacho
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

MC Rafael Mendoza Zataráin
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 8

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 4/NÚM. 8/ENERO-JUNIO 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2013

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 11

SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013
CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
al rendir ante el H. Consejo Universitario
su IV Informe de Labores,
Culiacán, Sinaloa, 29 de mayo de 2013 19

Galería fotográfica 33

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SE OTORGA
LA DISTINCIÓN DE GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA
AL DR. JUAN VELA VALDÉS EN LA SESIÓN SOLEMNE
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa
periodo 2009-2013, al otorgar la distinción
Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Vela Valdés,
Culiacán, Sinaloa, 21 de marzo de 2013. 39

Mensaje del Dr Juan Vela Valdés al recibir
por parte del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa
periodo 2009-2013, la distinción Doctor Honoris Causa
Culiacán, Sinaloa, 21 de marzo de 2013. 45

Galería fotográfica 65

TOMA DE PROTESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,
CULIACÁN, SINALOA, 8 DE JUNIO DE 2013

Certificación de la sesión solemne
de Toma de Protesta del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
Rector Electo de la Universidad Autónoma de Sinaloa
para el periodo 2013-2017 73

Mensaje del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al rendir protesta ante el H. Consejo Universitario, Culiacán, Sinaloa, 8 de junio de 2013	77
Galería fotográfica	89

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ENERO-JUNIO DE 2013

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 20ª, del 18 de enero de 2013.	95
Acuerdos	103
Galería fotográfica	221

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 21ª, del 3 de mayo de 2013	225
Acuerdos	249
Galería fotográfica	441

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 22ª, del 31 de mayo de 2013.	445
Acuerdos	447
Galería fotográfica	463

PRESENTACIÓN

Este *Boletín Sursum Versus 8* hace referencia a las sesiones solemnes que fueron celebradas en el Teatro Auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria los días 21 de marzo, 29 de mayo y 8 de junio de 2013.

El H. Consejo Universitario en la sesión solemne del 29 de mayo, recibe el 4° Informe de Labores por parte del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, en el cual expuso los avances colectivos logrados durante el periodo 2012-2013, resultados derivados del trabajo apegado al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*.

En la sesión solemne del 21 de marzo el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, como rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa periodo 2009-2013, otorgó la distinción Doctor Honoris Causa al gran académico e investigador Dr. Juan Vela Valdés, ejerciendo la facultad que la legislación concede a su representante legal, para hacer entrega de distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

De gran trascendencia es la sesión del 8 de junio de 2013, en la que se llevó a cabo la certificación de la Toma de Protesta del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, para nombrarlo rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, incluyendo el mensaje dirigido a la comunidad universitaria, y las imágenes documentales de esta reunión solemne de consejeros, consejeras, funcionarios e invitados especiales.

Asimismo este boletín, contiene una serie de Acuerdos que van del numeral 866 al 939. Los cuales fueron discutidos y aprobados en las sesiones ordinarias del Honorable Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial del auditorio de Medicina, los días 18 de enero, 3 y 31 de mayo de 2013.

Cumpliendo con la misión de revisar, analizar y firmar los dictámenes que contienen los programas y proyectos institucionales, sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario para convertirlos en acuerdos, la Comisión de Asuntos Académicos en la sesión del día 18 de enero de 2013, presentó los siguientes: la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en la Modalidad Semiescolarizada, que propone la Facultad de Contaduría y Administración; el Reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, en Cirugía General, en Oftalmología, en Medicina Interna y en Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; el Doctorado en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán; la Adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gastronomía, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; el cambio de Estatus de la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán (ECAM) a la de Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM).

En la misma sesión se nombraron nuevos integrantes para las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario, ratificando al Dr. Adán Meza Rivas, director de la Preparatoria Cmdte. Víctor Manuel Tirado de El Rosario, como nuevo integrante de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza. En la Comisión de Planeación y Presupuestación se nombró al MC José Vidal Jiménez Ramírez, director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

En lo que respecta a la Comisión de Asuntos Académicos, fue nombrada a Karely Rojo López de la de la Facultad de Odontología, como representante consejera alumna.

Asimismo, fueron presentados los dictámenes de la Comisión de Estudios Jurídicos, para la aprobación de los reglamentos de Intercambio y Movilidad Estudiantil, Intercambio y Movilidad Académica y el Reglamento que define las funciones de la Dirección General de Deportes. Estos proyectos destacan en el desarrollo de la internacionalización académica y en el de la gobernabilidad colegiada e incluyente en la Universidad.

En la sesión del 3 de mayo de 2013, la Comisión de Asuntos Académicos presentó los dictámenes siguientes: la décima séptima reedición de la Maestría en Historia propuesta por la Facultad de Historia; el Doctorado en Historia, ofertada por la Facultad de Historia; la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, emitida por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; el Doctorado en Ciencias Sociales, expuesta por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, promovida por la Escuela Superior de Educación Física; la creación del Pos técnico de Enfermería Quirúrgica por competencias integrales, de la Escuela Superior de Enfermería Mochis; la Licenciatura en Enfermería, proyecto de Nivelación complementario del Nivel Medio Profesional en Modalidad Semiescolarizada, propuesta por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; el Curso Pos técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, Escuela Superior de Enfermería Culiacán; la Maestría en Ciencias del Derecho, expuesta por la Facultad de Derecho Culiacán; la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud, brindada por la Facultad de Trabajo Social Mochis; la Maestría en Ciencias de la Información, emitida por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; la Especialidad de Endodoncia, expuesta por la Facultad de Odontología; el Doctorado en Ciencias de la Información, promovida por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; el Programa Académico por Competencias

Profesionales del Curso de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, propuesta por la Facultad de Medicina; la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, promovida por la Facultad de Odontología; la adecuación a la Reforma Curricular por Competencias Profesionales Integrales de la Licenciatura en Ingeniería Software, expuesta por la Facultad de Ingeniería Mochis; el cambio de nombre de las Especialidades Ortopedia y Traumatología por Traumatología y Ortopedia, Imagenología y Radiodiagnóstico por Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, y Otorrinolaringología por Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil; el cambio de sede del Programa de Bachillerato Virtual al Centro de Universidad Virtual.

Asimismo, fue de suma importancia la aprobación del dictamen del nuevo Modelo Educativo 2009-2013, promovido por la Secretaría Académica Universitaria, en el que se indica la necesidad de asegurar la calidad del bachillerato, la licenciatura y el posgrado, mejorar los ambientes de aprendizaje y brindar atención integral a los estudiantes.

También acordaron implementar permanentemente a la Distinción de «Profesor ex officio» para que la institución otorgue anualmente un merecido reconocimiento al trabajo de destacados docentes universitarios, por las aportaciones que durante su trayectoria académica destinaron al desarrollo social, a la investigación, a la cultura y al servicio a la comunidad. Y de igual manera concertaron conferir la distinción Mérito Administrativo, para reconocer al personal que con su dedicación, eficacia y ejemplo dignifiquen la calidad de los servicios que presta la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En misma sesión fue autorizado el uso de la voz al Dr. Enrique Gutiérrez López perteneciente al Comité de Administración Institucional y Gestión de la Cultura efectuándose la entrega de la Acreditación Académica Institucional a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

De igual forma, fue nombrado al Dr. Rogelio Barba Álvarez, PITC de la Universidad de Guadalajara, como nuevo Integrante de la Comisión Perma-

nente de Postulación. Conducentemente el H. Consejo Universitario aprobó la convocatoria oficial para el nombramiento de rector periodo 2013-2017.

En lo que respecta a la sesión ordinaria permanente del 31 de mayo de 2013, el Honorable Consejo Universitario se reúne para llevar a cabo el proceso de elección del Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017.

Finalmente, la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa elabora este *Boletín Sursum Versus* 8, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad universitaria la totalidad de los acuerdos generados en las sesiones del Honorable Consejo Universitario conteniendo las disposiciones, lineamientos y programas que contribuyen en el avance académico de la Universidad.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Dr. José Alfredo Leal Orduño
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

SESIÓN SOLEMNE
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013
CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO
CORRALES BURGUEÑO, AL RENDIR
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SU IV INFORME DE LABORES,
CULIACÁN, SINALOA, 29 DE MAYO DE 2013

Hace cuatro años, emprendimos juntos una gran cruzada a favor de la juventud sinaloense.

Con absoluta claridad de lo que queríamos para la universidad y para nuestro estado, pusimos en marcha estrategias diversas, todas de gran impacto.

Conscientes del tamaño y trascendencia de nuestra misión, nos dispusimos a trabajar hombro con hombro, en pleno dominio de nuestras capacidades y convencidos de que la planeación, la evaluación y la calidad, más que conceptos, eran culturas profundamente arraigadas en nuestra forma de pensar y actuar.

Con tales certezas, dimos continuidad a un proyecto académico estructurado colectivamente, cuya visión no se limitaba a la construcción de indicadores temporales, sino a la obtención de resultados de largo alcance y de trascendencia internacional.

Nuestro proyecto tiene bases firmes en el *Plan Buelna de Desarrollo Institucional 2005-2009*: propuesta para un nuevo modelo educativo centrado en la calidad, que en su origen fue impulsado por el maestro Héctor Melesio Cuén Ojeda.

Las acciones desplegadas a partir de dicho documento, así como la Reforma Universitaria de 2005-2009, marcaron el inicio de una nueva etapa en el desarrollo académico, normativo y laboral de nuestra institución.

Los resultados obtenidos en ese periodo, así como las condiciones inéditas sugeridas de la *Nueva Ley Orgánica* y del *Estatuto General*, nos dieron certidumbre, nos indicaron que el esfuerzo debía mantenerse, que las políticas y estrategias seguían vigentes.

Entendimos que lo más sano para la Institución era dar continuidad al entusiasmo que esos avances habían generado en la Comunidad Universitaria, en las cuatro Unidades Regionales y en cada una de las Unidades Académicas.

Con la convicción de seguir aglutinando toda esa energía, en 2009 presenté ante este Honorable Consejo Universitario el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, donde se plantearon las prioridades, de las acciones y metas que debíamos alcanzar.

Sin descansar un solo día, nos dimos a la tarea de gestionar lo que fuera necesario para alcanzar nuestros objetivos, y nos entregamos a la misión de servir con gusto a la sociedad sinaloense.

Las fortalezas internas logradas en estos cuatro años, son una muestra inequívoca de que la estrategia implementada ha sido la correcta.

El favorable impacto que la Universidad y sus egresados tienen en todos los ámbitos, es la más clara señal del significado que nuestra institución tiene para Sinaloa.

El sólido posicionamiento logrado en la constelación de universidades públicas del país, es el reflejo de la inteligencia y dedicación de nuestra comunidad universitaria.

La visibilidad en el mapa mundial de la educación superior, es la confirmación de que aquí, en esta casa Rosalina las y los estudiantes, sus docentes e investigadores, están preparados para interactuar en los más exigentes ambientes del conocimiento global.

Los resultados construidos a partir de ambos instrumentos de planeación se traducen en la materialización de aspiraciones académicas y en la consecución de un liderazgo académico a la vista de todos.

De tal forma, el estado que hoy guarda la Universidad Autónoma de Sinaloa en sus funciones sustantivas es alentador, y el balance que hacemos respecto a lo planteado en el *Plan Visión 2013* es positivo.

Una de nuestras principales precauciones ha sido ampliar la cobertura, atender a una juventud deseosa de acceder a las aulas universitarias.

Por ello, nuestra matrícula ha venido creciendo de manera permanente en los últimos cuatro años, y para el actual ciclo escolar, la matrícula auditada es de 135 107 estudiantes, lo que presenta un incremento de 220 333 alumnos.

Para atender de manera responsable a esta matrícula adicional, se han ampliado grupos y diversificado la oferta educativa. De tal forma, durante la actual administración se crearon 71 nuevos programas en todos los niveles.

Con esta cobertura, estamos atendiendo a más del 74 % de la matrícula estatal en educación superior en instituciones públicas.

Este crecimiento se ha dado en cumplimiento de nuestra función social, como una práctica orientada a lograr la equidad, para abrir oportunidades a jóvenes que de otra manera habrían visto erosionados sus sueños.

Estas son acciones y resultados que a todos nos llenan de satisfacción y orgullo.

Si en materia de cobertura estamos rindiendo buenas cuentas, en lo referente a la calidad, los resultados son igualmente alentadores.

Por sexto año consecutivo, nuestra entrañable *Alma Mater* ha recibido el Premio a la Calidad otorgado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este reconocimiento que se entrega por el alto porcentaje de matrícula de licenciatura atendida en programas de calidad.

Durante los últimos cuatro años, este indicador vino aumentando de manera consistente alcanzando ahora más del 96 %.

Mencionar este porcentaje parece sencillo. Sin embargo, alcanzarlo ha requerido del trabajo diario en todos los Programas Educativos, en las cuatro Unidades Regionales.

Es un porcentaje que se desprende de los 61 Programas Educativos que han alcanzado el máximo nivel de calidad que otorgan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

Se construye a partir de los 50 programas de licenciatura que han sido acreditados por los organismos pertenecientes al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Alcanzar la calidad siempre será un gran éxito. Sostenerla constituye un mérito aún mayor. En nuestra institución 20 programas han transitado por el proceso de refrendo, y en todos los casos se ha superado esta prueba habiendo renovado sus estatus de acreditación.

Esto significa que a pesar de haber incrementado la matrícula, ningún indicador de calidad se ha perdido. Al contrario, todos mantienen la alza.

Ejemplo de ello son los seis programas de licenciatura que han logrado la Acreditación Internacional.

En el nivel medio superior, la Universidad Autónoma de Sinaloa se ha posicionado como la institución líder en el Sistema Nacional de Bachillerato, al ingresar 31 preparatorias y 41 extensiones, los cuales suman 72 planteles, equivalente al 87.06 % de nuestra matrícula.

En lo que al posgrado corresponde, actualmente, tenemos inscritas 16 maestrías, 12 doctorados y 5 especialidades médicas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT, lo que supera en 65 % la meta trazada para todo el periodo rectoral.

Por lo trascendente de este esfuerzo, quiero felicitar muy afectuosamente, a las y los directores tanto de los planteles del nivel medio superior, como de las escuelas y facultades.

De igual forma, mi felicitación y reconocimiento para sus cuerpos administrativos, para su comunidad estudiantil, docente y de investigación.

Son todos ustedes, el epicentro de esta gran transformación cualitativa.

Este conjunto de indicadores es otra razón para que todos podamos sentirnos satisfechos y muy orgullosos.

En cuanto a capacidad académica, es halagador mencionar que de 2009 a la fecha, el número de miembros del Sistema Nacional de Investigadores se incrementó en más del 30 %, al ingresar 171 de nuestros docentes.

De igual forma, 576 cuentan con Reconocimiento de Perfil Deseable del Promep, lo cual habla de la calidad que existe en nuestra planta académica y de investigación.

Como una forma de reconocer el trabajo de nuestras y nuestros catedráticos, se ha reforzado el Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación, que de 2009 a 2013 destinó 109 millones de pesos, en beneficio de 716 proyectos.

De gran significado en materia de vinculación con los sectores productivos es la creación de la Oficina para la Transferencia de Tecnología, que pondrá, al servicio del estado el conocimiento que se genera en nuestros laboratorios y centros de experimentación.

Como una política orientada a recapitalizar nuestra planta docente, se ha dado continuidad al Programa de Formación Doctores Jóvenes, que a la fecha reporta a 170 participantes, de los cuales 34 se han incorporado como Profesores de Tiempo Completo y 21 ya pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

Otro renglón donde la UAS siempre sobresale a nivel nacional, es en la realización de veranos de investigación científica. Durante los cuatro años de mi administración 1907 jóvenes vivieron esta valiosa experiencia formativa.

En nuestro caso, impulsamos el Verano Internacional, el cual, con recursos propios, ha beneficiado a 74 estudiantes de excelencia en los últimos cuatro años.

Uno de los ejes distintivos del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, es el de internacionalización, estrategia que ha sido asumida con gran convicción en todos los ámbitos de la vida universitaria.

Ese compromiso explica el porqué del éxito en nuestro propósito de proyectar a nuestra casa Rosalina en el mapa mundial de universidades.

Asimismo, explica nuestra presencia en más de 15 Consorcios de Educación Superior, nuestro liderazgo en el contexto latinoamericano y nuestra integración a redes de investigación de todo el mundo.

Ser parte de este flujo de capital humano y conocimiento mundial, es otra causa de orgullo y satisfacción colectiva.

A las y los integrantes del Consejo para la Internacionalización de la UAS, les expreso mi agradecimiento por todo el apoyo que nos brindaron en la búsqueda de este estratégico propósito.

Parte esencial de nuestra misión, es mantenernos en contacto con los diversos sectores sociales y productivos.

Para ellos, la Universidad ha firmado 1511 convenios de vinculación, de los cuales 829 corresponden a la presente administración.

De estos convenios, 83 son para la prestación de servicios externos, mismos que han reportado ingresos por el orden de los 140 millones de pesos. Aprovecho la oportunidad para reconocer el respaldo que nos ha brindado el Consejo Consultivo y de Vinculación Social, muy especialmente, el señor Juan Manuel Ley, quien todo este tiempo ha estado al frente del mismo.

En el campo de la cultura, nuestra Universidad cuenta con amplios programas de formación y difusión que contribuyen al reforzamiento de la identidad universitaria y de Sinaloa.

Durante este periodo se apoyó delicadamente al Festival Universitario de la Cultura, llegando a la edición, número 18. En estos cuatro años, se llevaron a cabo 595 eventos en los 18 municipios, actividades que tuvieron como lema y objetivo fundamental «Por una cultura de la Paz».

Adicionalmente, el taller de teatro de la UAS, nuestro emblemático TATUTAS, y el grupo de guiñoleros formaron parte de la delegación sinaloense en la edición número cuarenta del Festival Internacional Cervantino.

Por su parte, la infraestructura cultural creció durante esta administración al remodelarse la Casa de la Cultura y la Galería Frida Kahlo, ambas con el apoyo de CONACULTA.

De especial significado ha sido también la remodelación de las Casas de la Cultura Mazatlán y de Culiacancito, donde se habrán de cultivar todas las artes y se difundirá la creación de nuestra comunidad.

En nuestra política de difusión Radio UAS, nuestra estación cultural, juega un papel determinante, pues al informar sobre lo que sucede en nuestra institución, acerca a un gran público a las diversas manifestaciones del arte. A todos, los felicito por haber refrendado su Título de Permiso para seguir operando con 60 000 *watts* de potencia hasta el año 2022.

En una institución como la nuestra, la producción editorial tiene un destacado lugar, razón por la que en los últimos cuatro años pusimos en marcha un renovado programa en la materia logrando la publicación de 368 títulos.

En esta lógica de trabajo, tuvo lugar la Feria del Libro de Mazatlán, evento que reunió a lo más selecto de la producción editorial del país, así como a destacados hombres y mujeres de letras.

Como una forma de difundir las obras de mexicanos ejemplares, se siguió apoyando el Premio Mazatlán de Literatura, que durante las cuatro últimas convocatorias, reconoció a escritores de talla internacional.

Por ser icono de la identidad Rosalina, y por el legado moral que nos dejó, en el marco del 140 aniversario de la fundación de nuestra institución se rodó y estrenó la película *Ciudadano Buelna*, que rescata la gallardía, inteligencia y calidad humana de nuestro Granito de Oro.

Como verdaderos actos de justicia, la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Honorable Consejo Universitario, tuvo a bien conceder, en tres ocasiones, el Doctorado Honoris Causa.

El doctor José Narro Robles, el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez y el doctor Juan Vela Valdés, fueron galardonados con esa distinción en virtud de sus múltiples aportaciones a la salud pública y a la educación superior.

Con ese mismo espíritu, se retomó la convocatoria al Mérito Universitario, en sus tres categorías: Docencia, Investigación y Extensión de la Cultura.

Con la anuencia de este órgano colegiado, se crearon los reconocimientos de Emérito, Profesor Ex Oficio y Mérito Deportivo Universitario, mismo que fueron entregados por primera vez en la actual administración.

En el ámbito del deporte, la UAS ha logrado romper su propio récord en las últimas cuatro Universiadas Nacionales, al pasar de 17 medallas en el 2010 a 38 en el 2013.

Como reconocimiento a este liderazgo, obtuvimos la sede de la Universiada Nacional UAS 2013, que vistió de fiesta a nuestra alma mater, logrando un rotundo éxito en todos los sentidos.

Al término de esta máxima justa del deporte universitario, la UAS se colocó en el cuarto sitio del medallero y en la tercera posición por puntos, superando las posiciones conquistadas anteriormente.

Aunado a lo anterior, 15 de nuestros atletas fueron llamados a la preselección nacional de cinco deportes, con miras a la Universiada Mundial 2013, a celebrarse en Kazán, Rusia, durante el próximo mes de julio.

En dicho evento internacional, la UAS tendrá presencia a través de nuestro equipo de voleibol de playa y de dos entrenadores oficiales.

De esta forma, cumplimos un sueño del doctor Jesús Alfredo Cuén Ojeda, principal promotor de la Universiada Nacional UAS 2013, y quien nos heredó una nueva cultura del deporte universitario.

Quisiera aprovechar la ocasión, para reiterar mi reconocimiento a todas y todos los integrantes del Comité Organizador.

En verdad fue una experiencia que ha quedado registrada en la historia de nuestra universidad.

Como un soporte al quehacer académico, deportivo y cultural, se ha trabajado arduamente para garantizar también la calidad de los procesos administrativos.

Al inicio de la actual administración, la UAS contaba con 23 procesos certificados, los cuales han refrendado su sello de calidad durante estos cuatro años.

Aunado a lo anterior, se ha incrementado a 33 procesos bajo la Norma ISO-9000-2008, que involucra a 102 Unidades Académicas y dependencias administrativas.

Un deber ineludible de toda institución pública es rendir cuentas a la sociedad, actuar con transparencia en el uso de los recursos que recibe de la sociedad.

Convencidos de ello, el año 2011 a la Auditoría Superior de Federación la realización de una auditoría al desempeño del ejercicio del ejercicio 2010.

El objetivo de este arduo proceso de revisión, fue determinar el impacto que tiene el uso de los recursos públicos en los indicadores académicos. El resultado fue sumamente satisfactorio, habiéndose emitido solo dos observaciones, mismas que fueron solventadas en tiempo y forma.

De la misma manera, cada año hemos hecho entrega de los estados financieros auditados ante la Cámara de Diputados, y hemos atendido las disposiciones federales al implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental, siendo la UAS una de las pocas instituciones públicas que han cumplido con esta nueva legislación.

Con el propósito de resolver añejos problemas estructurales, la Universidad gestionó recursos y elaboró propuestas para superar adeudos acumulados con el Instituto Nacional para Vivienda de los Trabajadores, el IMSS y el Sistema de Administración Tributaria, asuntos que ya han quedado resueltos en beneficio directo de los trabajadores universitarios y sus familias.

Algo que ha impactado de forma muy favorable en nuestra planta académica es, sin duda, el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, mismo que durante el 2012 actualizó su padrón de beneficiarios mediante la emisión de un nuevo reglamento y su convocatoria.

De igual forma, hemos modernizado nuestra estructura administrativa, buscando elevar la eficiencia en la institución en estricto apego a lo que marca la normatividad universitaria.

Otro organismo que fiscaliza el desempeño de la institución es la Contraloría Social Universitaria, a cuyos integrantes refrendo mi reconocimiento.

Asimismo se practican auditorías por despachos externos, y al seno de este órgano colegiado funciona la Comisión de Hacienda y Glosa.

Todos estos ejercicios de transparencia son respaldados más que suficientes para afirmar que la UAS sabe rendir cuentas claras a la sociedad y a las autoridades.

En el marco de este recuento de resultados, quiero destacar cuatro proyectos que para mí tienen un significado especial.

Uno de ellos es el rescate de la Reserva Ecológica del Mineral de Nuestra Señora de la Candelaria, en Cosalá, patrimonio natural ecoturístico, de enseñanza y experimentación ambiental.

Otro proyecto es la construcción, en ese mismo sitio, del Observatorio Astronómico que ha incorporado un telescopio más para la detección de basura tecnológica espacial y de cuerpos celestes que amenazan con impactar a la tierra.

Un tercer logro es el gran avance registrado en la construcción del Campus Rafael Buelna, donde se ubica un complejo de modernos edificios orientados a brindar un mejor servicio a nuestra comunidad.

En esta nueva infraestructura, destaca la Torre de Rectoría, que el pasado lunes 27 de mayo tuve el honor de inaugurar.

En dicho espacio universitario, funciona ya el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, órgano que constituye otro de los más valiosos adelantos en la consecución de una universidad más madura, equitativa y justa.

Subrayo acciones como la certificación y recertificación del Modelo de Equidad, así como la emisión de la normatividad en la materia. Especial impacto han tenido iniciativas progresistas como la Licencia por Paternidad para nuestros trabajadores, y la operación de la estancia infantil para hijas e hijos de estudiantes universitarios.

Esta es la Universidad que el pasado 5 de mayo celebró su 140 Aniversario. Esta es la Universidad que fundó don Eustaquio Buelna, y que nos heredó como un legado científico, humanista y moral.

Es la casa de estudios donde cada periodo rectoral ha colocado piezas firmes para lograr la obra intelectual que ahora nos cobija a todos. A cada uno de los ex rectores, le manifiesto mi reconocimiento por lo que en su momento les correspondió aportar acciones que hoy siguen vigentes en nuestra institución.

Esta es la Universidad que hace ocho años se atrevió a cambiar, que colocó los cimientos para una reforma académica, laboral y administrativa, misma que generó un nuevo impulso hacia la calidad.

Hace cuatro años recibí esta institución con grandes fortalezas, con indicadores de capacidad y competitividad que la proyectaban con brillo propio en el plano nacional. Ahora, tras cuatro años de intenso trabajo, tengo la satisfacción de entregarla más grande, con altos indicadores de calidad, pero sobre todo más fuerte y unida que nunca.

Tuve la oportunidad de ser el primer rector nombrado con la nueva normatividad. De igual forma, todas las autoridades se han relevado de ordenamiento, lo que demuestra que lo académico está por encima de todo, sin menoscabo de la democracia, pluralidad y la transparencia.

Actualmente, nuestra universidad vive un proceso para el nombramiento de rector para el periodo 2013-2017.

Sé que la Comisión Permanente de Postulación lo ha asumido con la gran responsabilidad que le caracteriza.

A sus integrantes, les expreso mi reconocimiento. Sé que a lo largo de absoluto apego a las normas que nos rigen.

A los cinco aspirantes a la rectoría, les hago un público reconocimiento, pues en cada uno hay claridad, visión, y propuestas para seguir engrandeciendo a la universidad.

Honorable Consejo Universitario:

El día 8 de junio estaré entregando la rectoría de la UAS, una institución que al día de hoy:

- Está ubicada en la quinta posición nacional por sus indicadores de calidad;
- Es la tercera Universidad Pública estatal más grande de todo México;
- Es líder indiscutible en el marco del Sistema Nacional del Bachillerato;
- Ha logrado un crecimiento exponencial en la calidad de su posgrado;
- Es potencia nacional en el deporte, ubicándose en el cuarto lugar de medallero y tercero por puntos;
- Es la tercera en recibir la acreditación por su calidad académica institucional a partir de la evaluación integral realizada por los CIEES;
- Es la primera institución cuyo nombre ha sido colocado en Letras Doradas en el muro de honor del Palacio Legislativo Estatal, y una de las pocas en recibir esta distinción en todo el país.

Este recuento de avances es la evidencia más concreta y objetiva del nivel alcanzado por la UAS.

Desde los esfuerzos para lograr la ampliación de la cobertura, hasta las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, son producto de una absoluta determinación de edificar una institución a la altura de su tiempo y de su sociedad.

Soy un convencido de lo valioso de esos resultados, y los soy aún más de que han podido lograrse gracias al incansable trabajo de todos.

Por ellos, reitero mi reconocimiento a la comunidad universitaria entera: estudiantes, docentes, investigadores, directores, directoras y personal administrativo.

Hago público el reconocimiento también al extraordinario cuerpo de colaboradores que me acompañaron todo este tiempo en la Administración Central.

Mi afecto y gratitud para los señores vicerrectores. Muchas gracias por todo el respaldo brindado desde las diferentes Unidades Regionales.

En la consecución de estos altos propósitos, debo reconocer el apoyo que hemos recibido desde el Congreso de la Unión y del Congreso de Sinaloa.

A las señoras y señores diputados, tanto locales como federales, les reitero mi agradecimiento y el de toda la comunidad universitaria.

Desde esta tribuna, hago un público reconocimiento al doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, y al doctor Rafael López Castañarez, pues juntos, desde la Secretaría de Educación Pública y de la ANUIES respectivamente, impulsaron iniciativas para el crecimiento y mejora de la educación superior, por el respaldo que de él hemos recibido.

Como senador de la República y desde el momento mismo de asumir la gubernatura, construimos una relación de amistad y de trabajo que se ha reflejado en proyectos de beneficio común.

Con su presencia, señor gobernador, la relación entre el Gobierno del Estado y la UAS es cada vez más sólida, basada en el respeto mutuo y en una colaboración franca y directa.

Sepa que esta es su casa, que esta es una comunidad que lo aprecia y que estará siempre dispuesta a trabajar unida a favor de Sinaloa, pues asumimos como usted, que la educación es tarea de todos.

Porque son lo más valioso que tengo, porque son mi energía cada mañana, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia, que ha sido mi soporte para llevar a cabo esta tarea.

Muchas gracias, Beatriz, por tu respaldo, tu sabiduría y comprensión.

Agradezco a mis hijas e hijos todo el cariño que regalan.

Beba: muchas gracias por tu compañía y entender el porqué de mis ausencias.

Madre, desde el fondo de mi corazón, te digo lo mucho que te amo. Ya pronto podré pasar más tiempo contigo.

Estimada Comunidad Universitaria:

Al llegar la Universidad Autónoma de Sinaloa a su 140 aniversario y al analizar su devenir histórico, todos tenemos clara la aportación que nuestra institución realiza para el engrandecimiento de nuestro estado.

Tenemos claro también cuáles son los retos que debemos enfrentar y los escenarios futuros que tenemos que visualizar para lograr que nuestra *Alma Máter* arribe al sitio que le permita seguir cumpliendo con su centenaria misión de formar a las actuales y futuras generaciones de profesionistas.

Por ello hago un llamado a la comunidad universitaria, a la sociedad sinaloense, a las autoridades estatales y federales para que juntos fortalezcamos el compromiso de defender a la educación superior y a la universidad pública.

Es necesario reafirmar este compromiso con el único objetivo de lograr que los hijos de los campesinos, los pescadores, obreros, de los jornaleros de las amas de casa, sigan formándose en nuestras aulas, que sigan viendo en la educación su mejor proyecto de vida.

Con la capacidad e inteligencia que caracteriza a esta comunidad; y aprovechando las ventajas que representa ser una institución heterogénea, con libertad de pensamiento y de expresión, invito a todos y a todas, a mantenernos unidos.

Muchas gracias.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
PERIODO 2009-2013



En el momento inaugural, los honorables miembros del presidium en el Cuarto Informe de Labores 2012-2013, presentado por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño ante el Honorable Consejo Universitario.



El Dr. Corrales Burgueño al momento de rendir su Cuarto Informe, en la sesión solemne del 29 de mayo de 2013.



Público presente en el interior de la Torre Académica durante el Informe de Labores del C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño (periodo 2012-2013).

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SE OTORGA LA DISTINCIÓN DE GRADO
DE DOCTOR HONORIS CAUSA
AL DR. JUAN VELA VALDÉS
EN LA SESIÓN SOLEMNE
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO
CORRALES BURGUEÑO, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SINALOA
PERIODO 2009-2013, AL OTORGAR LA DISTINCIÓN
DOCTOR HONORIS CAUSA
AL DR. JUAN VELA VALDÉS,
CULIACÁN, SINALOA, 21 DE MARZO DE 2013

Honorable Consejo Universitario:

De los diversos retos que enfrenta la humanidad, dos de los más sensibles se ubican en el campo de la salud y de la educación.

A nivel planetario, se han venido realizando múltiples esfuerzos de cooperación para erradicar enfermedades y para elevar los niveles de cobertura y calidad de los sistemas educativos.

Pocas naciones, de las llamadas en vías de desarrollo, han logrado avanzar de forma significativa en ambos aspectos.

Uno de los países que han podido superar infinidad de obstáculos y llevar la salud y la educación a toda su gente, es nuestra hermana República de Cuba, un pueblo que, con esfuerzo permanente y con la dignidad que da el trabajo, ha logrado edificar uno de los mejores sistemas tanto de salud como educativo del mundo.

En la construcción de la política exterior de México, Cuba ha ocupado un lugar excepcional, uniéndonos lazos históricos, de trabajo y de hermandad en las áreas de la educación, la salud, el deporte y la cultura.

A ambas naciones las une un mar de aguas nítidas, como nítida es la amistad de sus pueblos.

A ambas naciones las une un mismo pasado colonial, una profunda tradición revolucionaria, un arraigado sentimiento nacionalista y un sinfín de procesos sociales cuya ruta hemos caminado juntos.

Cuba y México han compartido sueños e ideales, y hoy los une también un presente de transformaciones, pero sobre todo, nos une un futuro de anhelos y fraternidad indisolubles.

En el logro de los altos indicadores en salud y educación, y en el cultivo de esta entrañable relación, han jugado un papel de suma importancia hombres y mujeres cuya sensibilidad social ha trascendido fronteras.

Una de estas mentes brillantes, uno de estos corazones generosos, son sin duda los del doctor JUAN VELA VALDÉS, a quien, en cumplimiento del Acuerdo 756, de este Honorable Consejo Universitario, la Universidad Autónoma de Sinaloa, hoy le entrega el Doctorado Honoris Causa.

Recíbalo como un eslabón más en la fuerte cadena de esfuerzos compartidos que existen entre Cuba y México.

Recíbalo como un nuevo lazo de hermandad entre las instituciones que usted ha dirigido y esta, la Máxima Casa de Estudios de todas y todos los sinaloenses.

Reciba esta distinción, doctor Vela, como una muestra de reconocimiento a su trabajo, y como una demostración de nuestro afecto hacia su persona.

En este acto solemne, se han congregado representantes de todas las unidades académicas. Estamos aquí la administración central en pleno, y se suma a esta sesión, diversos sectores de nuestra sociedad.

De manera sobresaliente, hace acto de presencia uno de los colegios más emblemáticos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como es el Colegio del Área de la Salud.

Al hablar del doctor Juan Vela Valdés, podemos referirnos a él en tres grandes momentos: —como el excelente médico y catedrático, —como el

hombre de ideales revolucionarios y —el gran amigo de México y de nuestra Alma Máter.

Teniendo como base una sólida formación académica, el doctor Juan Vela Valdés ha desarrollado una carrera profesional del más alto impacto.

Ha tenido bajo su responsabilidad a instituciones claves en el bienestar de la población y en el desarrollo integral de la juventud cubana.

Su trayectoria es verdaderamente admirable, tanto en el área de la salud como en la estructura universitaria de Cuba.

Su paso por los servicios como médico rural, su presencia como director en importantes hospitales provinciales, y su liderazgo como docente nacional, avalan la humildad de su espíritu y la grandeza de su talento.

La mayor de las fortalezas de este sistema de salud radica en la excelencia de su capital humano, de cuya formación ha sido responsable durante décadas el doctor Vela Valdés.

En el ámbito educativo, nuestro homenajeador ha realizado importantes aportaciones, al ocupar el cargo de rector de tres prestigiadas universidades, entre ellas la Universidad de La Habana, institución que, como la nuestra, ha transitado los siglos y abrazado diversas formas de pensamiento, sin perder nunca la esencia de servicio a la sociedad.

El éxito y seriedad con que ha asumido responsabilidades académicas y en el sector público, le convierten en un referente de la educación superior en el ámbito internacional.

Más allá de la excelencia de su desempeño como médico, encontramos al hombre de ideas, quien desde su juventud escuchó el llamado de solidaridad con la gente.

Al triunfo de la Revolución cubana, Juan Vela Valdés dedicó su tiempo a labores de alfabetización, tarea de una gran nobleza y que ha calado hondo en el sistema educativo de su país.

Un sitio donde se forjó su espíritu altruista, fue el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos; y como amante de la libertad de su patria, defen-

dió la integridad de su espacio aéreo en el contexto de la Crisis de los Mísiles, en 1962.

Al matricularse en la carrera de medicina, además de ser un alumno brillante, sobresalió por su liderazgo, al dirigir la Unión de Jóvenes Comunistas y la Federación de Estudiantes Universitarios.

Estos referentes ideológicos, los encontró el doctor Vela en jóvenes estudiantes como José Antonio Echeverría, Julio Antonio Mella y Frank País, quienes perdieron la vida, víctimas de las dictaduras de Machado y Batista.

Este ideal de lucha a favor de una mejor sociedad, este carácter rebelde en contra de la opresión, esta disposición para entregar la vida a las causas revolucionarias, coincide con el pensamiento y las convicciones de Rafael Buena Tenorio, nuestro Granito de Oro, pilar de la identidad estudiantil rosalina.

El legado de este conjunto de ciudadanos está unido a la esencia universitaria, la cual comparten la Universidad de La Habana y la Autónoma de Sinaloa, con un espíritu indeclinable a favor de la comunidad, de la equidad y la calidad académica.

A nuestro país, el doctor Vela le ha entregado buena parte de su tiempo y de su experiencia. Diversos centros hospitalarios y universidades mexicanas hemos abrevado de su conocimiento.

A la Universidad Autónoma de Sinaloa lo une un lazo de amistad muy especial. Un precursor de tan entrañable vínculo ha sido el doctor Rafael Valdés Aguilar, profesor emérito de nuestra universidad y compañero de estudios y de mil batallas de nuestro homenajeado.

En 1990, el doctor Vela Valdés realizó aquí la primera de tres estancias académicas, en las cuales ha impartido conferencias, talleres y cursos, además de orientar en el diseño curricular de programas de licenciatura y de posgrado, en el área de enseñanza de la medicina.

Desde un primer contacto, ya sea como Rector de la Universidad de La Habana o como Ministro de Educación Superior, él conoció de la problemática de nuestra casa de estudios, preocupándose por ella y mostrándose

solidario, dispuesto, como siempre, a colaborar en el abordaje de los desafíos que hemos enfrentado.

De él, los universitarios, a través del área de la salud, hemos recibido innumerables gestos de amistad, mismos que ahora le agradezco pública e infinitamente.

Esta reseña de méritos no estaría completa si no hablamos de la calidad humana que distingue al doctor Vela Valdés.

Quienes lo conocemos, sabemos de su excepcional entrega a la familia, siendo un padre y abuelo amoroso, un hijo cuidadoso de la salud y bienestar de su señora madre, y un esposo sensible y respetuoso de las aspiraciones de su compañera de vida.

Precisamente en ella, en la doctora Isabel Caravias, su esposa, ha encontrado un soporte de cariño y de comprensión para crecer y brindarse como hasta ahora lo ha hecho.

Estimado doctor Juan Vela Valdés:

Esta mañana, en un día emblemático para los mexicanos, le damos una nueva y muy cálida bienvenida a nuestra comunidad universitaria.

Se adhiere usted a una relación de personalidades que desde hace 65 años han sido parte de esta gratificante tradición.

Años atrás, lo han recibido gobernantes, prominentes secretarios de educación pública, hombres y mujeres de letras, científicos y humanistas.

Lo han recibido también prestigiados profesionales de la medicina, como son los doctores Bernardo J. Gastélum, Jesús Kumate Rodríguez, Juan Ramón de la Fuente y José Narro Robles.

Hoy que usted se integra a esta comunidad de Doctores Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Sinaloa, nos sentimos más que halagados, pues su repercusión científica y educativa es universal.

Es muy satisfactorio para todos nosotros poder entregar este reconocimiento en el marco de la celebración del 140 aniversario de la Fundación de esta Máxima Casa de Estudios.

Al honrarlo a usted, honramos también la memoria de personajes clave en la historia de esta institución, como don Eustaquio Buelna Pérez, Solón Zabre, Raúl Cervantes Ahumada, Rodolfo Monjaraz Buelna y Enrique «el Güacho» Félix.

Honramos también el recuerdo de ex rectores médicos como el doctor Rodolfo Acedo, Fernando Uriarte, entre otros, quienes al igual que usted, creyeron siempre en el valor de la educación como agente de crecimiento espiritual.

Por ello es tan simbólico otorgar esta distinción, pues nos permite agradecer su amistad y su calidad humana, a un ejemplo de nuestro tiempo, como es el doctor Vela Valdés.

Muchas gracias por todo lo que ha aportado a nuestra comunidad.

Su legado es palpable en diversidad de hechos, haciendo valer el pensamiento de José Martí, el Apóstol de la Independencia de Cuba, cuando afirma que «el único autógrafo digno de un hombre, es el que deja escrito con sus obras».

Muchas gracias.

MENSAJE DEL DR. JUAN VELA VALDÉS
AL RECIBIR POR PARTE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO
CORRALES BURGUEÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA PERIODO 2009-2013,
LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA,
CULIACÁN, SINALOA, 21 DE MARZO DE 2013

Excelentísimo Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, ilustres miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, distinguidos miembros de la comunidad universitaria.

Colegas, compañeros y amigos:

No he de ocultar la emoción que hoy me embarga. Recibir tan alta distinción académica, otorgada por la institución que arribará en pocos días a sus primeros 140 años de fundada y que se encuentra transitando por un camino de liderazgo en la excelencia académica, la pertinencia y la responsabilidad social en México, me hace sentir muy feliz. La recibo sin vanidad ni arrogancia. Digo que con una enorme gratitud y tal vez con cierta incredulidad de ser verdaderamente acreedor de este título que me es conferido.

Le agradezco mucho este inmenso honor al rector de la Universidad, el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, y al Honorable Consejo Universitario, así como a toda la comunidad universitaria. Les puedo asegurar que esta investidura acrecienta mi sentido de compromiso y de lealtad a los principios

más sagrados de la educación superior, a la lucha por la justicia social y a la histórica y fecunda amistad entre el pueblo mexicano y el cubano.

Refuerza estos sentimientos, la ocasión de que hoy se conmemora el aniversario 207 del nacimiento del Benemérito de las Américas, Benito Juárez.

Cuba y México tienen numerosas afinidades y parentescos: el de su historia común bajo la metrópoli española, la circunstancia de su geografía, la vecindad con los Estados Unidos, que condiciona su vida; la nación fundada y construida con múltiples esfuerzos. Pero sobre todo ello, viene a unirnos más el magisterio de quien adoptó esta como su segunda patria.

Cuando en febrero de 1875, a los 22 años de edad, José Martí Pérez, Héroe Nacional de Cuba y Apóstol de nuestra independencia llega a México, después de haber crecido con la experiencia a los 16 años del presidio político en Cuba, sin cerrar aún la llaga del grillete carcelario en su tobillo, su rebeldía criolla, y de haber incorporado la vivencia cultural de su destierro español en Zaragoza, se inicia para él una etapa de acercamiento descubridor y conocimiento de América que México le abre.

Es un momento de verdadera miseria material para su familia, pero la miseria es solo material, pues desde la estación lo aguarda lo que sería una de sus mayores riquezas y afectos, que es la amistad del ilustre mexicano Manuel Mercado.

Es decir, que México le da a Martí sustento económico, con su trabajo en la *Revista Universal*; afectos de privilegio, y honores y reconocimientos, pues apenas llegado es admitido como socio en el Liceo Hidalgo.

Su manera de corresponder todo esto es lanzarse al trabajo creador, a la polémica pública, al ejercicio de construcción de un país que, del pueblo de la tradición y la leyenda, truncase en pueblo respetado, abierto a la industria, útil al comercio, querido por la libertad. Se aplica a la tarea que reconoce: «la política ha servido para afianzar la libertad: sirva el trabajo ahora para robustecer y enaltecer la patria».

Desde la prensa inicia un programa de educación y cultura para con los mexicanos y los americanos que ya no terminará jamás, y que incluye la exaltación de las propias virtudes y adelantos; hoy presenta a Francisco del Villar, que trabaja en sus minerales y amalgamas, mañana da un homenaje al pintor Santiago Rebull, al dramaturgo José Peón o al actor Enrique Guasp. Pero acaso su más importante experiencia mexicana sea el análisis de la política después de la independencia, la identificación del papel del indio en la conformación de la identidad americana, y su relación con los círculos obreros. En México conoció más profundamente a América y supo de la nueva esclavitud asalariada. La palabra «huelga» surgió por primera vez y Martí aprendió su significado y se adentra en el problema social.

Él conocía el papel del negro esclavo venido desde África, pero no el del indio. Es en México y en Centroamérica donde queda prendado para siempre su concepción latinoamericanista.

Cuando contrario al golpe de Porfirio Díaz, abandone México, quien se hizo llamar Anáhuac, llevará consigo la deuda nunca saldada de quien aquí se sintió amado y consolado.

Martí recogió también la bandera de Dolores, y como Hidalgo, con sus piernas pobres, y acaso con menos de 140 libras de peso, la hizo ondear por el mundo.

Nunca, ni en los momentos en que estaba dedicado por entero a la preparación de la guerra cubana, dejó de escribir las reflexiones más íntimas y trascendentales al secretario del gobierno federal, su confidente y amigo del alma, Manuel Mercado.

En carta inconclusa, escrita el 18 de mayo de 1895, pocas horas antes de caer en combate contra el ejército español, le confía al amigo mexicano que cuanto ha hecho y hará es «para impedir a tiempo, con la independencia de Cuba, que se extienda por Las Antillas los Estados Unidos y caigan con esa fuerza más sobre nuestras tierras de América». Nunca dejó de alertar e historiar sobre el caudillismo, y sobre la sombra de Cutting, el provocador, la triste

cabeza de la no menos triste Compañía de Ocupación y desarrollo del Norte de México.

De ello nos da evidencia el haber publicado su ensayo crucial, «Nuestra América», aparecido por primera vez en *La Revista Ilustrada* de Nueva York el 1 de enero de 1891 y el 30 de enero del mismo año en el periódico mexicano *El Partido Liberal*. Llama a la unidad necesaria, advierte que «el desprecio del vecino formidable, que no la conoce, es el peligro mayor de Nuestra América. Los árboles se han de poner de pie para que no pase el gigante de las siete leguas. Es la hora del recuento y de la marcha unida y hemos de andar en cuadro apretado, como la plata en las raíces de los Andes. En su diseño de república, plasmado en el Manifiesto de Montecristi, toma muy en cuenta los errores cometidos, para conjurarlos en la construcción de la Cuba post colonial».

En ese diseño de república un papel preponderante corresponde a la educación como parte de la cultura; educación que no podría ser ni escolástica ni metafísica, y de la cual sería clave la universidad americana: «La universidad europea ha de ceder a la universidad americana. La historia de América, de los incas acá, ha de enseñarse al dedillo, aunque no se enseñe la de los arcontes de Grecia. Nuestra Grecia es preferible a la Grecia que no es nuestra».

El mayor y mejor discípulo de Martí, que concluyó la obra de más de 100 años de lucha del pueblo cubano por su definitiva independencia, soberanía, libertad y por alcanzar toda la justicia, Fidel Castro Ruz, después del asalto al cuartel Moncada el 26 de julio de 1953 y la prisión fecunda que sufrió de más de dos años en solitaria, también encontró en México el ejemplo, el consuelo, la amistad, que le permitió reagrupar sus fuerzas, y el 25 de noviembre de 1956 zarpó hacia Cuba en el yate Granma desde el puerto mexicano de Tuxpan con 82 hombres, que al desembarcar en las costas cubanas, formaron la semilla del Ejército Rebelde, que desde la Sierra Maestra junto al pueblo cubano, encabezó la Revolución popular, antiimperialista de los humildes, por los humil-

des y para los humildes que descabezó la odiosa y sanguinaria dictadura pro imperialista batistiana.

Del México hermano agradecemos los cubanos, cuando en 1962, la Organización de Estados Americanos, OEA, cumpliendo las órdenes de Washington, orientó que todos los países de América Latina rompieran relaciones diplomáticas con el gobierno revolucionario Cuba. México tuvo la gallardía y dignidad de no doblegarse al *diktat* imperial.

Nunca olvidaremos la visita solidaria que realizó el ex presidente mexicano General Lázaro Cárdenas a Cuba el 26 de julio de 1959, a la primera celebración pública del Día de la Rebelión Nacional, para expresar la solidaridad y simpatía del pueblo mexicano con la naciente Revolución Cubana.

Como ustedes conocen, por profesión y estudios soy médico, formado íntegramente dentro del proceso revolucionario, el que me hizo comprender desde muy joven que mi misión al graduarme tendría que ir más allá de ser un clínico o un cirujano, porque se trataba de saber ser y saber actuar como el nuevo tipo de médico que necesitaba la nación. Mis primeros pasos en la Medicina fueron en las montañas del oriente del país, cerca de los más olvidados durante las cinco décadas de república neocolonial. Desde el ejercicio de mi profesión, me adentré cada vez más en el proceso de transformaciones políticas, económicas y sociales iniciadas con el triunfo revolucionario de enero de 1959. Mi frente de batalla era uno de los pilares fundacionales de todo ese proceso. Me sentía fuertemente motivado de poder contribuir a la universalización de los servicios de salud, a la creación de hospitales rurales y policlínicos por doquier, al cambio de carácter de la Medicina de curativa a integral, a la gratuidad de los servicios de salud en los tres niveles de atención, a la creación de un Sistema Único de Salud. Junto a esta obra revolucionaria, también se desarrolló la defensa de la misma contra los intentos para destruirla.

Muy pronto, sin embargo, aumenté mis conocimientos y formación, pues pasé a fungir como profesor de nuevas hornadas de estudiantes de Medicina. Entonces comprendí que una nueva transformación estaba sucediendo.

No se trataba de ser solamente un transmisor de conocimientos. Se esperaba que fuera más allá, que me convirtiera en un educador, y con ese mandato y convicción, comenzó mi trayectoria como docente en la educación superior.

He sido rector, durante 31 años, de tres universidades cubanas. De la primera universidad creada por la Revolución, Universidad de Camagüey, en la provincia del mismo nombre por siete años, del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, universidad especializada en formar los profesionales de la salud en la capital de la República, durante 12 años; finalmente, de la Universidad de La Habana, por otro periodo de 12 años, cuya historia está fuertemente ligada a la aspiración y formación de la nación cubana y que en enero pasado arribó a su 285 aniversario.

Esta experiencia amplió mis horizontes acerca de la responsabilidad de la universidad en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo socioeconómico del país, independientemente del perfil de sus carreras. Para alcanzarlo sabíamos que había que continuar profundizando en las vías y en los métodos para desarrollar no solo habilidades y conocimientos profesionales, sino también la conciencia, la ética, y una conducta ciudadana digna y participativa, que les permitiera ser hombres y mujeres útiles a su tiempo, herederos y continuadores del pensamiento antiimperialista de José Martí. Era nuestra aspiración formar profesionales emprendedores y audaces ante las dificultades, con vocación internacionalista y con un ansia inagotable de aprender durante toda la vida.

Posteriormente tuve el honor de ocupar en el Gobierno Revolucionario hasta el año 2009, el cargo de Ministro de Educación Superior, oportunidad que me permitió apreciar aún más la inmensa obra educativa de la Revolución Cubana, de la cual la red de centros de la educación superior, con sus sedes centrales y centros municipales, así como sus entidades de ciencia e innovación tecnológica, conforman un impresionante potencial científico al servicio del desarrollo de la sociedad cubana. Es en nombre de esa comunidad universitaria, y en representación de ella, que hoy con sincera modestia

recibo el título de Doctor Honoris Causa que generosamente la Universidad Autónoma de Sinaloa me concede. Lo recibo, no como un reconocimiento personal. Estoy consciente que es la expresión de un gesto solidario y de amistad de la Universidad Autónoma de Sinaloa hacia el noble y heroico pueblo cubano y sus universitarios.

En esta universidad, he recibido de las autoridades universitarias, presididas por su Honorable Consejo Universitario, encabezado por el Rector, de los funcionarios, de los profesores, de los trabajadores no docentes, de los estudiantes muestras de afecto, respeto y consideración que solo a un hermano se le depara.

Gracias, Universidad Autónoma de Sinaloa.

Queridos profesores y estudiantes:

Si dijera que en la educación superior cubana todo se ha alcanzado, en todas las universidades, en todas las facultades, con todos los estudiantes, con calidad e intensidad uniformes, faltaría a la verdad y mis palabras no serían creíbles. Hemos tenido aciertos y desaciertos, satisfacciones e insatisfacciones, realizaciones y fracasos. Puedo afirmar, sin embargo, que nunca ha existido deslealtad al mandato de ser una educación superior al servicio de la sociedad, imbuida de su misión de contribuir decisivamente a la elevación de la vida espiritual y material de todo el pueblo, y no de una parte de él.

Sé que coincidirán conmigo en que el mundo ha sido testigo de muchos acontecimientos trascendentales para la humanidad en los últimos treinta años. Podemos decir que la gama de los impactos negativos de estos acontecimientos es muy amplia. Toda la vida en el planeta ha sido afectada: los cambios climáticos han traído como consecuencia sequías, inundaciones, nevadas, sin precedentes, con lo cual, entre otras grandes desgracias, la ya creciente hambruna que sufre una parte significativa de la población mundial,

alcanza cifras alarmantes. Ahora sufrimos la amenaza constante de la *guerra preventiva*, amparada en un terrorismo de estado autoproclamado «paladín de la democracia». Crece la violencia, el crimen organizado, la contaminación del medio ambiente; surgen nuevas pandemias y reemergen algunas enfermedades que ya habían sido vencidas por la ciencia.

Nuestra región no ha escapado de estas situaciones, y hemos sufrido en casi todos nuestros países muchos de estos infortunios y desastres. Hemos tenido también nuestros propios grandes males, como el paso destructor de políticas neoliberales que hundieron a nuestro continente, incluida la educación superior, en una mayor desigualdad social. Los pueblos latinoamericanos y caribeños hemos sido víctimas, entre otras agresiones, de invasiones mercenarias, guerra química, guerra sucia, bloqueo económico, golpes de estado, intentos de magnicidio y guerra mediática. En el ambiente académico, una de la forma más vil de expoliar a nuestros pueblos ha sido históricamente el robo de cerebros y existe una política dirigida a vendernos patrones del norte, con la promesa de que es la forma de que progrese el sur.

Resulta significativo, sin embargo, que estos últimos años también nos han brindado motivos de esperanza, señales de saber que no todo está perdido. Con sano orgullo latinoamericano y caribeño, podemos mostrar la resistencia y la unidad sostenida del pueblo cubano y su irrenunciable decisión a continuar y actualizar su proyecto socialista; las victorias en las urnas de gobiernos progresistas, populares, transformadores, identificados con las aspiraciones legítimas de sus pueblos. El nacimiento, desarrollo y fortalecimiento de la Alianza Bolivariana para los pueblos de América (ALBA), y de la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC), nos ha desplegado un abanico de oportunidades para la integración y la colaboración. El presidente Raúl Castro Ruz, al ocupar mi país la presidencia de la CELAC en este año, expresó lo siguiente: «Lo hacemos con el propósito de contribuir al máximo a la consolidación del primer mecanismo de concertación e integración que reúne a las 33 naciones independientes de Nuestra América

para construir un espacio de soberanía regional y fomentar la integración, la concertación, la cooperación y la solidaridad entre ellas».

Lo asumimos con el compromiso de trabajar a favor de la paz, la justicia, el desarrollo y el entendimiento entre todos nuestros pueblos.

De ahí la importancia de seguir avanzando en una estrategia propia de desarrollo de nuestra educación superior latinoamericana y caribeña.

Las políticas educativas nacionales permiten que el sistema nacional de educación se oriente hacia los objetivos que deseamos y favorece la cohesión de todos los niveles que lo integran.

Especial atención merecen la definición y el desarrollo de estas políticas, dado el largo tiempo que requieren su diseño, implementación y evaluación. A continuación sin la pretensión de agotar el tema, creo importante referirme a las siguientes: la calidad de la educación se definió en la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO de 1998 en su artículo 11 como «un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades». Especial énfasis le adjudicó a que al emitir un juicio de valor sobre calidad, se debe tener presente el elemento histórico cultural del entorno, de la comunidad y el país, inclusive cuando se tengan en consideración referentes internacionales. Es necesario nacionalmente alcanzar niveles equivalentes de calidad, esforzándonos por evitar que los segmentos poblacionales menos favorecidos reciban una educación de menor categoría; por ello la calidad tiene la condición imprescindible de la equidad.

También como elementos integrados a la calidad, se encuentran la pertinencia y la relevancia. El primero relacionado con la satisfacción de las necesidades sociales y económicas, con el para qué de una institución. Una universidad es más pertinente en medida que mejor satisfaga las mismas; el segundo está referido al impacto real que la universidad ejerce en su entorno, su credibilidad, si forma en cantidad y calidad los profesionales necesarios, si los resultados de sus investigaciones y postgrados responden a la planifi-

cación del desarrollo, si su labor extensionista alcanza a la mayor parte de la sociedad que sirve.

Otro elemento vinculado a la calidad es la necesidad de mejorar los procesos de gestión y administración universitaria.

No es infrecuente ver en muchos centros universitarios, que con los mismos o similares recursos materiales y humanos mejoran la gestión de los procesos, por ende, se ha podido hacer más y mejor.

Las políticas educacionales deben prestar especial atención, sobre los hechos de carácter negativo que favorecen la desintegración social, tales como la drogadicción, el alcoholismo, la violencia juvenil, de los que lamentablemente se observa una tendencia a su crecimiento.

La ya citada Conferencia Mundial sobre Educación Superior, nos legó una valiosa reflexión para el trabajo, al instar la formulación y aplicación de políticas universitarias que contribuyesen a la realización de las transformaciones sociales y económicas requeridas para un mundo mejor.

Hay que desarrollar en las universidades una cultura de paz, pero entendida como aprender a vivir juntos, como respeto a la diversidad cultural y lograr los espacios de diálogo que permitan la identificación armónica de las soluciones, para lo cual está clara su vinculación con mayores niveles de equidad y de justicia social, sin los cuales no se alcanzará una paz verdadera y duradera en el mundo.

Partiendo del mundialmente aceptado papel que corresponde a la educación superior en el desarrollo humano sostenible, las universidades pueden contribuir a que aumenten los recursos nacionales, para disminuir la pobreza.

La formación de un ciudadano responsable, comprometido con el bienestar de la sociedad en su conjunto y que no asuma una posición individualista en el provecho de los conocimientos adquiridos es condición necesaria para que pueda socialmente enfrentar una batalla victoriosa contra la desigualdad y por la solidaridad.

De esta Conferencia Mundial es particularmente valioso lo expresado en su Declaración Final donde expresa «que los sistemas de educación superior deberían aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científica con espíritu imparcial, por ser un requisito previo, decisivo, para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; colocar al estudiante en el primer plano de sus preocupaciones, en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida, a fin de que se pueda integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo que viene».

Lo anterior permite vislumbrar los retos que enfrenta la educación superior, en opinión de muchos especialistas, los más altos desde su surgimiento como institución social. Así, a modo de ejemplo, se añade el hecho de que la educación superior constituye en nuestra región de América Latina y el Caribe, el principal agente de la actividad científica técnica. Se estima que el 70 % de los resultados de investigación en nuestra región se logran en las universidades.

Estos cambios hay que hacerlos cuando estamos en un momento de importantes y estratégicas transformaciones tecnológicas, científicas y en medio de una gran crisis de valores que determinan la necesidad de revolucionar la formación de los universitarios en el siglo XXI.

Vivimos en la etapa de vertiginosos cambios tecnológicos en las comunicaciones, Internet, bioinformática, de nanociencias, proteómica, genómica, de descubrimientos e inventos que cada día parecen desbordar nuestra capacidad de asombro. Hoy es más importante que nunca la formación del espíritu de nuestros jóvenes, de su conciencia social, no en un estrecho marco nacional, sino latinoamericano, caribeño, internacional, con la visión martiana de que Patria es Humanidad. Hay que formar a los ciudadanos que ejercerán su trabajo profesional en un mundo globalizado, interconectado, enseñar-

los a trabajar en redes, pero sin que pierdan sus raíces y su compromiso social. La ciencia no tiene Patria, es universal, pero los científicos sí.

Lo decisivo no será cuánta anatomía, literatura o física sepa un egresado universitario. Lo decisivo será cuán preparado esté para vivir en esa nueva sociedad que ya se va perfilando, no como un tranquilo guión cinematográfico, sino como una lucha incesante de factores opuestos.

Valores como la dignidad, justicia, honestidad, solidaridad, honradez, laboriosidad, patriotismo, humanismo, integridad, ética, son más necesarios que nunca. Junto a ello hay que formar las habilidades de aprender a aprender, de trabajar en equipo, del pensamiento científico y enfoque multi y transdisciplinario.

El conocimiento y defensa de nuestra historia y cultura, la capacidad de disfrute estético y la preservación del medio ambiente, son también capacidades a desarrollar en nuestros estudiantes.

Resulta impostergable perfeccionar la formación de los profesionales que realmente puedan contribuir con sus saberes y sus valores al desarrollo humano sostenible de nuestras sociedades. Necesitamos ingenieros que garanticen un desarrollo industrial y tecnológico con enfoque multi e interdisciplinario, para que sus proyectos tengan una fundamentación científico-técnica de avanzada, ser portadores de una racionalidad económica y una concepción de protección al medio ambiente. Necesitamos con urgencia profesionales altamente calificados en las ciencias sociales, que defiendan la identidad nacional, que estén orgullosos de su lengua y sus tradiciones; que no padezcan de amnesia, sino por el contrario, que cuenten con una fértil y fecunda memoria histórica, sobre la cual ayuden a construir el presente y proyectar el futuro, que se nutran y enriquezcan del rico legado cultural de sus antecesores, y sepan con espíritu crítico incorporar lo más prometedor y salvador de la cultura universal. Necesitamos, asimismo, científicos con visibilidad internacional que alcen sus voces a favor de la paz y de la justicia

social, y alerten acerca de los peligros de una guerra nuclear, de la extinción de las especies, del uso irracional de las fuentes de energía.

Hablemos de programas de formación, pensando, no solo en que programas sino también en cómo, para quiénes, dónde y con qué vamos a enfrentar esos programas.

Vale señalar que para poder producir estos cambios en los objetivos, en los contenidos y en los enfoques del proceso de aprendizaje en la educación superior se necesitan transformaciones sustanciales en la mentalidad y en el accionar de los profesores, de los estudiantes, de las autoridades universitarias.

Por ejemplo, la calidad de educador del profesor universitario, de ser ejemplo de integralidad profesional, académica y ciudadana, cobra cada vez mayor importancia cuando se necesita formar un profesional que no solo demuestre alta calificación técnica, sino también y a la par, un arraigado humanismo que le permita ver más allá de su inmediatez personal, y proyectarse de forma tal que asuma por sí mismo y tenga interiorizada la necesidad de conjugar intereses personales con los de la sociedad en su conjunto. Ello implica que hay que educar al educador, para que aprenda a enseñar a aprender, para que aprenda a enseñar a ser. Significa que es importante trazar estrategias de desarrollo profesional de nuestras plantas docentes, y que los propios profesores debatan las formas de cómo educar mejor en valores y lo que ello implica. En nuestra experiencia, como mejor se logra esto es involucrando a los estudiantes, bajo la dirección de un profesor-mentor, en tareas y actividades de amplio impacto social, preferiblemente relacionadas con el perfil profesional. Los estudiantes ven crecer a su profesor cuando lo ven aportando ciencia y demostrando conciencia. Hemos comprobado que esta participación conjunta y directa en la vida de la nación ha contribuido decididamente al fortalecimiento del proceso de transformación de los estudiantes y también de los profesores. En la medida en que transforman el entorno en que se desenvuelven, se transforman ellos mismos.

Imprescindible será también que nuestros programas no solo aseguren el acceso pleno a la educación superior, sino que aseguren la permanencia y el egreso exitoso de nuestros estudiantes. Darle ingreso a nuestros jóvenes a las universidades debe también conllevar el compromiso de trabajar junto a ellos para suplir las deficiencias de base, entrenarlos en el complejo trabajo universitario y promover modelos y programas que les permitan mantenerse en sus estudios, en alguna modalidad, por encima de las acuciantes exigencias económicas, hasta su graduación.

La brecha en la educación superior, entre los países desarrollados y nuestros países, ha continuado aumentando, nos preguntamos ¿cómo revertir esta tendencia?

Una de las principales acciones, a partir de una adecuada política educativa, se encuentra en incrementar la cooperación e integración entre las instituciones docentes de los subsistemas nacionales de educación superior, o sea incrementar la vinculación académica con instituciones del país.

Otra indiscutible fortaleza para lograr reducir esta brecha es la cooperación académica Sur-Sur, para aprovechar mejor las potencialidades existentes entre nuestros países e instituciones docentes, a la vez que apoyar a los más rezagados. En esta dirección quiero dar algunos datos de las relaciones que en el campo académico mantienen nuestros países, construidas con mucho empeño y dedicación por ambas partes.

Se han firmado 218 convenios bilaterales entre universidades cubanas y mexicanas, y en 2012 se efectuaron 536 salidas de profesores cubanos a México por acciones de intercambio académico y participación en eventos. Al Congreso U-2012 asistieron 553 profesores y estudiantes mexicanos, convirtiéndose en el segundo país con mayor cantidad de participantes.

El Ministerio de Educación Superior y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) han celebrado doce Reuniones de Rectores, la última en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, en abril del año pasado, en la cual se constataron los

avances en la colaboración y la consolidación de las relaciones académicas entre las instituciones de ambos países, en beneficio de la educación superior y con base en los principios de desarrollo económico y responsabilidad social.

Se firmó en diciembre de 2008 el Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba para el establecimiento del Programa de Cooperación en Materia de Movilidad Estudiantil de la Educación Superior México-Cuba, lo cual instauró para el ciclo escolar 2008-2009 que la SEP otorgaría hasta 100 becas de movilidad para estudiantes cubanos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, como expresión genuina y activa de esta colaboración, tiene convenios firmados con el Ministerio de Educación Superior y con siete universidades cubanas.

En la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba se han graduado ya 396 médicos mexicanos.

En el curso 2012-2013, existe una matrícula de 921 estudiantes mexicanos de pre y postgrado en Cuba en el área de la salud. De estos 748 cursan la carrera de Medicina, 9 de carreras de Tecnologías de la Salud y 164 están cursando sus estudios en 18 especialidades médicas de postgrado, siendo las de mayor matrícula Medicina General Integral, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Cirugía.

Otro aspecto a desarrollar para lograr incrementar la relevancia de la universidad latinoamericana consiste en implementar políticas educativas que logren estimular la creación de redes de cooperación temáticas, y que ello resulte atractivo a partir de los posibles beneficios que se pueden alcanzar. Es necesario evidenciar que esta cooperación puede resultar tan o más beneficiosa que la Norte-Sur, ya que en esta última predominan los intereses de los países desarrollados, lo que no necesariamente puede solucionar nuestros problemas.

Estamos ante los retos de una nueva cultura, de un nuevo modelo de universidad, que tomando como base su tradición, incorpore los trascenden-

tales cambios que aseguran su pertinencia social. Somos afortunados de poder decir que en la historia latinoamericana y caribeña, nuestra universidad ha sido capaz de mantener, a pesar de los avatares, su identidad y proyección. Ello constituye un compromiso que estoy seguro es también parte del pensamiento y sentir de ustedes.

Lograr el desarrollo de los recursos humanos de nivel superior, en estos niveles de calidad, nos corresponde a nosotros, los universitarios. Solo con una universidad proactiva, eminentemente patriótica y humanista, se podrá llevar a la par, la ciencia y la conciencia. Sé que en este sentido está diseñada la misión y proyectada la visión de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Tuve la oportunidad en junio de 2012 de realizar un fructífero intercambio académico por un mes con la prestigiosa Facultad de Medicina de la universidad, a cuyo trabajador y estudioso claustro quiero extender un saludo afectuoso, de ser invitado y escuchar el Tercer Informe de la gestión rectoral del Dr. Corrales Burgueño y del equipo de trabajo de la universidad en todos los campos, facultades y niveles de actuación. Lo atendí con cuidado y debo resaltar algunas consideraciones que a mi entender son las que motivan, que tal como reza en el informe, sitúan a la UAS entre las 10 primeras instituciones de educación superior de México.

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional me parece un logro. Este programa consolida y fortalece el modelo educativo universitario, impulsa la investigación y formación de recursos humanos de alto nivel, eleva el posicionamiento internacional de la institución, promueve la cultura y extensión universitaria al servicio de la sociedad, vigoriza la gobernabilidad y gestión universitaria, avanza la sustentabilidad financiera y estimula la participación inclusiva de académicos y estudiantes.

Es un logro incuestionable que habla de su pertinencia que la UAS se consolida como un componente activo de la sociedad y no escapa de la influencia del mismo y está presente en los 18 municipios del estado de Sinaloa.

Tuvo una matrícula en el año 2011-2012 de 128 077 estudiantes y, leyendo las palabras del rector en la inauguración del curso 2012-2013, se alcanzó la matrícula de 135000 estudiantes dándole cobertura al 100 % de la demanda en el nivel medio superior.

Han desarrollado el Modelo Educativo por Competencias y centrado en el aprendizaje a través de programas educativos de calidad, promoviendo la innovación educativa, mejorando los ambientes de aprendizaje, han logrado incrementar la formación de los docentes, mejorado la atención integral al estudiante y han dado pasos decisivos para que la estructura académica-administrativa sea más eficiente y eficaz.

Sobre estos aspectos deseo enfatizar que en ese informe se declara que hay un 94 % de matrícula de calidad y que 61 programas educativos fueron evaluados con el nivel 1 de calidad.

Otro aspecto que me llamó poderosamente la atención es el Programa Institucional de Tutorías para la atención integral de los estudiantes y la preparación efectuada con los docentes en esa dirección. Es de lo más destacado que he visto en ese campo en una universidad.

El 60 % de los planes de estudios han incorporado el enfoque por competencias. Es una fortaleza que la UAS tenga 109 bibliotecas.

De los 1161 profesores de tiempo completo al finalizar el curso anterior, 473 ya poseen el nivel doctoral y 507 son graduados de maestrías, lo que representan que ya 980 docentes han cursado y aprobado programas académicos de postgrado. De ellos, 150 son del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Hablando de profesores de esta universidad, tengo la dicha de tener un «hermano de la vida», compañero de estudios universitarios, que me ha honrado con su amistad por más de 50 años en momentos difíciles y complejos de mi país y de nuestra América, y que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha estimulado por sus resultados académicos, su dedicación universitaria, sus investigaciones y su integridad personal como Profesor de Mérito de la

misma. Me refiero al Dr. Rafael Valdés Aguilar, ejemplo de profesor universitario latinoamericano.

En la actualidad funcionan el Programa de Financiamiento y Apoyo a Proyectos de Investigación, el Programa de Formación de Jóvenes Doctores y los Programas de Verano de Investigación nacional e internacional. Son de las acciones más innovadoras que he visto.

Ascendieron a 20 los programas de postgrado reconocidos como Programas Nacional de Postgrados de Calidad.

La UAS había signado 1219 convenios de vinculación, siendo 150 con instituciones educativas y de investigación internacionales aumentado su participación en redes, proyectos y programas educativos y ha fortalecido sustancialmente la movilidad académica, estudiantil y artística.

Han fortalecido la vinculación nacional al firmar convenios con 198 instituciones educativas y de investigación mexicanas.

En la extensión universitaria, la UAS ha desarrollado instalaciones deportivas y culturales de alto nivel, que junto al desarrollo artístico y deportivo de sus estudiantes motivaron que obtuviera la sede de la Universiada Nacional 2013 a desarrollarse en abril del presente año.

Tuve la oportunidad, el día 8 de marzo, de participar en la premiere de un film excelente y que recomiendo, *El Ciudadano Buelna*, aguerrido combatiente y pensador sinaloense de la Revolución mexicana y que estudió en este centro, dirigida por el maestro cineasta mexicano Felipe Cazals, en la que la Universidad y en específico su rector junto con otros jugaron el papel fundamental en que se llegara a concretar ese proyecto, que rescata del olvido histórico a un representante de la juventud mexicana de la época que encarnó los mejores valores de este pueblo. Felicito a la universidad por impulsar una obra artística que contribuye a recuperar la memoria histórica de la nación.

El Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos sustantivos de la universidad ha incrementado su eficacia.

Querido profesores y estudiantes, voy a terminar.

Hoy más que nunca nos tenemos que sentir orgullosos de ser hijos de nuestra América, de esta tierra hermosa, corajuda y fecunda de próceres de la talla de Simón Bolívar, José Martí y Benito Juárez. De hombres dignos, juramentados con la soberanía e independencia de sus recursos naturales, los valores, la libertad y la integración latinoamericana, como Lázaro Cárdenas, Fidel Castro y Hugo Chávez.

Honraré por siempre, con mi actuación diaria, a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

¡Muchas gracias!

GALERÍA FOTOGRÁFICA

DOCTOR HONORIS CAUSA
JUAN VELA VALDÉS



Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, emitiendo su mensaje de bienvenida a la sesión solemne del HCU a funcionarios, consejeros universitarios e invitados especiales.



La Universidad Autónoma de Sinaloa otorga el Doctorado Honoris Causa al Dr. Juan Vela Valdés por su gran aportación científica y educativa a lo largo de su trayectoria de vida como médico y educador a nivel internacional.



Momento en que el C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño otorga la placa oficial de Doctor Honoris Causa a nuestro homenajeado, Dr. Juan Vela Valdés.



Dr. Juan Vela Valdés. «El desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología configuraron un pueblo con una particular comprensión y sensibilidad hacia los problemas de su país y de la humanidad. Esos hombres son hoy creadores de una cultura cuyas fronteras se hacen más amplias en la medida en que se hacen también más rigurosas, profundas y humanas».



Funcionarios universitarios, Consejeros(as) Universitarios(as) e invitados especiales presentes en la sesión solemne del HCU, en donde se reconoce la capacidad y el trabajo de un ciudadano de especial valía, como lo es el Dr. Juan Vela Valdés.

TOMA DE PROTESTA
DEL DR. JUAN ELOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA,
CULIACÁN, SINALOA, 8 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE
DE TOMA DE PROTESTA
DEL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA PERIODO 2013-2017

Quien suscribe, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, Secretario General de la Universidad Autónoma de Sinaloa designado legalmente por el C. Rector Titular Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño con base en la facultad que le otorga el Artículo 34 fracción IV de la Ley Orgánica y el Artículo 44 del Estatuto General, quien por consiguiente funge también como Secretario del H. Consejo Universitario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 fracción I del Estatuto General.

Con base a las atribuciones que esta designación le confiere y basándose en las facultades que le otorga el Artículo 45 fracciones III y VII del Estatuto General, certifica que en observancia del Artículo 19 de la Ley Orgánica y para dar cumplimiento con el Acuerdo número 938 del H. Consejo Universitario en el cual se nombra al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular para el periodo 2013-2017, se convocó a Sesión Solemne del Máximo Órgano de Gobierno de nuestra Alma Mater cumpliendo a plenitud con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, citándose a los Consejeros Universitarios para el día 8 de junio de 2013 en punto de las 10:00 horas en Torre Académica Culiacán, para que dieran fe de lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica y 42 del Estatuto General.

En presencia de los Consejeros Universitarios, ex rectores, comunidad universitaria, familiares, invitados especiales, funcionarios y representantes de diferentes instituciones y organismos, medios de comunicación, y teniendo como testigo de honor al C. Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa Lic. Mario López Valdez inicia la Sesión Solemne con el punto único del orden del día tal y como se había convocado:

TOMA DE PROTESTA DEL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PARA EL PERIODO 2013-2017

La ceremonia fue protocolizada puntualmente por el C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño y el C. Secretario General Dr. José Alfredo Leal Orduño, Presidente y Secretario respectivamente del H. Consejo Universitario según se establece en el Artículo 20 fracciones I y II de la Ley Orgánica, así como en el Artículo 19 fracciones I y II del Estatuto General, quienes de acuerdo con la Normatividad Universitaria y siguiendo los lineamientos que para tal efecto se han utilizado, procedieron a la Toma de Protesta al C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera convirtiéndose así a partir de ese momento en el Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017.

Acto seguido, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017, brinda su mensaje y proyecto *Consolidación 2017* para iniciar así su gestión rectoral.

Siendo las 11 horas con 30 minutos se da por clausurada la Sesión Solemne del día 8 de junio de 2013 en la cual se tomó protesta al C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, cumpliendo así con el citado Acuerdo 938 del H. Consejo Universitario de fecha 31 de mayo del presente año.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO
SECRETARIO GENERAL
Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

MENSAJE DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,
AL RENDIR PROTESTA
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
CULIACÁN, SINALOA, 8 DE JUNIO DE 2013

Consciente de la alta responsabilidad que ello implica, el día de hoy asumo, con gran compromiso, la titularidad de la rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para el periodo 2013-2017.

Lo hago con la convicción de consolidar una larga historia de crecimiento y de éxitos.

Con la firme determinación de mantener a nuestra Alma Máter como el centro de las aspiraciones educativas de la juventud sinaloense, y de que siga siendo un factor fundamental en el desarrollo integral del estado.

Como la afirmé durante mis comparecencias, pertenecer a las Universidad Autónoma de Sinaloa, ha sido uno de los más grandes privilegios que la vida ha dado.

Como la gran mayoría de los sinaloenses y universitarios, aquí he formado y aquí he forjado mi carrera.

El contacto con la comunidad universitaria, el conocer sus necesidades y su potencial, me motivaron a buscar el cargo que este honorable órgano colegiado me ha conferido.

Volver a recorrer las cuatro Unidades Regionales, esa nueva comunicación con las y los estudiantes y profesores, representó una nueva fuente de inspiración, un estímulo adicional para llegar a este momento.

Esa relación de diálogo pudo establecerse gracias a la siempre eficiente labor de la Comisión Permanente de Postulación, que dio cumplimiento cabal a nuestra Legislación Universitaria.

A sus integrantes, les reitero mi reconocimiento y admiración. Su experiencia y profesionalismo han sido el mayor activo para alcanzar un relevo rectoral ordenado, salvaguardando los intereses académicos de la colectividad.

A los universitarios que junto a un servidor participaron en este ejercicio plural y democrático, les refrendo mi amistad y respeto.

Su apego a las normas que los propios universitarios hemos construido es un firme soporte de la estabilidad institucional, algo que de todos valoramos como parte de nuestras fortalezas de cara al futuro.

Aprecio en lo más alto su visión y las aportaciones que han plasmado en sus proyectos. En función de ello, habré de retomarlas para seguir engrandeciendo, unidos, a nuestra querida Alma Máter.

Sepan ustedes, así como todas y todos los universitarios, que en un servidor tendrán a un interlocutor atento a sus opiniones y propuestas.

A las y los integrantes de este Honorable Consejo Universitario, les agradezco infinitamente la confianza que han depositado en mi persona, confianza que habré de corresponder en cada uno de mis actos.

Durante mi participación como aspirante a la rectoría, y en el marco de la convocatoria emitida con dicho fin, presenté un *Plan de Consolidación Institucional 2013-2017*, donde se plantean las prioridades de la Universidad y las formas de trabajar en torno a un conjunto de ejes.

Lo he denominado de esta manera: consolidación, pues considero en los últimos años, esta casa Rosalina ha avanzado de forma sostenida, y es momento de transitar a una nueva etapa de fortalecimiento de lo mucho que hemos logrado.

Hoy recibo una institución que, como el águila de su escudo y su entrañable lema, está en ascenso permanente hacia la cúspide. Recibo una univer-

sidad ubicada en la quinta posición nacional entre las Universidades Públicas Estatales; una universidad acreditada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, por su alta calidad académica institucional; una casa de estudios reconocida por la eficiencia y pulcritud con que utiliza los recursos que se le otorgan.

Asumo hoy la rectoría de una universidad líder en el Sistema Nacional de Bachillerato; con el 95 % de su matrícula de licenciatura atendida en programas de reconocida calidad, con un importante número de programas de posgrado inscritos en el máximo circuito de calidad del país.

Nuestra centenaria institución ya está en la ruta hacia la plena internacionalización, sus programas culturales y su capacidad deportiva están en franco crecimiento, al igual que su impacto en la sociedad y en la economía, gracias a los múltiples esfuerzos de vinculación.

Estos son indicadores y avances que a todos nos enorgullecen, y que se han alcanzado a partir del esfuerzo colectivo, del intenso trabajo que se realiza en todas y cada una de las unidades académicas.

Son logros que han sido posibles gracias a la nueva estructura académica edificada a partir de la Reforma Integral impulsada desde 2005, que hoy nuevamente da señales de su pertinencia.

Son resultados que han sido posibles gracias al liderazgo moral y académico del doctor Víctor Antonio Corrales Burgueño, que ha sabido conducir el destino de la Universidad Autónoma de Sinaloa con inteligencia, sin descanso y con un profundo amor a la institución.

De él recibo una universidad fuerte, pero sobre todo, recibo el ejemplo de tenacidad y de defensa de la educación superior y la universidad pública.

Son resultados que nos enorgullecen, sí... pero que al mismo tiempo nos obligan a sostenerlos, a incrementarlos, a darles un sentido de apropiación tal que nos permitan escalar a niveles superiores.

La propuesta que presenté en este proceso de evaluación partió de un conjunto de inquietudes y preguntas, reflexiones que ahora pongo a consi-

deración de toda la comunidad para que juntos podamos darles respuesta en los hechos.

Algunas de las preguntas a que hago referencia son: ¿qué necesitamos hacer los universitarios de hoy para consolidar los avances académicos hasta ahora conquistados?, ¿qué decisiones debemos tomar para seguir dando consistencia a las aspiraciones de la juventud y solución a las necesidades de Sinaloa?, ¿qué proyectos hay que emprender para seguir avanzando y sostenernos a la vanguardia nacional en cuanto a calidad y cobertura?

Como respuesta preliminar a estas preguntas, me permití plantear algunos objetivos y acciones, como son: fortalecer la labor académica para mejorar la calidad, pertinencia y equidad de los programas educativos, objetivo que habrá de requerir una especial atención a la actualización permanente de los planes y programas de estudio, ajustándolos al modelo educativo universitario.

De igual forma, se trabajará arduamente para sostener e incrementar los niveles de acreditación de Programas Educativos, tanto en el plano nacional como el internacional.

Se habrá de impulsar la incorporación del idioma inglés a la currícula universitaria y se fortalecerá el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación en todos los programas educativos.

Se pondrá énfasis en alcanzar una mayor cobertura mediante esquemas no convencionales, para lo cual se fortalecerá la oferta educativa en líneas y mixta del proyecto Universidad Virtual, así como la apertura de programas en áreas emergentes.

En abono a la flexibilidad curricular, se crearán mecanismos para facilitar el libre tránsito de alumnos entre planteles de un mismo programa educativo y en lo posible de un mismo colegio por área del conocimiento.

Como una forma de justicia e inclusión, se habrán de desarrollar programas para facilitar la incorporación eficaz de aspirantes con limitaciones motoras, visuales o auditivas a los programas educativos y servicios que ofrece la Universidad.

A la luz de los resultados registrados a la fecha, se alcanzará la Consolidación del Programa de Tutorías y de Asesores Pares, y buscaremos la ampliación del desarrollo de materiales didácticos impresos y en línea para estimular el auto aprendizaje y autoevaluación de los alumnos.

Por los claros beneficios que se logran en la salud de los jóvenes, se mantendrá el impulso de los jóvenes, se mantendrá el impulso a la educación física y se propiciará un mayor acercamiento a la cultura en todos los programas educativos de bachillerato y licenciatura.

Considero que en Sinaloa y en la UAS, ningún estudiante debe abandonar las aulas por razones económicas.

Por ello, es mi convicción amplificar la cobertura del Programa de Becas, para lo cual se habrán de diversificar sus fuentes de financiamiento, y se dará un seguimiento más puntual a su impacto en cuanto a retención y eficacia terminal.

Y porque es algo que ya se asume en los planes académicos de nuestra comunidad estudiantil y docente, durante la administración que hoy iniciamos habrá de reforzarse el Programa de Movilidad tanto nacional como internacional.

Esta política se sostiene en licenciatura y posgrado, y se amplía al nivel bachillerato, incorporado a estas experiencias lo relacionado con el Verano de Investigación Científica.

La idea de consolidación implica al mismo tiempo dinamismo, por lo que, de manera prioritaria, se brindará apoyo a la comunidad académica para lograr un mayor perfeccionamiento de la práctica docente.

Para ello se desarrollarán programas de formación de profesores y una mayor formalización del Programa de Evaluación de la Docencia.

Como un incentivo y por ser un apoyo altamente valorado y merecido por todas y todos nuestros catedráticos, las convocatorias para ampliar la cobertura del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente habrán de sostenerse.

Un segundo eje estratégico estará dedicado a la producción, uso y distribución de conocimiento, cuyo objetivo es fortalecer y diversificar el posgrado, redimensionar la investigación y facilitar la publicación y difusión de sus resultados, buscando siempre la utilidad social de los mismos.

En lo relacionado con el posgrado, se buscará fortalecerlo con el establecimiento de convenios interinstitucionales (nacionales y extranjeros) la apertura de los programas en áreas emergentes.

Porque somos una institución que se debe a la sociedad, otro de nuestros ejes estratégicos estará relacionado con la vinculación y la extensión de la cultura, esto con el propósito de impactar de forma más directa y profunda en los sectores productivos y en las comunidades.

De manera especial se dará seguimiento a las diversas acciones emprendidas en materia de equidad de género, para que nadie sea objeto de discriminación, hostigamiento o afectación de su integridad y sus capacidades.

De igual forma, se reforzará el creciente ritmo de resultados en materia deportiva, ampliando nuestra infraestructura, programas de apoyo tanto a entrenadores como a deportistas.

Con el objetivo de desarrollar procesos de gestión escolar participativos, basados en la profesionalización de los directores, la calidad, transparencia y rendición de cuentas, se dará un nuevo impulso a la gestión colegiada para la implementación plena de la reciente reestructuración administrativa.

Asimismo, se trabajará de forma coordinada para consolidar las virtudes del Sistema de Contabilidad Gubernamental, como son el orden y la transparencia.

En este aspecto, se explotará con especial cuidado el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación para garantizar el uso óptimo de los recursos.

La rendición de cuentas seguirá siendo una práctica común en la institución, haciendo entrega oportuna y clara de los estados financieros a la Auditoría Superior de la Federación y a todas las instancias que lo requieran.

Porque es un derecho conquistado por los trabajadores, y en correspondencia a los recientes esfuerzos realizados, habremos de sostener el compromiso de cumplir en tiempo y forma con todas las aportaciones del IMSS, al INFONAVIT, al SAT y al Fideicomiso de Jubilación.

Por su parte, se sostendrán los esfuerzos para consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad, lo que implica incrementar el número de procesos certificados y mantener los reconocimientos obtenidos, además de certificar la actividad docente, así como los laboratorios de análisis clínicos.

De manera paralela, se profundizará en los mecanismos de transparencia, austeridad y rendición de cuentas.

Una política que los universitarios hemos adoptado como parte de nuestra esencia, es la internacionalización, por lo que en la administración que me honro en encabezar, haremos de imprimir un nuevo impulso a esta tarea, aprovechando las sólidas bases hasta ahora colocadas para convertir a la UAS en una universidad de clase mundial.

Para alcanzar esta consolidación, se habrá de plantear una reingeniería del área de control escolar que permita implementar el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, para alumnos que participen en movilidad internacional.

Parte vital de esta consolidación radica en las plantas académicas, para lo que se habrá de implementar un programa de capacitación de personal en un segundo idioma y en temas de internacionalización.

Por ocupar un lugar especial en las agendas locales, nacionales y globales, es pertinente crear un eje estratégico dedicado a educación ambiental y al desarrollo sustentable.

De tal forma, se favorecerá la adquisición de valores y el desarrollo de un espíritu responsable y solidario, que facilite la implementación de medidas concretas hasta alcanzar el distintivo de «Universidad verde».

Esta temática habrá de vincularse con la investigación, se promoverá que los Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación de Co-

nocimiento desarrollen esta perspectiva ambiental e incorporen al alumnado en ella.

Uno de nuestros imperativos es seguir cuidando a nuestra juventud, razón por la cual habremos de continuar los esfuerzos para brindarles una atención integral y asegurar su bienestar, cuyo objetivo es generar una cultura de prevención de la violencia, del *bullying*, del delito y de las adicciones.

De igual forma, una de nuestras prioridades será garantizar la integridad de la comunidad universitaria dentro de los Campus, en todas las Unidades Regionales.

Uno de nuestros problemas recurrentes es el déficit financiero generado, entre otras causas, por la falta de reconocimiento a la plantilla y la inequitativa asignación de subsidio por alumno.

Por ello, desde el primer momento de esta administración, trabajaré en el diseño de estrategias adicionales de gestión para lograr un mayor acercamiento con las autoridades educativas y hacendaria hasta alcanzar un trato para nuestra institución.

Desde hoy, y aprovechando la relación construida por el doctor Corrales Burgueño, establecer los contactos necesarios para avanzar hacia la suficiencia financiera.

Tengo la certeza de que en esa tarea, contaré con el respaldo del señor gobernador, nuestro amigo Mario López Valdez, y con el apoyo solidario de los legisladores sinaloenses tanto locales como federales.

Estos ejes, constituyen una presentación resumida del *Plan UAS Consolidación Institucional 2013-2017*, que sometí al análisis de la Comisión Permanente de Postulación. A su vez, estas líneas de acción habrán de someterse a un profundo ejercicio de consulta, de reflexión colectiva, para que en los plazos que establece la propia normatividad, podamos presentar a la comunidad un plan de consolidación que retome la opinión de todas y todos los universitarios.

Dicho documento se sustentará en el enfoque de la Planeación Estratégica, y en él se inscribirán a mayor detalle los que pretendemos alcanzar durante los próximos cuatro años, para consolidar y dar un nuevo impulso al desarrollo integral de la Universidad.

En su elaboración se tomará en cuenta el *Informe de Entrega-Recepción* que el día de ayer he recibido, así como el conjunto de recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores.

En su momento, se lanzará la convocatoria correspondiente y se nombrará a los responsables y plantee los sitios que queremos llegar.

Honorable Consejo Universitario:

Con la nitidez de ideales que me heredó mi señor padre, el ilustre Juan Eulogio Guerra Aguiluz, asumo ante ustedes el compromiso de realizar el mayor de mis esfuerzos para lograr cada una de las metas de esta centenaria Casa Rosalina.

Consciente del valor histórico y el legado moral que se ha forjado durante 140 años de desarrollo científico y humanístico, me comprometo ante cada integrante de esta comunidad a poner toda mi capacidad y energía al logro de nuevos objetivos.

A las y los estudiantes universitarios de todo el estado, a la planta docente y de investigación, les expreso mi convicción de ser un aliado activo en la materialización de sus aspiraciones.

Al mismo tiempo, los convoco poniendo su inteligencia y espíritu de superación al servicio de esta Máxima Casa de Estudios.

A todos los actores de la sociedad civil y a los sectores productivos del estado, les reitero mi voluntad de continuar poniendo a su disposición la vocación innovadora de la Universidad.

A todos, los exhorto también a construir una alianza a favor de la universidad, para que juntos podamos lograr nuevos esquemas de beneficio mutuo.

A nuestro gobernador, el licenciado Mario López Valdez, le expreso mi agradecimiento por acompañarnos en este acto solemne.

Su presencia de continuidad a una fructífera relación de trabajo y amistad, la cual tiene como pilares la educación, la juventud y el progreso de Sinaloa.

Sepa, señor gobernador, que las fortalezas de la UAS, son también fortalezas de nuestro estado.

Recuerde siempre que los jóvenes que aquí se forman, lo hacen para servir con valores y conocimiento a nuestra población.

Que el saber que se genera por nuestros investigadores, tiene como prioridad atender los problemas de nuestro estado y de nuestra gente.

El prestigio que día a día construye en cada uno de los espacios universitarios, es para proyectar la mejor imagen de Sinaloa.

Por ello durante los próximos cuatro años, vamos a construir sólidos puentes de entendimiento entre su gobierno y el Alma Máter sinaloense.

Sé que usted será un aliado permanente para gestionar juntos los apoyos que la universidad requiere.

Sé que usted seguirá siendo nuestro aliado para llevar a la institución a nuevos niveles de consolidación.

Desde este momento, hago pública mi voluntad de sumar esfuerzos a favor de la Universidad y de Sinaloa.

A mi esposa, a mis hijos y a toda mi familia, les agradezco el apoyo brindado y sé que caminarán conmigo en el reto que hoy inicia y que cambiará positivamente la vida de todos nosotros.

De nueva cuenta, agradezco la confianza con que este Honorable Consejo Universitario me ha distinguido.

Sé que para la altura del esfuerzo que demanda una universidad como la nuestra, y un tiempo como el actual, en todo momento contaré con su generoso respaldo.

Son ya 140 años de generar desarrollo para Sinaloa y estabilidad a nuestra sociedad.

Hoy nuestra presencia es más grande en lo académico, en la producción científica, en la cultura, en el deporte y en la promoción de servicios comunitarios.

Hoy la UAS es más grande, como grande es nuestra juventud, como grande es su inteligencia y como firme es la vocación de quienes los forman.

Desde su origen, nuestra institución ha sido un reservorio de principios ligados al desarrollo intelectual y espiritual de las nuevas generaciones.

En el legado de don Eustaquio Buelna Pérez, en la solidez de las ideas de Solón Zabre, Raúl Cervantes Ahumada, Rodolfo Monjaraz Buelna, Juan Eulogio Guerra Aguiluz, Enrique *El Guacho* Félix y Óscar Liera, los universitarios siempre hemos encontrado inspiración para seguir edificando esta gran casa que hoy nos alberga a todas y todos.

Con esa riqueza moral como bandera, y con la confianza propia que en los últimos años hemos alcanzado, salgamos al encuentro de los nuevos desafíos que el siglo XXI ha traído a la educación superior.

Sigamos unidos como hasta ahora; son muchas las fortalezas y resultados que hemos acumulado y muchas son las metas que tenemos por conquistar.

Emprendamos con alegría y certeza de rumbo el nuevo reto que tenemos ante nosotros.

Asumamos con absoluta convicción de éxito el compromiso de consolidar la grandeza de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Muchas gracias.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

TOMA DE PROTESTA
RECTOR JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2013-2017



Momento inaugural, honorables miembros del presidium en la Toma de Protesta del Rector de la UAS para el periodo 2013-2017, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.



El Dr. Juan Eulogio Guerra Liera recibe del ex rector, Dr. Víctor Antonio Corrales Burguño, la Ley Orgánica, el Fistol de la UAS y un cuadro con el escudo de la Universidad.



En su discurso, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017.



Invitados especiales, funcionarios, consejeros y consejeras universitarias del HCU presentes en la sesión solemne en el nombramiento del nuevo rector de la UAS el día del 8 de junio de 2013.

SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ENERO-JUNIO DE 2013

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 20^a DEL 18 DE ENERO DE 2013

SE APRUEBA EL CAMBIO DE ESTATUS DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE MAZATLÁN (ECAM), A FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN (FACEAM)

La propuesta del cambio de denominación de la Unidad Académica obedece a que desde 2004, se han implementado cinco Programas Educativos de posgrado como son: Maestría en Finanzas Corporativas, Maestría en Finanzas, Maestría en Impuestos, Maestría en Mercadotecnia y Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

Este cambio de estatus sería de gran importancia considerando que la ECAM se encuentra en proceso de evaluación para la acreditación internacional por el organismo acreditador denominado El Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior en Latinoamérica, A. C. (CACSLA).

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE CADENAS COMERCIALES EN SU MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Con la actualización académica de los planes y programas de estudio de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, realizada en 2009, nace la Licenciatura en Gerencia de Tiendas, la cual se encuentra registrada ante la Dirección General de Profesiones No. 620378 como una ampliación de su oferta educativa, destacando que en esta propuesta la citada licenciatura se presenta con el cambio de nombre a Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su modalidad semiescolarizada.

Los programas académicos de esta Facultad se orientan hacia el estudio de las actividades de los negocios, fundamentadas en las disciplinas de la Economía, el Derecho, Matemáticas, Psicología, Sociología y la Comunicación, por lo que las disciplinas académicas de la FCA deben responder a los requerimientos que presenta la economía global a las entidades económicas. Así, la tarea de revisión, evaluación y diseño curricular de los planes y programas de estudio, responde a la exigencia que le determina la sociedad a esta Facultad, y que es formar profesionistas que, en su desempeño profesional, sean eficientes y eficaces en la realidad cambiante de las organizaciones.

El modelo educativo en la Facultad contiene innovaciones tales como estar centrado en los cuatro pilares básicos a promover: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. Está sustentado en la teoría del aprendizaje llamada constructivista, que promueve el crecimiento personal del alumno dentro del marco cultural del grupo en el que actúa.

La Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales cuenta con un Núcleo Académico Básico, compuesto por 18 profesores altamente calificados, con el perfil idóneo para la impartición de los módulos del programa. Los profesores cubrirán en promedio 32 horas presenciales los días sábados

y durante la semana deberán cubrir un promedio de 10 horas de tutorías a sus estudiantes vía plataforma, Internet, chat u otros medios telemáticos. Además cuenta con el apoyo del personal administrativo, un coordinador de licenciatura, una secretaria y personal capacitado para el desarrollo y funcionamiento del mismo.

SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, A PARTIR DE LA PRIMERA GENERACIÓN QUE INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2009-2010

El programa de Licenciatura en Gastronomía, aprobado por el H. Consejo Universitario el día de 2 abril de 2009 bajo el Acuerdo 29 y registrado ante Dirección General de Profesiones de la SEP con fecha de dictamen 2 de diciembre de 2009 con clave DGP 615318, requiere de una adecuación de su plan de estudios para que alumnos y alumnas puedan obtener una formación congruente con los propósitos del programa.

La adecuación al plan de estudios tiene como finalidad que los y las estudiantes pueda realizar un excelente servicio social, sin descuidar su trayectoria académica.

La adecuación consiste en incorporar la materia Sistema de Gestión de la Calidad a la lista de optativas; establecer la práctica profesional supervisada en el quinto y sexto semestre del plan de estudios y, aprobar que el alumno curse en el séptimo, así como en el octavo semestre una sola optativa, con el propósito aminorar la carga de trabajo y pueda culminar su servicio social con éxito.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, PARA QUE SEAN IMPARTIDAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS), A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2011-2012

Los planes y programas de estudio de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, aunque son administradas y sostenidas académicamente por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para efectos de su reconocimiento por parte de la Dirección General de Profesiones, se han venido validando por la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Facultad de Medicina, de conformidad con el Acuerdo 191 emitido por el H. Consejo Universitario el 1 de febrero de 1990.

Para lograr con mayor probabilidad de éxito la acreditación de sus programas académicos, y a su vez emitir documentos oficiales, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) requiere hacerse cargo con la formalidad requerida por las instancias evaluadoras como la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), que recomienda que la gestión de recursos en apoyo a los programas de las especialidades debe hacerse sin intermediaciones.

A partir de la aprobación por el H. Consejo Universitario, el día 28 de enero de 2011, Acuerdo 412, se le concede el carácter de Unidad Académica al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, y a su vez se le reconoce las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología,

para que sean impartidas a partir de la generación 2011-2012, la cual tiene fecha de inició el 1 de marzo de 2011.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA QUE INICIE EN EL AÑO 2013

La Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, por lo cual se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

El objetivo general del programa académico es formar investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional y rigor científico y académico; fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

El programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas

ramas del Derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada.

El plan de estudios tiene una duración cuatro años, los cuales se dividen en ocho semestres; será por investigación y se compone por tres líneas: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El deporte contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y las expresiones personales; es un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar. La realización de estos valores permite la participación en la sociedad desde unas pautas distintas de las que a menudo constituyen las actitudes sociales más convencionales.

Para fomentar, impulsar y contribuir a la realización de estos fines y valores descritos anteriormente, es de suma importancia la aplicación del presente ordenamiento, a fin de conseguir que se establezcan nuevas pautas de conducta y comportamiento de los participantes en los torneos organizados directa o indirectamente por la Universidad.

Resulta de máxima importancia la creación de una normativa que regule el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de todos los funcionarios que laboran en la Dirección General de Deportes de la Universidad.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE SOLICIT-

TA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, y por medio de cada responsable de Vinculación de Unidad Académica planea, dirige y opera el Programa de Movilidad en sus distintas modalidades y ámbitos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de Vinculación y Relaciones Internacionales, que a la letra establece los siguientes conceptos:

- *Movilidad académica*: los docentes e investigadores realizan estudios de posgrado, estancias y cursos cortos, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas en la modalidad de año sabático o en estancias cortas en instituciones huéspedes; y
- *Movilidad estudiantil*: los estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado realizan semestres completos, cursos cortos y visitas académicas con fines de investigación para la conclusión de tesis fuera de su institución.

De conformidad con lo establecido en el eje estratégico Innovación educativa para una formación integral del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, en el que se plantean las políticas pertinentes para promover la atención integral de estudiantes, elevando su eficiencia terminal. La Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales propone la emisión del proyecto de Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil cuyo objeto es regular los criterios y procedimientos en materia de movilidad estudiantil del nivel medio superior, superior y postgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como de estudiantes visitantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La cooperación y el intercambio académico son vías muy importantes para promover la universalidad del conocimiento, y sirven para que las naciones superen sus limitaciones geográficas y se incorporen a las corrientes del pensamiento universal. Por esta razón las actividades relacionadas con el intercambio académico resultan una aportación fundamental a las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura siendo una fuente invaluable de enriquecimiento cultural.

Presentemente diversos organismos internacionales como los son: UNESCO, en la Conferencia Mundial de Educación Superior 1998 y 2009, el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, y la Declaración de la XVI Conferencia Iberoamericana de Educación (Montevideo 2006) han acordado profundizar la cooperación universitaria e incrementar los intercambios de información y experiencia, para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países de las universidades participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco, y permitan la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad académica y de estudiantes.

La UAS sostiene convenios de mutua cooperación con instituciones alrededor del mundo sumando un total de 150, así como también con instituciones educativas y de investigación nacionales con 198 acuerdos de colaboración firmantes, promoviendo una colaboración entre universidades, con el fin de facilitar los requerimientos necesarios para los académicos y ofrecer la libre elección de un modelo educativo a los estudiantes en un ambiente educativo de alto nivel, coherente y multicultural.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 20ª, REALIZADA EL 18 DE ENERO DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 18 DE ENERO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 866

Se instala la sesión siendo las once horas con tres minutos con una asistencia de 187 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 867

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Acreditación de Consejeros Universitario y nombramiento de Encargado de Dirección. IV. Información institucional. V. Asuntos académicos. 1. Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en la Modalidad Semiescolarizada, que propone la Facultad de Contaduría y Administración. 2. Reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, en Cirugía General, en Oftalmología, en Medicina Interna y en Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico

y Otorrinolaringología del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud. 3. Doctorado en Ciencias del Derecho, que propone la Facultad de Derecho Culiacán. 4. Adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía. 5. Cambio de Estatus de la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán (ECAM) a Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM). VI. Informe de comisiones. 1. Nombramiento de nuevos integrantes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario que se encuentran incompletas. 2. Comisión de Estudios Jurídicos. 2.1. Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica. 2.2 Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil. 2.3 Reglamento de la Dirección General de Deportes. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 868

Se acredita al Dr. Benito Baltazar Urquidez Gaspar como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Preparatoria Vladimir Ilich Lenin de Eldorado, en sustitución del MC Diblain Ríos Favela.

Acuerdo 869

Se acredita al Ing. César Manuel Ojeda Anaya como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna, en sustitución del Ing. César Javier Ojeda López.

Acuerdo 870

Se acredita al Dr. José de Jesús Palazuelos Jiménez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Odontología, en sustitución del Dr. Marco Vinicio Ponce de León Viedas.

Acuerdo 871

Se acredita al MC Víctor Arturo Peláez Zárate como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, en sustitución del Dr. Juan Manuel Audelo Naranjo.

Acuerdo 872

Se acredita al C. Ricardo Arturo Huerta Nieblas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Cmdte. Víctor Manuel Tirado de El Rosario, en sustitución de la C. Viviana Yissel Hurtado Peinado.

Acuerdo 873

Se nombra a la Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, en tanto se lanza convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 874

Se autoriza el uso de la voz al Arq. Jacobo Sevilla, Presidente de la Fundación UAS, para dar información referente a los Sorteos UAS.

Acuerdo 875

Se aprueba el cambio de estatus de la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán (ECAM) a Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM) a partir del 31 de mayo de 2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la propuesta de cambio de estatus que hace la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán (ECAM) a Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM) con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la propuesta del cambio de denominación de la Unidad Académica obedece a que desde 2004 se han implementado cinco Programas Educativos de posgrado como son: Maestría en Finanzas Corporativas, Maestría en

Finanzas, Maestría en Impuestos, Maestría en Mercadotecnia y Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

2. Que con fecha 11 de julio de 2003, el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente celebrada en el Teatro Auditorio de la Torre académica de la ciudad Universitaria emitió el Acuerdo 592 en el que aprobó la propuesta de Maestría en Finanzas Corporativas, que presentó la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán.

3. Que la Maestría en Finanzas Corporativas inició en el ciclo escolar 2004-2005 y concluyó en el ciclo 2005-2006. De esta maestría, en junio de 2006, egresaron un total de nueve alumnos.

4. Que para el periodo 2009-2011 se solicitó al H. Consejo Universitario la aprobación de cuatro nuevas maestrías. Para la Maestría en Finanzas y Maestría en Impuestos, en sesión ordinaria del día 2 de abril de 2009, celebrada en el recinto oficial de la Facultad de Medicina, se emitieron los Acuerdos 1083 y 1084, respectivamente.

5. Que la Maestría en Mercadotecnia y Maestría en Gestión Estratégica de Recursos Humanos fueron a probadas por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2010, celebrada en el recinto oficial de la Facultad de Medicina, se emitieron los Acuerdos 225 y 256, respectivamente.

6. Que de las cuatro Maestrías implementadas en el periodo 2009-2011, egresaron 69 alumnos. De estos, los días 31 de mayo y 1 de junio de 2012 presentaron tesis, examen de grado y fueron aprobadas tres alumnas de Maestría en Finanzas, un alumno de la Maestría en Mercadotecnia y un alumno en Impuestos.

7. Que este cambio de estatus sería de gran importancia considerando que la ECAM se encuentra en proceso de evaluación para la acreditación internacional por el organismo acreditador denominado Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior en Latinoamérica, A. C. (CACSLA).

8. Que expuesto lo anterior se solicita al H. Consejo Universitario su intervención para formalizar el cambio de estatus a partir del día 31 de mayo de 2012, fecha en la que realizó el primer examen de grado.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de estatus de la Escuela de Contabilidad y Administración de Mazatlán (ECAM) a Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM). Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esta Unidad Académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 16 de enero de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 876

Se aprueba la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su Modalidad Semiescolarizada que propone la Facultad de Contaduría y Administración a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis, discusión y aprobación, la propuesta de creación de la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su Modalidad Semiescolarizada, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas educativos orientados hacia los negocios en lo futuro deberán considerar el fuerte impacto de la economía internacional en las decisiones de las empresas, que es imperativo operar los procesos productivos utilizando criterios de calidad, la aplicación de los avances tecnológicos en las acciones, el dominio de otros idiomas, el desarrollo humano dentro de las organizaciones, desarrollar individuos emprendedores e innovadores, la preparación de individuos proactivos capaces de aprender a desempeñarse en un mundo cambiante y adecuar las organizaciones a los nuevos escenarios.

2. Que considerando estos indicadores entre muchos otros, la Facultad de Contaduría y Administración de la UAS deberán atender los siguientes aspectos en el diseño del plan de estudios:

- La presencia de criterios de la economía internacional en la toma de decisiones, tanto de gobierno como las empresariales.
- La estructura económica productiva tiene poca capacidad para crear empleos bien remunerados y absorber mano de obra de acuerdo a las necesidades.
- El crecimiento económico depende en gran medida del capital foráneo.
- El atraso y la dependencia económica y tecnológica existentes generan desequilibrios sectoriales y regionales, así como una estructura económica insuficiente y deteriorada.
- Existe un bajo nivel de vida de grandes núcleos de población debido a la desigual distribución del ingreso y del desempleo presente en las familias.

3. Que por lo anterior expuesto la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) presenta la propuesta de creación de Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su modalidad semiescolarizada, con base en el Acuerdo 6 del H. consejo Técnico del día 19 de junio de 2012; y que en su diseño curricular contiene el mismo tronco común de los planes de estudio vigentes de 2003 y actualizados en 2009.

4. Que con la actualización académica de los planes y programas de estudio de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, realizada en el año 2009, nace la Licenciatura en Gerencia de Tiendas, la cual se encuentra registrada ante la Dirección General de Profesiones No. 620378 como una ampliación de su oferta educativa, destacando que en

esta propuesta la citada licenciatura se presenta con el cambio de nombre a Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su modalidad semiescolarizada.

5. Que los programas académicos de esta facultad se orientan hacia el estudio de las actividades de los negocios, fundamentadas en las disciplinas de la Economía, el Derecho, Matemáticas, Psicología, Sociología y la Comunicación, por lo que las disciplinas académicas de la FCA deben responder a los requerimientos que presenta la economía global a las entidades económicas. Así, la tarea de revisión, evaluación y diseño curricular de los planes y programas de estudio, responde a la exigencia que le determina la sociedad a esta Facultad, y que es formar profesionistas que, en su desempeño profesional, sean eficientes y eficaces en la realidad cambiante de las organizaciones.

6. Que el modelo educativo que tiene vigente la FCA es el quinto plan de estudio (Primera cohorte 2003-2008). Este es el plan vigente. Han salido cinco generaciones, 2003-2008, 2004-2009, 2005-2010, 2010-2011 y 2011-2012. Se actualizó en el año 2009 y el documento académico se conoce como Plan 5 Bis. Es el número cinco en la historia de la Facultad y contiene innovaciones tales como estar centrado en los cuatro pilares básicos a promover: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. Está sustentado en la teoría del aprendizaje llamada constructivista, que promueve el crecimiento personal del alumno dentro del marco cultural del grupo en el que actúa.

7. Que los ejes transversales están presentados como estrategia para asegurar el aspecto formativo del estudiante: dominio del idioma inglés, manejo de equipo de cómputo, formación de la actitud emprendedora y formación personal. Otro aspecto a resaltar es que es un modelo curricular semiflexible que permite la movilidad de los estudiantes entre diferentes instituciones

educativas. Además, entre otras muchas ventajas, un sistema de créditos para valorar las materias.

8. Que el modelo curricular de este plan de estudios, considerado como el número cinco, adopta una postura pedagógica intermedia centrada en los procesos, caracterizada por un enfoque en los conceptos fundamentales de las disciplinas y la atención a la enseñanza de la ciencia y sus métodos; formación de habilidades de pensamiento (toma de decisiones, razonamiento, solución de problemas); consideración del alumno como ente activo en el proceso educativo; el profesor como científico y recurso para el aprendizaje; y formas de evaluación, donde además de evaluar el docente, participan los alumnos en los niveles de autoevaluación y coevaluación; y una forma de organización semiflexible.

9. Que en lo que respecta a la infraestructura física la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su Sistema de Universidad Abierta y a Distancia cuenta con la siguiente infraestructura: a) 42 aulas con capacidad para 50 estudiantes, b) 45 cañones para cada una de las aulas, c) 45 CPU, d) 45 teclados, e) 45 ratones, f) oficinas administrativas, g) biblioteca con bibliografía básica y complementaria, h) auditorio con capacidad para 250 personas, i) sala audiovisual para 80 personas, y j) 5 salas de cómputo con 40 computadoras.

10. Que la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales cuenta con un Núcleo Académico Básico, compuesto por 18 profesores, altamente calificados, con el perfil idóneo para la impartición del los módulos del programa. Los profesores cubrirán en promedio 32 horas presenciales los días sábados y durante la semana deberán cubrir un promedio de 10 horas de tutorías a sus estudiantes vía plataforma, Internet, *chat* u otros medios telemáticos. Además cuenta con el apoyo del personal administrativo, un coordinador de Licencia-

tura, una secretaría y personal capacitado para el desarrollo y funcionamiento del mismo.

Núcleo académico:

LEM OCTAVIO CHIQUETE AVILÉS
LEM ASMINDA ZAZUETA QUINTERO
LAE XIMENA GUADALUPE SEPÚLVEDA SOTELO
LAE JOSÉ OSWALDO SANTIAGO VALDEZ
LAE CUAUHTÉMOC CELAYA CORELLA
LD MAURICIO GAXIOLA JIMÉNEZ
LD GERMÁN CEBREROS FAVELA
LE CLAUDIA ELENA GUERRA OCHOA
LCP MARIELA SÁNCHEZ MICHEL SÁNCHEZ
LCP LORENZO JACOBO GODOY
LCP OMAR BELTRÁN ZAZUETA
MC ANA CECILIA ZAVALA MEDINA
MC CLAUDIA TIRADO GÁLVEZ
MC TANIA WONG ESCARREGA
MC JESÚS MANUEL MEZA VALDEZ
MC SERGIO REYES MORENO
MC JULIO CÉSAR CENICEROS ANGULO
MC CARMEN YOLANDA SOTOMAYOR

11. Que el plan de estudios se administrará por materias que se impartirán en clases de ocho horas por sábado. Para supervisar la correcta aplicación del plan de estudios, la facultad cuenta con una estructura administrativa que tiene funciones específicas asignadas en el manual de funciones, para los diferentes niveles de autoridad: el H. Consejo Técnico, un director que se apoya en los servicios del Secretario Académico, Secretario Administrativo y el Secretario de Control Escolar.

12. Que el presupuesto de ingresos y egresos proyectados para la Licenciatura en Cadenas Comerciales en su modalidad semiescolarizada para el ciclo escolar 2012-2013, es el siguiente:

INGRESOS	IMPORTE
Cuota de Inscripción anual 40 alumnos x \$ 1000.00	\$ 40 000.00
Cuota de Colegiatura primer semestre \$ 2000 x 40 alumnos	\$ 80 000.00
Cuota de Colegiatura segundo semestre \$ 2000 x 40 alumnos	\$ 80 000.00
Total de ingresos	\$ 200 000.00
EGRESOS	
Honorarios a profesores \$ 1500.00 x 32 = \$ 4800.00 (\$ 4800.00 x 10)	\$ 48 000.00
Papelería y artículos de oficina (\$ 1000.00 x 12)	12 000.00
Artículos de limpieza (\$ 500.00 x 12)	6000.00
Consumibles (\$ 1000.00 x 12)	12 000.00
Alimentación días sábados (\$ 200 x 44)	8800.00
Diversos	15 000.00
Total de egresos	\$ 101 800.00
TOTAL	\$ 301 800.00

Nota: analizadas las cantidades anteriores, se ha determinado que el punto de equilibrio, donde se alcanzan a cubrir las erogaciones señaladas en el presente presupuesto, es un grupo con un mínimo de 21 alumnos. Una cantidad de alumnado menor, provocaría un déficit que tendría que ser cubierto con los ingresos que se perciban de las otras licenciaturas ofertadas.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su Modalidad Semiescolarizada a partir del ciclo escolar 2012-2013, con un plan de estudios, integrado por 40 asignaturas distribuidas a lo largo de ocho semestres, con valor curricular de 310 créditos, siendo el total del plan de estudios, organizado de la forma siguiente:

Materias	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Primer semestre			
Tronco común			
Contabilidad básica	4	1	9
Introducción al estudio de la administración	3	2	8
Introducción a los negocios internacionales	5	0	10
Matemáticas básicas	2	3	7
Computación I	2	3	7
Totales	16	9	41
Segundo semestre			
Contabilidad financiera I	3	2	8
Administración de negocios	4	1	9
Comprensión y producción de textos	3	2	8
Computación II	2	3	7
Panorama internacional	5	0	10
Totales	17	8	42
Tercer semestre			
LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE CADENAS COMERCIALES			
Fundamentos de la administración de tiendas	3	2	8

Entorno legal de las tiendas	5	0	10
Desarrollo humano	3	2	8
Metodología de la investigación	3	2	8
Inglés aplicado al retail	0	5	5
Totales	14	11	39
Cuarto semestre			
Diseño de tiendas	3	2	8
Entorno fiscal de las tiendas	3	2	8
Estadística aplicada a la mercadotecnia	2	3	7
Mercadotecnia en el comercio detallista	3	2	8
El retail en las tiendas	3	2	8
Totales	14	11	39
Quinto semestre			
Calidad en el servicio I	3	2	8
Costeo de productos y servicios	2	3	7
Administración de compras y abastecimientos	3	2	8
Matemáticas financieras	2	3	7
Comportamiento del consumidor	3	2	8
Totales	13	12	38
Sexto semestre			
Calidad en el servicio II	2	3	7
Mantenimientos de tiendas	3	2	8
Administración financiera de tiendas	2	3	7
Tecnología aplicada al comercio detallista	2	3	7
Administración de categorías de mercancías	2	3	7
Totales	11	14	36

Séptimo semestre			
Administración avanzada de tiendas	2	3	7
Importaciones y exportaciones	4	1	9
Técnicas de negociación y manejo de conflictos	2	3	7
Administración de recursos humanos	3	2	8
Sistemas de información interna	2	3	7
Totales	13	12	38
Octavo semestre			
Seminario para formación y desarrollo de emprendedores	2	3	7
Tendencias globales en la gerencia de tiendas	3	2	8
Transportación y logística internacional	2	3	7
Ética y responsabilidad social	3	2	8
Desarrollo de habilidades directivas	2	3	7
Totales	12	13	37
TOTAL DE CRÉDITOS			310
CRÉDITOS HORAS TEÓRICAS MATERIAS OBLIGATORIAS			220
TOTAL DE CRÉDITOS POR HT			220
CRÉDITOS HORAS PRÁCTICAS MATERIAS OBLIGATORIAS			90

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso para los aspirantes a la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su Modalidad Semiescolarizada, los cuales serán los siguientes:

- a) Haber concluido estudios de bachillerato no terminal;
- b) Realizar funciones técnicas o profesionales afines a la licenciatura;
- c) Demostrar que tienen ocupaciones laborales que les impida asistir al sistema escolarizado presencial;

- d) Acreditar el curso de inducción;
- e) Asistir a entrevista;
- f) Tener una edad mínima de 25 años;
En caso de menores de 25 años:
 - Carta responsiva de los padres o tutores.
 - Constancia de trabajo y comprobante de afiliación al IMSS
 - En caso de no trabajar, carta del aspirante de exposición de motivos, que estará sujeta a la aprobación de la Coordinación General del SUAD.
- g) Cumplir con los requisitos de inscripción establecidos por el Reglamento de Servicios Escolares, y
- h) Demás instituidos en la normativa institucional.

Tercero. Se establece como perfil de egreso lo siguiente:

El egresado o egresada de la Licenciatura en Dirección de Cadenas Comerciales en su Modalidad Semiescolarizada, deberá de caracterizarse por ser un profesionalista de mentalidad abierta y proactiva, cuyas capacidades y habilidades le permitan conocer a sus clientes en forma más efectiva, detectando sus necesidades y estableciendo estrategias de *marketing*, suministros, operaciones y de cadena de abasto que respondan de manera eficaz a las exigencias de sus mercados a nivel local, nacional e internacional, utilizando para ello las tecnologías de la información, y en el ejercer ético de su profesión.

Para tal efecto, deberá tener las características necesarias en cuanto a conocimientos, actitudes, habilidades y ética profesional:

- Conocimientos sobre las distintas formas de organización de las tiendas departamentales; sobre las áreas de calidad en el servicio, de cadena de suministro, de gerenciamiento de tiendas departamentales; sobre diseño de merchandising, sobre técnicas de negociación y ma-

nejo de conflictos; sobre el retail en las tiendas; sobre metodologías para realizar diseño de tiendas departamentales tiendas nacionales e internacionales.

- Actitudes de respeto por la naturaleza humana y sus acciones; de servicio; de adaptabilidad a los cambios; autocrítico y propositivo respecto a su profesión y desempeño profesional; compromiso con la calidad; orgullo por la profesión y su ejercicio; autoestima e independencia de pensamiento; visionario; tolerante.
- Habilidades para realizar análisis e identificación de mercados nacionales y extranjeros; para adaptarse a los cambios y promoverlos; dominio del idioma inglés con nivel de comprensión lectora; comunicación oral y escrita; manejo de equipo de cómputo y de comunicaciones; dominio del rigor metodológico.
- Ética, mediante la adopción de una plataforma de valores participativa acorde con las necesidades de las organizaciones y de la comunidad en general, para orientar y regular la actuación de los egresados, entre los cuales destacan los siguientes: respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, solidaridad, conciencia ecológica, crear ambientes de trabajo con enfoque humanista y de conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Cuarto. Se decretan los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura de Dirección de Cadenas Comerciales, que serán los siguientes:

- a) Titulación por promedio
Podrán optar por la modalidad de Titulación por Promedio los pasantes que hayan obtenido un promedio general de 9.0 o superior, en el plan de estudios correspondiente.
- b) Titulación por elaboración de memoria de servicio social con rigor metodológico o tesina

Podrán optar por la modalidad de titulación por Memoria de Servicio Social con rigor metodológico o tesina los alumnos o pasantes que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Presentar ante la Comisión de Titulación una memoria o tesina, cuyo rigor metodológico será valorado de acuerdo con los criterios siguientes:
 - El marco teórico que sustente el proyecto o programa que el pasante desarrolló durante su Servicio Social deberá justificar el contexto institucional, el contexto comunitario y la relación de la línea de prestación del Servicio Social con la Unidad Académica respectiva y su vinculación;
 - El proyecto o programa que el prestador ejecutó durante su Servicio Social deberá acompañarse de un protocolo que contenga al menos introducción, justificación, objetivos, metodología utilizada y metas alcanzadas;
 - La extensión mínima de la memoria o tesina será de sesenta cuartillas escritas a doble espacio.
 - La redacción deberá ser aprobada previamente por el asesor correspondiente.
 - II. Presentar la carta de liberación del Servicio Social, expedida por la Dirección General de Servicio Social Universitario.
- c) Titulación por elaboración o defensa de tesis producto de participación en proyectos de investigación
Podrán optar por la modalidad de titulación por elaboración o defensa de tesis los alumnos que estén inscritos formalmente en el octavo semestre en carreras de diez o en su equivalente proporcional para la diferente extensión en el caso de la licenciatura;
- d) Titulación por examen en inglés TOEFL o examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad

Podrán optar por la modalidad de titulación por examen de inglés TOEFL o examen aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad, alumnos(as) que cumplan los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos o asignaturas del plan de estudios respectivo;
 - II. Acreditar al menos 450 puntos en examen de inglés TOEFL; y
 - III. Demostrar, a través de un examen de conocimientos, el dominio de las cuatro habilidades del idioma (expresión oral, escritura, comprensión lectora y auditiva).
- e) Titulación por examen general de conocimientos interno o externo
- I. Podrán optar por la modalidad de titulación por examen general de conocimientos los alumnos de técnico superior universitario y licenciatura que hayan cubierto la totalidad de créditos o asignaturas del plan de estudios respectivos, con el objeto de demostrar el dominio teórico-práctico fundamental de su carrera;
 - II. Se denomina examen general de conocimientos al interrogatorio mediante el cual el aspirante a obtener el título demuestra fehacientemente haber alcanzado los objetivos de la carrera planteados en el plan de estudios respectivos;
 - III. El examen general de conocimientos se realizará conforme a las reglas siguientes:
 - La Comisión de Titulación deberá proporcionar de manera oportuna la información requerida a las y los alumnos que seleccionen esta modalidad de titulación;
 - La Comisión de Titulación de cada Unidad Académica determinará la forma de aplicar el examen cuando este tenga el carácter interno;
 - El examen general de conocimiento versará sobre temas básicos de la carrera cursada, los cuales serán elegidos por

la Comisión de Titulación, con base al plan de estudios respectivos;

- El examen de conocimiento podrá desarrollarse en forma oral o escrita a juicio de la Comisión de Titulación. La decisión deberá comunicarse al sustentante por lo menos en 20 días hábiles de anticipación a la celebración del examen;
- El examen deberá desarrollarse en sesión privada o pública, en el día y hora que la Comisión y el sustentante fijen de común acuerdo;
- En el caso de que el sustentante repruebe el examen, podrá presentarlo nuevamente por una sola ocasión, previo acuerdo de la Comisión de Titulación.
- En el caso del examen externo, la Comisión de Titulación realizara los trámites ante el organismo externo correspondiente para la realización del examen, su evaluación de conocimiento de resultados. Asimismo, la Comisión extenderá la constancia respectiva de acreditación y cumplimiento de los requisitos por parte del sustentante, la cual anexará al documento expedido por el organismo externo y al que la universidad expida para el caso.

f) Titulación por diplomado

Podrán optar por la modalidad de titulación por diplomado los alumnos o pasantes de técnico superior universitarios y licenciatura que hayan cubierto la totalidad de créditos o asignaturas del plan de estudios respectivos;

g) Titulación por práctica profesional

Podrán optar por la modalidad de titulación por práctica profesional los alumnos o pasantes que hayan cubierto la totalidad de sus créditos o asignaturas del plan de estudios respectivo.

Los pasantes podrán titularse si acreditan la realización de la práctica profesional, en el área de que se trate, durante tres años a partir de haber concluido sus estudios, con la realización de actividades propias del campo profesional de la carrera cursada y con el visto bueno de la Comisión de Titulación de la Unidad Académica correspondiente.

En casos especiales, los alumnos o pasantes podrán acreditar conocimientos correspondientes a niveles educativos firmar, junto con el presidente, toda la documentación o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo conforme a lo estipulado en el acuerdo secretarial número 328 (*Diario de la Federación*, 30-07-2003), que modificado al 286 del 30 de octubre de 2000 (*Diario de la Federación*), siempre y cuando cumplan los requisitos siguientes:

- I. Presentar ante la Comisión de Titulación de la Unidad Académica la solicitud respectiva;
- II. Presentar la documentación siguiente: carta aval de honorabilidad y correcto ejercicio de desempeño laboral, expedida por una persona física con título.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Dirección de Cadenas comerciales en su Modalidad Semiescolarizada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de noviembre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix

Zavala-Vocal, C. Zuleika Beatriz González Camacho-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 877

Se aprueba la adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, a partir de la primera generación que inicio en el ciclo escolar 2009-2010, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Licenciatura en Gastronomía, aprobado por el H. Consejo Universitario el día de 2 abril de 2009 bajo el Acuerdo 29 y registrado ante Dirección General de Profesiones de la SEP con fecha de dictamen 2 de diciembre de 2009 con clave DGP 615318, requiere de una adecuación de su

plan de estudios para que alumnos y alumnas puedan obtener una formación congruente con los propósitos del programa.

2. Que la adecuación al plan de estudios tiene como finalidad que los y las estudiantes pueda realizar un excelente servicio social, sin descuidar su trayectoria académica, para lo cual se han establecido las siguientes propuestas:

- a) Aprobar que el alumno o alumna curse en el séptimo semestre una optativa en lugar de tres obligatorias, de igual modo en el octavo semestre cursar una optativa en lugar de las cuatro obligatorias;
- b) Que se incluya la materia optativa: Sistema de Gestión de la Calidad en la lista de optativas;
- c) Que se incorpore la práctica profesional supervisada en el quinto y sexto semestre con un valor curricular de 15 créditos cada una.

Con los anteriores ajustes, el alumno contará con mejores posibilidades de realizar un Servicio Social de calidad a partir del séptimo u octavo semestre, al incorporar previamente a estos semestres, las prácticas profesionales y eliminar la sobrecarga de materias optativas que tiene que cursar en el último año de la carrera, evitando con ello perjudicar, en lo posible su aprovechamiento académico.

3. Que recuperando el principio de la flexibilidad curricular y atendiendo las observaciones que se han encontrado en el ejercicio de la implementación del plan de estudios, se ha considerado pertinente realizar las adecuaciones necesarias para no entorpecer la trayectoria académica de los alumnos y estar en mejores condiciones para una buena eficiencia terminal.

4. Que el ajuste al plan de estudios que se propone resalta la importancia de la práctica profesional que expresamente aparece en los planes de estudios de

otras escuelas y facultades de gastronomía a nivel nacional e internacional, por lo que al incorporar dichas prácticas se estará en sintonía con el resto de las escuelas y se facilitará el libre tránsito de los estudiantes hacia otros programas fuera de la institución.

5. Que con base en los artículos 10 de la Ley Orgánica, que faculta a la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma, definir su estructura y funciones académicas, así como sus planes y programas de estudio, y 54 de la propia Ley, que obliga a los Consejos Técnicos, entre otras atribuciones, a vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación permanentes del centro educativo que se trate; discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores y alumnos o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del H. Consejo Universitario, es procedente la adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía, para evitar, en lo posible, la interrupción de los estudios o rezago académico en los últimos semestres, por el exceso de materias del plan de estudios.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente

DICTAMEN

Primero. Se autoriza la adecuación del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía aprobado el 2 de abril de 2009 por el HCU bajo el acuerdo 0029 y registrado ante Dirección General de Profesiones con fecha de dictamen del día 2 de diciembre de 2009 con clave DGP 615318. La adecuación consiste en incorporar la materia Sistema de Gestión de la Calidad a la lista de optativas; establecer la práctica profesional supervisada en el quinto y sexto semestre del plan de estudios y, aprobar que el alumno curse en el séptimo, así como

en el octavo semestre una sola optativa, con el propósito aminorar la carga de trabajo y pueda culminar su servicio social con éxito.

Segundo. Se establece que los ajustes sean efectivos a partir de la primera generación que inicio en el ciclo escolar 2009-2010 bajo el siguiente plan de estudios ya modificado:

Semes- tre	Materias	Horas teoría	Horas práctica	Créditos
I	Contabilidad	3	1	7
	Historia y cultura de la gastronomía	3	-	6
	Bioquímica de los alimentos	2	3	7
	Estructura socioeconómica de México	3	-	6
	Administración de empresas	2	2	6
	Comunicación oral y escrita	2	2	6
	Desarrollo humano	2	1	5
	Subtotal			43
II	Contabilidad aplicada	3	1	7
	Gastronomía	-	5	5
	Bases de la cocina profesional	1	4	6
	Nutrición	2	2	6
	Manejo higiénico de los alimentos	1	3	5
	Estadística	3	1	7
	Metodología de la investigación	2	2	6
	Subtotal			42
III	Enología I	2	2	6
	Control, compras y almacenaje	3	1	7
	Productos del campo	3	2	8
	Equipo e instalaciones	1	3	5
	Técnicas de servicio y montaje	1	3	5
	Productos del mar	1	3	5

	Productos cárnicos	1	3	5	
	Subtotal			41	
IV	Enología II	1	3	5	
	Control de costos de alimentos y bebidas	3	1	7	
	Técnicas de selección y preparación de alimentos	-	5	5	
	Administración de recursos humanos	3	1	7	
	Gastronomía francesa	1	5	7	
	Optativa 1	2	3	7	
	Optativa 2	2	3	7	
	Subtotal			45	
V	Coctelería internacional	1	3	5	
	Panadería	1	6	8	
	Informática aplicada	1	4	6	
	Derecho	3	-	6	
	Gastronomía mexicana	1	5	7	
	Mercadotecnia estratégica	3	1	7	
		Optativa 3	2	3	7
	Práctica profesional supervisada		15	15	
	Subtotal			61	
VI	Repostería	1	4	6	
	Diseño y mantenimiento	3	1	7	
	Diseño y planeación de menú	3	1	7	
	Legislación y establecimientos de alimentos y bebidas	3	1	7	
	Gastronomía regional	1	5	7	
	Planeación financiera	3	1	7	
	Optativa 4	2	3	7	
		Práctica profesional supervisada		15	15
		Subtotal			63

VII	Habilidades básicas para la enseñanza	2	2	6
	Tendencias gastronómicas	2	4	8
	Banquetes	3	2	8
	Administración estratégica	3	1	7
	Optativa 5	2	3	7
	Subtotal			36
VIII	Ética profesional	3	1	7
	Dirección de factor humano	3	1	7
	Relaciones públicas y protocolo	2	3	7
	Optativa 6	2	3	7
	Subtotal			28
Total		112	135	359

Materias optativas	Horas teoría	Horas práctica	Créditos
Gastronomía oriental	2	3	7
Comedores industriales	2	3	7
Sistema de Gestión de la Calidad	2	3	7
Cultura gastronómica de América	2	3	7
Alta repostería artística	2	3	7
Charcutería (preparación de embutidos)	2	3	7
Cocina vegetariana	2	3	7
Taller de diseño artístico de platillos	2	3	7
Antropología social	2	3	7
Gastronomía europea	2	3	7
Gastronomía del medio oriente	2	3	7
Administración de operaciones	2	3	7

Tercero. Se aprueba que los requisitos de admisión al programa sean:

- a) Tener certificado de bachillerato;
- b) Cubrir los criterios de admisión descritos en la convocatoria;
- c) Cubrir las cuotas de inscripción, y
- d) Demás requisitos administrativos que establece la normatividad institucional.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- a) Cubrir los 359 créditos correspondientes al programa;
- b) Cumplir con el servicio social en los términos y condiciones que establece la normatividad institucional;
- c) Elegir y aprobar una de las opciones de titulación que establecen el artículo 61 del Reglamento Escolar;
- d) No tener adeudo con la institución, y
- e) Cumplir con todos los requisitos establecidos en normatividad institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) los requisitos establecidos en el proyecto y de conformidad con lo dispuesto por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios de Licenciatura en Gastronomía y otorgará el título de Licenciado(a) en Gastronomía.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de enero de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 878

Se aprueba el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sean impartidas en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), a partir de la generación 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la solicitud que hace el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, sobre el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) La Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, a la Coordinación Universitaria del Hospital Civil de Culiacán se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y

Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

B) En febrero de 1989 el H. Consejo Técnico de la Escuela de Medicina, acordó incorporar a la Coordinación Universitaria del Hospital Civil como su División de Estudios de Posgrado y Hospital, con el propósito de resolver la desvinculación académico-administrativa que existía entre las dos instancias. Sin embargo, esta resolución no tuvo vigencia *de facto ni de jure*; en primer término, porque se aprobó sin la ratificación del H. Consejo Universitario, única instancia facultada para decidir incorporaciones; en segundo lugar, se dio sin consultar a los integrantes de la comunidad académica de la Coordinación Universitaria y, tercer lugar, porque ignoraba el hecho de que esta dependencia académica, desde su origen, tiene una estructura organizacional propia e independiente de la hoy Facultad, funcionando desde siempre como entidad académica-administrativa constituida de origen, con estructura organizativa independiente, con mecanismos colegiados para la toma de decisiones y con delegación sindical y nómina propias.

C) Al no tener el carácter de Unidad Académica, la CUHC se ve obligada a triangular la solicitud de acreditación de programas de formación. Así pasó con las residencias médicas (Facultad de Medicina) y la maestría en salud pública (INSP). Esto detiene el avance de iniciativas académicas, e inhibe el desarrollo pleno de las potencialidades de la CUHC, a pesar de que cuenta con infraestructura física y material de gran calidad, recursos humanos altamente capacitados —tiene 102 profesores de TC— y generación de recursos propios que le permitirían impulsar un ambicioso proyecto académico en el campo de las ciencias de la salud.

D) La comunidad estudiantil y magisterial de la CUHC expuso la pertinencia de transformar la identidad de la Coordinación y, acorde con lo previsto por la Ley Orgánica, constituir a esta dependencia de educación superior en la Unidad Académica de Ciencias Biomédicas de la Universidad y así obtener, además del reconocimiento social como el centro de investigaciones y de impartición de docencia que es, aceptación como una entidad con desarrollo histórico propio, mismo que le ha dado una solidez académica.

E) Bajo el Acuerdo 191 emitido el 01 de febrero de 1990, el H. Consejo Universitario resolvió que los planes de estudio de las especialidades médicas, que administra y sostiene académicamente la Coordinación Universitaria, se validen por la UAS a través de la Escuela de Medicina (Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna y Ginecología y Obstetricia), quedando sujetas a evaluación permanente y revisados y sancionados cada vez por el H. Consejo Universitario para valorar la pertinencia de su reedición.

F) La transformación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil en una Unidad Académica integrada al Colegio de Ciencias de la Salud, adquiriendo la denominación de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), se fundamenta jurídicamente en lo que al respecto establece la Ley Orgánica y su derivación reglamentaria. De manera específica se fundamenta en los artículos 10, 14, 19 y 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; los artículos 1, 4, 8 y 11 del Estatuto General; Artículo 2 del Reglamento de los Colegios por Áreas afines del Conocimiento de Nivel Superior; artículos 3, 5, 12 y 17 del Reglamento de Posgrado y artículos 4, 5, 9 y 14 del Reglamento de Investigación.

G) En su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2011, el H. Consejo Universitario aprueba, bajo el Acuerdo 412, el cambio de denominación de Coordina-

ción Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Rectoría de la Universidad.

H) Es así como el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) adquiere el carácter de Unidad Académica, con todas las facultades para impartir enseñanza de nivel superior, de conformidad con la Ley Orgánica y el Estatuto General.

I) Partiendo de estos antecedentes se solicita al H. Consejo Universitario, el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sea impartidas en de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, con base en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los planes y programas de estudio de las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, aunque son administradas y sostenidas académicamente por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, para efectos de su reconocimiento por parte de la Dirección General de Profesiones, se han venido validando por la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Facultad de Medicina, de conformidad con el Acuerdo 191 emitido por el H. Consejo Universitario el 1 de febrero de 1990.
2. Que para lograr con mayor probabilidad de éxito la acreditación de sus programas académicos, y a su vez emitir documentos oficiales, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), requiere hacer-

se cargo con la formalidad requerida por las instancias evaluadoras como la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), que recomienda que la gestión de recursos en apoyo a los programas de las especialidades debe hacerse sin intermediaciones.

3. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) fungirá como sede de dichas especialidades, las cuales cuentan con el registro oficial ante la dirección de profesiones, adscritas a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

4. Que a partir de la aprobación por el H. Consejo Universitario, día 28 de enero de 2011, Acuerdo 412, se le concede el carácter de Unidad Académica al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y a su vez se le reconoce las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sean impartidas a partir de la generación 2011-2012, la cual tiene fecha de inicio el 1 de marzo de 2011.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba de manera retroactiva el reconocimiento de las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sean impartidas en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la

Salud (CIDOCs), a partir de la generación 2011-2012 la cual tiene fecha de inicio el 1 de marzo de 2011.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 10 de diciembre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 88o

Se aprueba la segunda edición y adecuación del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie en el año 2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta reedición del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho, Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.
2. Que dicho proceso redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que compiten los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.
3. Que la Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, y se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

4. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente; no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos, y a su vez se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica con alto nivel y rigor académico y científico, así como la comprensión y el diseño de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho, principalmente de la región.

5. Que la propuesta de Doctorado que presenta la Facultad de Derecho, Cuiliacán, se inscribe en ese marco y recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.

6. Que el objetivo general del programa académico, es formar investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional y rigor científico y académico; fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

7. Que el programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo

de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas ramas del Derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada.

8. Que este ha puesto especial énfasis a las tutorías, ya que a través de este medio se contribuye a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos orientándolos para conseguir su autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, especialmente en la elaboración de su trabajo de investigación. Con la puesta en marcha del programa de tutorías el alumno podrá recibir una atención personalizada, para mejorar su rendimiento académico y con ello alejar las posibilidades de una posible deserción escolar.

9. Que al egresar la o el alumno del Doctorado en Ciencias del Derecho, podrá desempeñarse como asesor(a) y consultor(a) jurídico(a) de empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, como litigante o formando parte de tribunales, como investigador(a) y docente en instituciones de enseñanza superior, y en un amplio campo de trabajo profesional requerido por el mercado laboral en un campo específico del derecho.

10. Que para operar este programa académico, se cuenta con una planta de 13 profesores de amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente seis están en el Sistema Nacional de Investigadores, adicionalmente se contempla, para elevar la calidad de los estudios, la invitación de profesores externos principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros.

11. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un Coordinador General de Posgrado, una Coordinadora Administrativa de Posgrado, un Coordinador del Programa, un encargado de control escolar, una bibliotecaria y a la vez encargada del centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes, dos prestadores de servicio social.

12. Que el plan de estudios tiene una duración de cuatro años, los cuales se dividen en ocho semestres y se compone por tres líneas de investigación: Derecho constitucional, Derecho fiscal y Derecho penal.

13° Que la Facultad de Derecho, Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 metros cuadrados. La planta baja de 256.87 metros cuadrados se divide en dos secciones denominadas área 1 y 2.

14. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de doctorado es el siguiente:

Ingresos	
Inscripción anual x 24 alumnos	\$ 2000.00
Años x 3 años	\$ 144 000.00
Colegiatura semestral x 24	\$ 6000.00
Alumnos x 6 semestres	\$ 864 000.00

Ingreso total	\$ 1 016 300.00
Egresos	
Honorarios maestros externos x 40 horas	\$ 500.00
Por 2 materias	\$ 40 000.00
Boletos de avión (viaje redondo) x 4 fines de semana	\$ 6000
Por 2 materias	\$ 48 000.00
Hospedaje y alimentación x 4 fines de semana	\$ 1200.00
Por 2 materias	\$ 9600.00
Insumos en general	\$ 300 000.00
Movilidad docentes	\$ 300 000.00
Publicaciones docentes	\$ 3 11 000.00
Egreso total	\$ 1 016 300.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición y adecuación del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho, Culiacán, para que inicie en el año 2013. Mediante el plan de estudios con una duración de ocho semestres distribuidos de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Seminario inaugural (Seminario de metodología y técnicas de la investigación jurídica)	40	56	6

Seminario de actualización I (Seminario de teoría y filosofía jurídica)	40	56	6
Seminario de Actualización II (Seminario de técnicas legislativas y jurisprudencia)	40	56	6
Seminario de Actualización III (Seminario de Derecho comparado)	40	56	6
Segundo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Seminario de actualización IV (Argumentación jurídica)	40	56	6
Actividades de investigación I (Búsqueda y selección de la información)		160	10
Taller temático de evaluación I		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación I		80	5
Tercer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de investigación II (Protocolo)		160	10
Movilidad		80	5
Taller temático de evaluación II		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación II			5
Cuarto semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de investigación III (Capítulo I)		160	10
Movilidad		80	5
Taller temático de evaluación III		80	5
Coloquio de presentación de avances de investi- gación III (Capítulo I)		80	5

Quinto semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de Investigación IV (Capítulo II)		160	10
Movilidad		80	5
Taller temático de evaluación IV		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación III (Capítulo II)		80	5
Sexto semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de investigación V (Capítulo III)		160	10
Taller temático de evaluación V		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación V (Capítulo III)		80	5
Séptimo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de investigación VI (Capítulo IV)		160	10
Taller temático de evaluación VI		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación VI (Capítulo III)		80	5
Octavo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Actividades de investigación VII (Conclusión de tesis)		160	10
Taller temático de evaluación VII		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación VII (Tesis concluida)		80	5
Total de Créditos	185		

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias del Derecho siguientes:

- a) Haber cubierto todos los créditos de la maestría, con promedio mínimo de 8 (ocho). Haber aprobado examen de tesis de maestría.
- b) Presentar examen de admisión EXANI III de investigación CENEVAL.
- c) Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al doctorado y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa.
- d) Constancia de acreditación de comprensión y traducción de idioma inglés, expedido por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad (inglés TOEFL 450 puntos).
- e) Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado.
- f) Poseer conocimientos prácticos de informática básica.
- g) En su caso, presentar cartas de respaldo de la institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitida por distinguidos académicos universitarios.
- h) Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de posgrado.
- i) Currículum vitae con fotografía, debidamente acreditado.
- j) No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad.
- k) Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del doctorado.
- l) Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la legislación universitaria.

- m) Cubrir las siguientes cuotas:
 - a. Inscripción anual: \$ 2000.00
 - b. Colegiatura primer semestre \$ 6000.00
- n) Acta de nacimiento (original y copia).
- o) Certificado de licenciatura (original y copia).
- p) Título de licenciatura (original y copia).
- q) Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (egresados de la institución, en caso contrario se le tramitará).
- r) Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea) y/o
- s) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Se establece siguiente perfil de egreso:

El egresado estará en condiciones de emprender, dirigir, participar, y coordinar investigación básica y aplicada, vista desde una perspectiva multidisciplinaria, acorde a las necesidades del entorno social. Permitiéndole integrarse a la planta docente o de investigación de instituciones públicas o privadas de educación superior, a labores de asesoría y consultoría altamente especializadas en órganos de gobierno de los poderes federales o locales de la entidad o descentralizados, así como participar con equipos de trabajo en proyectos de la disciplina o de carácter multidisciplinario.

Cuarto. Se aprueban los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los seminarios, talleres y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado.
- b) Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa.

- c) Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
- a. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - b. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - c. La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
 - d. Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado.
 - e. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente, y
 - f. Los demás requisitos que establece el Departamento Académico Legal de la Universidad.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias del Derecho, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 14 de enero de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 881

Se nombra a la C. Karely Rojo López Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Odontología como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario en sustitución de la C. Zuleika Beatriz González Camacho.

Acuerdo 882

Se nombra al Dr. Adán Meza Rivas Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Cmdte. Víctor Manuel Tirado de El Rosario, como integrante de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario en sustitución de la MC Aracely Rodríguez Uribe.

Acuerdo 883

Se nombra al MC José Vidal Jiménez Ramírez Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas como integrante de la Comisión de Planeación y Presupuestación.

Acuerdo 884

Se aprueba el Reglamento de la Dirección General de Deportes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario de acuerdo al artículo 30 de la fracción I de la Ley Orgánica, presenta dictamen sobre proyecto de Reglamento de la Dirección General de Deportes, que propone la Dirección General de Deportes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

El deporte es una actividad sociocultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y que potencia la amistad entre los seres humanos, el intercambio entre los pueblos, regiones; en suma, el conocimiento y la relación entre las personas.

El deporte contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y las expresiones personales. Es un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar. La realización de estos valores permite la participación en la sociedad desde unas pautas distintas de las que a menudo constituyen las actitudes sociales más convencionales.

Estas pautas de participación y relación social contribuyen al desarrollo de determinadas sensibilidades como las del respeto a las distintas nacionalidades y razas, a la preferencia deportiva, al medio ambiente y a la calidad de vida como factores de convivencia social.

De tal modo, que para la preservación de estos valores se hace necesario que el deporte recupere algunos de sus elementos tradicionales y que por

tanto, el respeto a las reglas del juego, a los reglamentos, a la lealtad, la ética y el juego limpio sean elementos de vertebración de los participantes en el mismo.

FUNDAMENTACIÓN

1. Que para fomentar, impulsar y contribuir a la realización de estos fines y valores descritos anteriormente, es de suma importancia la aplicación del presente ordenamiento, a fin de conseguir que se establezcan nuevas pautas de conducta y comportamiento de los participantes en los torneos organizados directa o indirectamente por la Universidad.
2. Que asimismo resulta de máxima importancia la creación de una normativa que regule el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de todos los funcionarios que laboran en la Dirección General de Deportes de la Universidad.
3. Que con este ordenamiento regulatorio de funciones, se cumple a lo observado en el *Plan de Desarrollo Institucional* en el Eje Estratégico 6 sobre Gobernabilidad Colegiada e Incluyente, el cual plantea que la Universidad requiere de un nuevo esquema para regular su operación, definiendo los nuevos roles de las instancias de gobierno, reconceptualizando su marco normativo sobre el cual descansará su accionar lo que impactará directamente en la conducción y desarrollo institucional.
4. Que la Dirección General de Deportes, en cumplimiento de sus atribuciones, designará a las áreas responsables para la administración, supervisión y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas a su cargo así como una Coordinación para cada unidad regional deportiva establecida.

5. Que en base al dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se considera que el presente Reglamento se ha analizado favorablemente ya que cumple con los requisitos legales y pertinentes para su consecuente aprobación. Las disposiciones de este nuevo Reglamento tendrán carácter obligatorio y son de observancia general.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente

DICTAMEN

Único. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el Reglamento de la Dirección General de Deportes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea aprobado favorablemente, mismo que a continuación se detalla

Reglamento de la Dirección General de Deportes

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales Naturaleza, objetivos y fines

Artículo 1

El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria, regula el funcionamiento de la estructura administrativa de la Dirección General de Deportes cuyo objeto es promover el deporte en el nivel medio superior y superior de la Universidad.

Artículo 2

La Dirección General de Deportes es la dependencia administrativa de la Universidad facultada para autorizar el acceso a las instalaciones deportivas y recreativas, a través del procedimiento que para ello establezca.

Artículo 3

La Dirección General de Deportes en cumplimiento de sus atribuciones designará al área responsable para la administración, supervisión y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas a su cargo, así como una Coordinación para cada unidad regional deportiva establecida.

Artículo 4

La Dirección General de Deportes a través del área responsable vigilará la conservación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones deportivas y recreativas en beneficio de un mejor servicio y seguridad de las y los usuarios.

Artículo 5

La Dirección General de Deportes establecerá las reglas de comportamiento, seguridad e higiene necesarios en la utilización de las instalaciones deportivas y recreativas.

TÍTULO SEGUNDO De su integración y funciones

CAPÍTULO II De su estructura orgánica

Artículo 6

La Dirección General de Deportes está integrada por las siguientes entidades:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección;
- III. Secretaría Técnica;
- IV. Área de Finanzas;
- V. Secretaría Académica;
- VI. Coordinaciones de Unidades Regionales;
- VII. Coordinación de Instalaciones Deportivas y Recreativas;
- VIII. Área de Informática;
- IX. Promoción y Difusión;
- X. Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte;
- XI. Departamento de Diseño;
- XII. Jefatura de Rama, y
- XIII. Y las demás que en el futuro se conformen.

Artículo 7

Las colaboradoras y colaboradores que forman parte en la realización de las actividades deportivas pertinentes para la consecución de los objetivos de la Dirección General de Deportes serán:

- I. Personal supervisor;
- II. Personal de promoción deportiva;
- III. Entrenadoras y entrenadores;
- IV. Deportistas universitarios;
- V. Personal secretarial;
- VI. Personal de mensajería;
- VII. Personal de intendencia, y
- VIII. Los demás que de acuerdo a la demanda de sus funciones se adscriban a la Dirección General de Deportes.

CAPÍTULO III De la Dirección General

Artículo 8

La persona que está a cargo como titular de la Dirección General de Deportes es la máxima autoridad ejecutiva de dicha instancia. Su nombramiento será designado por el Rector de la Universidad.

Artículo 9

Son facultades y obligaciones de la o el titular de la Dirección General, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Planear y organizar los Programas de Desarrollo de la Cultura Física y Deportiva para la comunidad universitaria, fijando objetivos y políticas correspondientes;
- III. Dirigir y controlar las funciones de la Subdirección, que bajo línea de autoridad directa se le adscribe;
- IV. Representar en el ámbito general a la Universidad en el intercambio y difusión de las actividades deportivas, así como en los trámites y suscripción de documentos, pudiendo delegar esto en la Subdirección General;
- V. Representar a la Universidad en congresos deportivos, reuniones protocolarias y eventos relativos al fomento deportivo;
- VI. Sugerir lineamientos de planeación y evaluación en materia de actividades deportivas, asesorando al respecto a las instancias, dependencias universitarias y áreas de trabajo dedicadas a estas labores;

- VII. Promover la práctica del deporte universitario en las y los alumnos, con el fin de tener una mejor formación integral combinando lo académico con lo deportivo;
- VIII. Fomentar y apoyar las acciones orientadas a elevar la participación de la comunidad universitaria en la práctica deportiva, incrementando la calidad y la competitividad de la misma, en el ámbito estatal, nacional e internacional;
- IX. Promover la integración de los equipos de alto nivel deportivo que representen a la Universidad en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales;
- X. Continuar con los proyectos de formación académica de las entrenadoras, entrenadores, personal promotor y médico;
- XI. Vigilar y determinar las acciones necesarias para corregir en su caso, el funcionamiento universal de la Dirección General de Deportes;
- XII. Proponer al Rector las necesidades de las actividades deportivas y recreativas universitarias del personal responsable para su realización presentando estudios previos que avalen las mismas;
- XIII. Administrar los recintos que se destinen para llevar a cabo los eventos deportivos y recreativos, manteniendo una coordinación con las diversas dependencias que así lo soliciten, supervisando su adecuada y eficiente utilización;
- XIV. Convocar, presidir las asambleas estatales conformadas por entrenadoras y entrenadores, personal promotor, personal médico deportivo;
- XV. Rendir un informe anual de actividades y resultados al Rector de la Universidad;
- XVI. Designar a los responsables de la selección de equipos deportivos como para la práctica deportiva individual, al finalizar cada ciclo escolar;

- XVII. Nombrar a todo el personal que conformará el equipo de colaboradores que integrarán a la Dirección General de Deportes, y
- XVIII. Las demás que establezca el H. Consejo Universitario, el Rector y la normatividad universitaria.

Artículo 10

Para ser titular de la Dirección General de Deportes, se requiere:

- I. Tener un grado mínimo de estudios a nivel licenciatura, de preferencia en el área deportiva;
- II. Haber gestionado proyectos deportivos en relaciones institucionales, con federaciones y ayuntamientos;
- III. Tener experiencia en gestión de eventos en un cargo de supervisión en alguna organización deportiva nacional o internacional;
- IV. Experiencia en desarrollar y mantener relaciones eficaces con partes interesadas claves del deporte y sus socios, y en la gestión de problemas y conflictos complejos;
- V. Capacidad para asignar presupuestos, control de costos y asignación de recursos;
- VI. Amplios conocimientos y comprensión de las competencias deportivas mundiales a nivel provincial, nacional o internacional;
- VII. Tener una sólida capacidad de análisis y de planificación;
- VIII. Experiencia en desarrollar, negociar y gestionar contratos deportivos;
- IX. Sagacidad para los negocios y un elevado nivel de integridad;
- X. Sólidas habilidades para establecer relaciones interpersonales y eficacia para establecer relaciones con altos directivos y partes interesadas claves;
- XI. Excelentes habilidades para expresarse verbal, por escrito y en presentaciones;

- XII. Habilidad para desempeñarse bien tanto en sentido estratégico como táctico;
- XIII. Atención cuidadosa a los detalles y a la calidad;
- XIV. Dominar un segundo idioma con capacidad para comunicarse verbal y por escrito, y
- XV. Las demás que considere la o el titular de Rectoría.

CAPÍTULO IV De la Subdirección General

Artículo 11

La persona a cargo de la Subdirección General será la segunda autoridad de la Dirección General de Deportes.

Artículo 12

Son facultades y obligaciones de la o el titular de la Subdirección General, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad Universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Planear, observar y poner en práctica las disposiciones administrativas de la Dirección General de Deportes y de las actividades deportivas que se realicen, previo acuerdo con el Director;
- III. Proponer a la Dirección posibles mejoras a la estructura orgánica, sistemas, procedimientos y a la normatividad vigente del centro de trabajo;
- IV. Participar en la formulación del *Plan Integral para el Desarrollo del Deporte Universitario*;

- V. Representar al director en eventos deportivos, congresos y otros actos deportivos universitarios;
- VI. Supervisar y vigilar la actividad diaria de la Dependencia, así como el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones legales que la o el director formule;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo de las y los coordinadores, jefaturas de rama, entrenadoras y entrenadores, personal supervisor, personal promotor de deportes e informar y acordar medidas de corrección con la o el director;
- VIII. Fomentar y coordinar la integración de los equipos deportivos para representar a las institución en los desfiles y actos cívicos del estado y donde lo soliciten;
- IX. Organizar y coordinar el sistema de información necesaria para la elaboración de las estadísticas deportivas que le sean requeridas;
- X. Promover actividades de capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la dependencia;
- XI. Fomentar las relaciones deportivas de la institución con organismos similares a nivel estatal, nacional e internacional;
- XII. Representar oportunamente el presupuesto por programa y su distribución por unidad regional, a el o la titular de la Dirección General de Deportes, y
- XIII. Las demás que establezca la o el titular de la Dirección General de Deportes y la normatividad universitaria.

Artículo 13

Para ser titular de la Subdirección General, se requiere:

- I. Tener un grado mínimo de estudios a nivel licenciatura, de preferencia en el área deportiva;
- II. Capacidad para la elaboración de presupuestos anuales;
- III. Habilidades de planificación y seguimiento de los eventos;

- IV. Capacidad para la consecución de acuerdos con entidades, empresas y ayuntamientos en el ámbito deportivo;
- V. Capacidad para la supervisión y control del personal;
- VI. Actitud para el trabajo en equipo en materias como: desarrollo e implementación de planes operativos y de objetivos anuales de la división;
- VII. Tener considerable experiencia en un cargo de supervisión en alguna organización deportiva provincial, nacional o internacional en la planificación y ejecución de eventos deportivos importantes (de preferencia multideportivos);
- VIII. Experiencia como gestor de proyectos, de preferencia en el sector de los deportes;
- IX. Sólida capacidad de análisis y de planificación, combinada con la aptitud para resolver problemas de manera creativa; capaz de evaluar y resolver problemas rápida y eficazmente;
- X. Experiencia en desarrollar, negociar y gestionar contratos;
- XI. Clara sagacidad para los negocios y un elevado nivel de integridad;
- XII. Orientado a los resultados con sentido de urgencia;
- XIII. Sólidas habilidades para establecer relaciones interpersonales y eficacia para establecer relaciones con el personal a su cargo;
- XIV. Excelentes habilidades para expresarse verbal, por escrito y en presentaciones;
- XV. Habilidad para desempeñarse bien tanto en sentido estratégico como táctico;
- XVI. Atención cuidadosa a los detalles y a la calidad;
- XVII. Dominar un segundo idioma con capacidad para comunicarse verbalmente y por escrito, y
- XVIII. Las demás que considere la o el titular de Rectoría.

CAPÍTULO V De la Secretaría Técnica

Artículo 14

Son facultades y obligaciones de la persona a cargo del área de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Deportes, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Acordar con la Subdirección el despacho de los asuntos que le encomiende;
- III. Elaborar y llevar el control de programas de trabajo de las jefaturas de rama, entrenadoras, entrenadores, personal promotor deportivo y personal supervisor para su seguimiento respectivo;
- IV. Elaborar proyectos para promover masivamente las actividades deportivas de la institución;
- V. Elaborar el Programa General del ciclo escolar correspondiente;
- VI. Custodiar, entregar y recibir el material deportivo para las y los entrenadores, personal promotor deportivo y personal supervisor, así como la vigilancia del buen uso del mismo;
- VII. Participar en la elaboración de las memorias de los distintos eventos oficiales selectivos que se realicen en el ciclo escolar, así como en la memoria general del ciclo;
- VIII. Supervisar y vigilar el funcionamiento de las actividades deportivas que se programen, haciendo acopio de la papelería técnica de los eventos;
- IX. Informar a la Subdirección de los resultados de las actividades de la Secretaría a su cargo;

- X. Crear los sistemas necesarios para el mejoramiento de las actividades deportivas que se realizan;
- XI. Será responsable de los aspectos técnicos de los eventos deportivos que se realicen por la Dirección General de Deportes;
- XII. Representar a la Dirección o Subdirección en eventos de carácter académico deportivo, en que se requiera su presencia, previo acuerdo con ellos, y
- XIII. Las demás que establezca la o el titular de la Dirección General de Deportes, el área de la Subdirección y la normatividad universitaria.

Artículo 15

Para ser titular de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Deportes, se requiere:

- I. Tener título o diploma universitario, de preferencia en el área deportiva;
- II. Capacidad para elaborar presupuestos anuales;
- III. Habilidades para el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de eventos deportivos;
- IV. Capacidad para la elaboración de programas deportivos relacionados con la selección de las sedes para las competencias y el entrenamiento;
- V. Experiencia en la organización deportiva provincial, nacional o internacional;
- VI. Experiencia como gestor de proyectos deportivos;
- VII. Conocimiento en el manejo del sistema deportivo CONDDE;
- VIII. Tener conocimientos sobre programas de servicios de asistencia médica y antidopaje en juegos deportivos;
- IX. Tener excelentes habilidades para expresarse verbal, por escrito y en presentaciones;

- X. Habilidad para desempeñarse bien tanto en sentido estratégico como táctico, y
- XI. Las demás que considere la o el titular de Rectoría.

CAPÍTULO VI De la Secretaría Académica

Artículo 16

Son facultades y obligaciones de la persona a cargo del área de la Secretaría Académica de la Dirección General de Deportes, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Coordinar la elaboración de Proyectos Académicos de la Dirección;
- III. Recibir y supervisar los Proyectos Académicos de entrenadoras y entrenadores deportivos, así como también del personal supervisor;
- IV. Impulsar cursos de superación académica dirigidos a entrenadores y entrenadoras, así como también para personal supervisor deportivo;
- V. Coordinar y supervisar cursos de superación deportiva;
- VI. Vigilar, evaluar y dictaminar los proyectos de desarrollo de entrenadores y entrenadoras, así como de los supervisores deportivos en su periodo de año sabático;
- VII. Impulsar conjuntamente con las personas que respondan como titulares de las áreas de Dirección General y Subdirección, respectivamente, en cuanto a la promoción, cobertura de vacantes para entrenadores y entrenadoras;

- VIII. Representar a la persona a cargo como titular de la Dirección General y/o Subdirección en eventos de carácter deportivo;
- IX. Coordinar las funciones del departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al deporte;
- X. Supervisar los servicios de consulta médica general, especializada de urgencias para la atención y rehabilitación de los deportes universitarios;
- XI. Atender las necesidades médicas de estudiantes deportistas, así como de las y los entrenadores deportivos;
- XII. Realizar pláticas de carácter médico a estudiantes deportistas, entrenadoras y entrenadores deportivos;
- XIII. Cubrir los requerimientos médicos de los distintos eventos deportivos que se organicen;
- XIV. Solicitar un padrón de estudiantes deportistas y mantenerlo actualizado para las personas que realizan sus funciones como entrenadores;
- XV. Llevar un control de las lesiones que puedan presentar las y los estudiantes deportistas, así como aquellas manifestadas en entrenadoras y entrenadores;
- XVI. Elaborar folletos y circulares sobre cómo prevenir lesiones frecuentes en la práctica del deporte;
- XVII. Asistir a reuniones que se programen para discutir sobre las necesidades médicas de la Dirección y de los eventos que se realicen;
- XVIII. Presentar, con al menos quince días de antelación al inicio de cada semestre al inicio de cada semestre, su requerimiento de necesidades a la Dirección y/o Subdirección correspondiente, con al menos quince días de antelación al comienzo de este;
- XIX. Realizar un informe financiero mensual y entregarlo a la Dirección o Subdirección, y

- XX. Las demás que establezca la o el titular de la Dirección General de Deportes, el área de la Subdirección y la normatividad universitaria.

Artículo 17

Para ser titular de la Secretaría Académica de la Dirección General de Deportes, se requiere:

- I. Tener título o diploma universitario, de preferencia en el área deportiva;
- II. Experiencia en el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de los eventos deportivos;
- III. Capacidad para la planificación, organización, administración efectiva en la presentación impecable de todos los elementos de las áreas funcionales relacionadas con el deporte;
- IV. Aptitud para resolver problemas de manera creativa; capaz de evaluar y resolver problemas rápida y eficazmente;
- V. Excelentes habilidades para expresarse verbal, por escrito y en presentaciones;
- VI. Tener habilidades para establecer relaciones de liderazgo de equipos, orientadas a la formación, tutoría y a ofrecer comentarios al personal a fin de optimizar su rendimiento;
- VII. Conocimientos en el manejo de equipos de cómputo y *software*, y
- VIII. Las demás que considere la o el titular de Rectoría.

CAPÍTULO VII

De las Coordinaciones de Unidades Regionales

Artículo 18

Son facultades y obligaciones de la persona a cargo de las coordinaciones de Unidades Regionales, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Vigilar el buen funcionamiento de la Dirección de Deportes en su Unidad Regional, así como de las actividades deportivas que en ella se realicen;
- III. Presentar oportunamente el presupuesto y los requerimientos de necesidades deportivas en la unidad regional que le corresponde, ante la Dirección General de Deportes;
- IV. Asistir a reuniones convocadas por la Dirección General y/o Subdirección;
- V. Organizar a cabalidad las actividades deportivas pertenecientes a su Unidad Regional;
- VI. Representar a la Dirección General y/o Subdirección en los eventos deportivos de la Unidad Regional que le corresponde, y
- VII. Las demás que establezca el H. Consejo Universitario, Rectoría, Dirección General de Deportes, y la normatividad universitaria.

Artículo 19

Para ser titular de una Coordinación de Unidad Regional, se requiere:

- I. Poseer título o diploma universitario, de preferencia en el área deportiva;
- II. Capacidad de gestión en procesos de licitación deportiva;
- III. Considerable experiencia en gestión de eventos en un cargo de supervisión en alguna organización deportiva provincial y nacional en la planificación y ejecución de eventos deportivos importantes (de preferencia multideportivos); el tener experiencia en el ámbito internacional sería una ventaja;

- IV. Tener amplios conocimientos y experiencia práctica demostrada en la gestión de actividades de planificación, presupuestos, control de costos y asignación de los recursos;
- V. Amplios conocimientos y comprensión de competencias deportivas nacionales e internacionales;
- VI. Experiencia en desarrollar, negociar y gestionar contratos deportivos;
- VII. Excelentes habilidades para expresarse verbal, por escrito y en presentaciones.
- VIII. Habilidad para desempeñarse bien tanto en sentido estratégico como táctico; y
- IX. Las demás que considere la o el titular de Rectoría.

CAPÍTULO VIII

De las coordinaciones de instalaciones deportivas

Artículo 20

Son facultades y obligaciones de la personas a cargo de las coordinaciones de las instalaciones deportivas, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Cuidar, programar y regular el uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas;
- III. Coordinar con las Jefaturas de Rama, Subdirección y Secretaría Técnica, la elaboración del Manual de uso para cada una las instalaciones deportivas, y
- IV. Las demás que establezca la Dirección General de Deportes, y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO IX

Jefaturas de Rama

Artículo 21

Son facultades y obligaciones de las personas a cargo de las Jefaturas de Rama, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Supervisar la entrega del programa de trabajo anual de las entrenadoras y entrenadores deportivos, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las selecciones representativas, en general, de todas las actividades de la rama a su cargo, al inicio del ciclo escolar;
- III. Supervisar la buena conducta de las y los entrenadores, procurando que se conduzcan con ética y corregir en primera instancia, cuando estos mismos procedan contrariamente;
- IV. Atender las reuniones que la Dirección convoque con fines de resolver los asuntos competentes de la Dirección General de Deportes;
- V. Presentar una lista de las y los deportistas más sobresalientes, anexando el currículum deportivo que sustente tal planteamiento;
- VI. Formar parte de la Comisión de asignación de Becas a deportistas universitarios sobresalientes, y
- VII. Las demás que establezca la Dirección General de Deportes, y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO X

Entrenadoras y entrenadores deportivos

Artículo 22

Son facultades y obligaciones de las entrenadoras y entrenadores, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Presentar un programa de trabajo al inicio del ciclo escolar;
- III. Participar en los eventos oficiales organizados por la Dirección General de Deportes;
- IV. Promover e implementar acciones para desarrollar la práctica deportiva a gran escala;
- V. Detectar y reportar a su jefe inmediato, deportistas que demuestren habilidades especiales, en la idea de su integración y desarrollo en alguna selección representativa de nuestra institución;
- VI. Respetar, proteger y formar a los deportistas a su cargo;
- VII. Fomentar el respeto al adversario, a los árbitros y el espíritu deportivo;
- VIII. Proponer ante las Jefaturas de Rama a los deportistas más destacados para la asignación de becas;
- IX. Gozar de todos los derechos contemplados en la legislación universitaria, y
- X. Las demás que establezca la Dirección General de Deportes, y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO XI

Deportistas universitarios

Artículo 23. Son facultades y obligaciones de las y los deportistas universitarios, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas institucionales; así como la observancia de la normatividad universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos Generales y el presente Reglamento;
- II. Representar con la más alta estima a la Universidad en la rama deportiva de su pertinencia;
- III. Desempeñar sus actividades deportivas, mostrando respeto y lealtad a la Universidad;
- IV. Asumir la adopción de criterios éticos, tanto dentro de los recintos deportivos como en cualquier actividad pública o privada donde se identifiquen como tales;
- V. Obedecer y respetar a sus entrenadores y entrenadoras, así como a las autoridades universitarias en general;
- VI. Ejercer en la actividad deportiva un comportamiento de respeto y de compromiso por el juego limpio (este compromiso alcanza a la lucha contra el dopaje, la violencia física y verbal, el engaño, la corrupción, la segregación por razones de raza, origen, género o pensamiento) y la ejemplaridad, y
- VII. Las demás que establezca la Dirección General de Deportes, y la normatividad universitaria.

TÍTULO TERCERO De las instalaciones deportivas

CAPÍTULO XII De la solicitud, autorización y uso de las instalaciones deportivas y recreativas

Artículo 24

Para utilizar las instalaciones deportivas y recreativas es indispensable contar con la credencial y/o permiso correspondiente emitido por la Dirección General de Deportes.

Las solicitudes para el uso de las instalaciones deberán ser tramitadas ante la Dirección General de Deportes.

Artículo 25

La Dirección General de Deportes establecerá el procedimiento sobre la distribución de fechas y horarios para la utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, previendo en todo caso, la equidad y satisfacción de los requerimientos de los usuarios.

Artículo 26

Las solicitudes para uso de instalaciones deportivas y recreativas deberán contener lo siguiente:

- I. La(s) instalación(es) motivo de la solicitud y los requerimientos necesarios;
- II. La temporalidad de su uso;
- III. La(s) fecha(s) y horas de uso de las instalaciones;
- IV. El número de participantes y los datos para su identificación;
- V. Carta de exención de responsabilidad a la Universidad y a la Dirección General de Deportes, y

- VI. Carta de responsabilidad del usuario derivado del uso de las instalaciones.

Artículo 27

Los derechos otorgados para el uso de las instalaciones deportivas y recreativas mediante credencial o permiso no son transferibles por ningún concepto.

Artículo 28

Los usuarios tendrán el derecho a ocupar las instalaciones en otra fecha, cuando su autorización sea suspendida por caso fortuito o fuerza mayor. La Dirección General de Deportes propondrá una nueva fecha de uso.

Artículo 29

Las personas u organizaciones ajenas a la Universidad que soliciten el uso de instalaciones deportivas y recreativas deberán sujetarse a los términos y condiciones que establece la normatividad de la institución y al procedimiento correspondiente ante la Dirección General de Deportes.

Artículo 30

Mediante la autorización respectiva, en las instalaciones se podrán realizar eventos deportivos, recreativos y culturales complementarios a los programas aprobados o ajenos a estos.

Artículo 31

Las instalaciones deportivas de la Universidad, que están bajo la administración de la Dirección General de Deportes, se clasifican en las siguientes:

- I. Alberca olímpica;
- II. Área de usos múltiples;
- III. Campos deportivos;
- IV. Canchas deportivas;

- V. Centro social;
- VI. Polideportivo;
- VII. Dojos deportivos;
- VIII. Estadio universitario;
- IX. Gimnasios deportivos;
- X. Pista atlética de Ciudad Universitaria, y
- XI. Las demás que en un futuro se constituyan.

El uso de las instalaciones deportivas universitarias se registrará de acuerdo a las normas contenidas en los reglamentos internos propios para cada una de las áreas correspondientes.

Artículo 32

Para el caso de eventos deportivos, recreativos o culturales que se desarrollen dentro de programas aprobados, la solicitud deberá contener los datos siguientes:

- I. Instalaciones requeridas;
- II. Tipo de evento;
- III. Horario con cronograma de actividades;
- IV. Nombre y datos específicos para la localización de los responsables;
- V. Aforo aproximado;
- VI. Plan de contingencias;
- VII. Participación de medios de comunicación (Tv, radio, prensa);
- VIII. Forma de control de acceso;
- IX. Protocolo para el evento;
- X. Equipo y utilería necesaria, y
- XI. Servicios médicos y ambulancia previstos.

Artículo 33

Para el caso de eventos deportivos, recreativos o culturales ajenos a la institución, además de la solicitud mencionada en el artículo anterior, una vez que sea autorizada su realización, se deberá exhibir el recibo que ampare el depósito en garantía ante la instancia correspondiente, como respaldo al debido uso de las instalaciones, el cual será devuelto, en su caso, al término del evento.

Artículo 34

Previo a la realización del evento, la Dirección General de Deportes a través del área responsable supervisará que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de uso, que los requerimientos de los usuarios se hayan satisfecho, y que estos al término del evento hayan entregado las instalaciones deportivas y recreativas en las condiciones que las recibieron.

CAPÍTULO XIII De las usuarias y usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas

Artículo 35

Se consideran usuarias, usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas:

- I. Miembros de la comunidad universitaria o personas que gozan de ese derecho conforme a las condiciones que regula este Reglamento:
 - a) Las y los estudiantes deportistas integrantes de equipos representativos de la Universidad;
 - b) Las y los estudiantes deportistas integrantes de equipos representativos de entidades académicas universitarias;
 - c) Las y los estudiantes deportivos de entidades académicas de la Universidad, que desarrollen programas recreativos

para el conocimiento y práctica de alguna disciplina deportiva mediante un programa aprobado por la Dirección General de Deportes;

- d) Estudiantes deportistas de entidades académicas de la Universidad, que desarrollen programas recreativos para el conocimiento y práctica de alguna disciplina deportiva mediante un programa aprobado por la Dirección General de Deportes, bajo la dirección o supervisión de un entrenador o profesor capacitado;
- e) Estudiantes o personal académico, las y los trabajadores de la Universidad, de acuerdo a las prerrogativas que se establezcan en el contrato colectivo de trabajo, y
- f) Familiares del personal académico, las y los trabajadores de acuerdo a las prerrogativas que se establezcan en el contrato colectivo de trabajo.

II. Personas participantes en los programas de extensión de la Dirección General de Deportes:

- a) Asociaciones deportivas;
- b) Programas vacacionales infantiles;
- c) Programas para estudiantes de escuelas incorporadas o para egresados de la Universidad, y
- d) Programas para el público en general.

Las y los usuarios señalados en la fracción I tendrán acceso a las instalaciones deportivas y recreativas de forma gratuita.

Las y los usuarios señalados en la fracción II deberán cubrir la cuota de recuperación establecida por la Universidad, a través de la Dirección General de Deportes.

Artículo 36

Son derechos y obligaciones de las y los usuarios de las instalaciones deportivas los siguientes:

- I. Cumplir el presente reglamento;
- II. Hacer uso de las instalaciones deportivas y recreativas únicamente en los días y horarios asignados;
- III. Respetar a las y los usuarios, entrenadores, profesores, espectadores, así como al personal que labore en las instalaciones;
- IV. No causar daño material a las instalaciones;
- V. Notificar a la Coordinación o autoridad inmediata de las instalaciones, cuando se percate del algún daño a la misma;
- VI. Utilizar ropa y calzado adecuado a las diferentes modalidades deportivas que se practiquen dentro de las instalaciones;
- VII. Presentar la credencial o permiso expedido por la Dirección General de Deportes que acredite su condición, cuando el personal de la coordinación, personal de vigilancia de las instalaciones, así se lo requieran;
- VIII. Desalojar las instalaciones de acuerdo al horario concedido. En caso de que el usuario responsable de un programa autorizado, encuentre ocupada las instalaciones, deberá retirarse y notificarlo por escrito a la Dirección General de Deportes;
- IX. Contar con servicio médico vigente, o en su caso, seguro médico vigente, y
- X. Salvaguardar en todo momento sus objetivos de valor, toda vez que la Dirección General de Deportes, no será responsable por su pérdida o extravío.

Artículo 37

Queda estrictamente prohibido a las y los usuarios de las instalaciones:

- I. Ingresar o pretender hacerlo en estado de ebriedad o bajo efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante;
- II. Ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares;
- III. Introducir o consumir cualquier tipo de tabaco dentro de las instalaciones;
- IV. Ingresar alimentos o consumirlos dentro de las instalaciones;
- V. Introducir armas de cualquier clase, salvo las que sean parte de la disciplina que se practique en dichas instalaciones y siempre bajo las medidas reglamentarias correspondientes;
- VI. Introducir animales;
- VII. Ingresar a las instalaciones con ropa y calzado deportivo inadecuado según la disciplina deportiva que se practique;
- VIII. Ingresar en los días en que permanezcan cerradas las instalaciones, y
- IX. Permanecer en las instalaciones después del horario autorizado.

CAPÍTULO XIV

De las causas de suspensión del acceso a las instalaciones deportivas y recreativas

Artículo 38

El acceso de las y los usuarios a las instalaciones será restringido por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cuando se lleve a cabo un evento aprobado por la Dirección General de Deportes que impida la realización de otras actividades;
- II. La ausencia de entrenadoras, entrenadores o personal responsable;

- III. Por haber sido aplicada una sanción con la suspensión temporal o definitiva para el uso de las instalaciones;
- IV. Por condiciones climatológicas adversas o desfavorables que pongan en riesgo la integridad física de las y los usuarios;
- V. Cuando exista una manifestación visible de alteración del orden público, y
- VI. Cualquier acción o hecho cuya gravedad altere los fines sustantivos de la institución.

CAPÍTULO XV

Del personal de las instalaciones deportivas y recreativas

Artículo 39

La persona titular de la Coordinación de las instalaciones deportivas y recreativas, entrenadoras y entrenadores, personal docente, personal administrativo, adscritos a ella, son responsables directos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 40

En las instalaciones deportivas y recreativas solamente el personal autorizado por la Dirección General de Deportes podrá impartir clases y entrenamiento en cumplimiento a un programa.

Artículo 41

El personal docente, entrenadoras, entrenadores, así como auxiliares en las diversas disciplinas que se desarrollen en las instalaciones deportivas y recreativas, deberán contar con la certificación que al efecto establezca la Dirección General de Deportes.

CAPÍTULO XVI De las sanciones

Artículo 42

Corresponde a la Dirección General de Deportes la aplicación de las sanciones a que se refiere este Reglamento.

Artículo 43

La inobservancia a cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, es causal para imponer las sanciones que corresponden, además de la aplicación de las medidas disciplinarias y procedimientos estipulados en la Legislación Universitaria.

Artículo 44

Las sanciones que pueden aplicarse a los usuarios por violaciones al presente Reglamento serán:

- I. Retiro de las instalaciones;
- II. Amonestación verbal y/o por escrito, y
- III. Suspensión temporal o definitiva del uso de las instalaciones.

Las sanciones se aplicarán independientemente de la reparación material del daño causado a las instalaciones deportivas y recreativas, o de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos.

Las personas que sean sorprendidas haciendo uso de instalaciones deportivas y recreativas sin tener la autorización, serán retiradas del lugar.

Se fincará responsabilidad universitaria a los miembros de la comunidad que incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria en términos de lo dispuesto por los artículos 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica y artículos 96, 97 y 98 del Estatuto General.

CAPÍTULO XVII

Disposiciones finales

Artículo 45

La Universidad y la Dirección General de Deportes no serán responsables legalmente de las actividades que se realicen en las instalaciones deportivas y recreativas en contraposición a las disposiciones de este Reglamento, en caso de siniestro, accidente provocado en forma intencional o por imprudencia.

Artículo 46

La Dirección General de Deportes establecerá bases de colaboración con Contraloría General Universitaria, para la coordinación de acciones operativas de verificación en cuanto al cumplimiento de este Reglamento, así como para apoyar a los coordinadores de las instalaciones deportivas, cuando en el desarrollo de sus funciones lo soliciten.

Artículo 47

La Dirección General de Deportes propondrá ante la instancia correspondiente las modificaciones a este Reglamento cuando lo considere necesario para beneficio de sus usuarios y de la institución.

Artículo 48

La Dirección General de Deportes elaborará las normas de operación de las instalaciones deportivas y recreativas de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 49

La interpretación de este Reglamento quedará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 50

Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la Dirección General de Deportes conforme a la Legislación Universitaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2013.

Segundo. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Honorable Consejo Universitario en consideración a la Ley Orgánica, Estatuto General y otros reglamentos aplicables.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones anteriores que contravengan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 14 de enero de 2013. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Lic. Julián Cervantes Beltrán-Presidente, MC Diana Margarita Garzón López-Secretaria, Dr. Fernando Arce Gaxiola-Vocal, MC Roberto Rubén Tapia Ochoa-Vocal, Abraham De Jesús Inzunza Iriarte-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 885

Se aprueba el Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que solicita la Dirección General de Vincu-

lación y Relaciones Internacionales, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, presenta la propuesta de Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. El intercambio académico nacional e internacional consiste en que las instituciones de educación superior (IES) realicen trabajos conjuntos orientados al desarrollo educativo de estudiantes y del personal a su servicio. Ello conllevará a intercambiar experiencias en el campo del aprendizaje, docencia, investigación y extensión de la cultura que beneficiarán a sus respectivas comunidades y a la sociedad en su conjunto.
2. Las acciones de movilidad de estudiantes han de formar parte de proyectos de colaboración entre universidades asociadas a una red o por acuerdos. Se considera que una red ha de contener como mínimo tres universidades perte-

necientes a países distintos o de otras regiones en el país. Estos proyectos incluirán una propuesta específica de movilidad de estudiantes con el propósito de ofrecer a los mismos la posibilidad de efectuar en otra Universidad de la red o por medio de acuerdos un periodo de estudios reconocido como parte de su titulación académica.

3. Cada institución participante en movilidad estudiantil deberá garantizar explícitamente el reconocimiento de los periodos de estudio cursados en la universidad de destino, como equivalentes en la universidad de origen. A este fin cada institución deberá definir los convenios necesarios o adoptar las medidas académicas administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos.

4. La formalización de convenios para favorecer el intercambio y la movilidad se fundamenta en la creación de una red de cooperación interinstitucional estableciendo mecanismos de colaboración que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

5. Actualmente la UAS ha entablado relaciones con instituciones de educación superior nacionales e internacionales que ofrecen formación a estudiantes en movilidad, como por ejemplo: en Argentina con la Universidad Nacional de Litoral y Universidad de Buenos Aires; en Colombia con la Pontificia Universidad Bolivariana, Universidad de Santo Tomás Bucaramanga, Universidad del Norte, Universidad de La Salle y Pontificia Universidad Javeriana; en Chile con la Universidad de Santiago; en España, con la Universidad de Barcelona, Universidad de Murcia y Universidad Complutense de Madrid; en Estados Unidos con The Washington Center y University of Wisconsin; en Honduras con la Universidad Tecnológica Latinoamericana; en Francia con la Université de Bordeaux; en República de Corea con la Kwang Woo University; en Taiwán con la National Central University; en Brasil con la

Universidad de Sao Paulo. (Fuente: Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, *Tercer Informe de Labores 2011-2012*).

6. La Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, y por medio de cada responsable de Vinculación de Unidad Académica planea, dirige y opera el Programa de Movilidad en sus distintas modalidades y ámbitos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Vinculación y Relaciones Internacionales, que a la letra establece los siguientes conceptos:

Movilidad académica: los docentes e investigadores realizan estudios de posgrado, estancias y cursos cortos, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas en la modalidad de año sabático o en estancias cortas en instituciones huéspedes.

Movilidad estudiantil: los estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado realizan semestres completos, cursos cortos y visitas académicas con fines de investigación para la conclusión de tesis fuera de su institución.

7. De conformidad con lo establecido en el Eje Estratégico Innovación Educativa para una formación integral del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* se plantean las políticas pertinentes para promover la atención integral de estudiantes, elevando su eficiencia terminal. La Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales propone la emisión del proyecto de Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil cuyo objeto es regular los criterios y procedimientos en materia de movilidad estudiantil del nivel medio superior, superior y postgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa; así como de estudiantes visitantes de otras Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación es un derecho fundamental, que corresponde al Estado Mexicano impartirla en lo correspondiente al nivel básico y medio superior, mientras que para los niveles superior, especialidad, maestría y doctorado, le corresponde a las Instituciones de Educación Superior promoverla y atenderla, a fin de impulsar el desarrollo individual y colectivo de las sociedades.

En nuestro país la educación se imparte a través del Sistema Educativo Nacional, el cual está integrado entre otras, por las Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorga autonomía. Y precisamente la Universidad Autónoma de Sinaloa, por disposición legal, es una institución pública descentralizada del Estado por servicio, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía, cuyos fines son educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.

Esto se sostiene además expresamente en la propia legislación universitaria nacional en materia de intercambio académico y movilidad, y cuanto más también en la propia Universidad Autónoma de Sinaloa:

- Ley Orgánica, artículos 1, 2, 3, 6, 10;
- Estatuto General, artículos 2, 4, 5, 7, 13 y 98;
- Reglamento General de Vinculación y Relaciones Internacionales;
- Reglamento del Consejo de Integración y Funcionamiento del Consejo de Internacionalización;
- Reglamento de Posgrado, artículos 6, 10, 11, 32 y 34;
- Reglamento Escolar.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil en la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea aprobado favorablemente, mismo que a continuación se detalla:

Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1

El presente reglamento tiene por objeto regular los criterios y procedimientos en materia de movilidad académica estudiantil en los niveles, medio superior, superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como de estudiantes visitantes de otras Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

Artículo 2

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

Intercambio: es la acción de generar procesos de docencia, investigación, extensión universitaria y difusión cultural, apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones y programas académicos en el marco de un proyecto conjunto entre una o más instituciones educativas y/o organizaciones, sobre la base de las

participaciones de estudiantes, académicos, administradores y directivos de instituciones educativas.

Estudiante: alumnos y alumnas que estén inscritos formalmente en un programa educativo que cuenten con la matrícula y credencial respectiva y cumplan con los requisitos y obligaciones previstas en la reglamentación institucional.

Estudiante visitante: estudiantes postulados por Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, para realizar una estancia académica en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Movilidad estudiantil: estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado que realizan estancias para tomar una o varias asignaturas de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación en instituciones distintas a las de origen nacionales o internacionales.

Institución de origen: institución de educación superior que postula a estudiantes para que realicen una estancia académica en otra institución.

Institución receptora: instituciones que reciben a la comunidad estudiantil procedente de otra institución en el marco de movilidad estudiantil.

Coordinación de Movilidad Estudiantil: dependencia universitaria adjunta a la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales responsable de gestionar la movilidad de estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, con instituciones educativas, centros de investigación y de desarrollo tecnológico nacionales e internacionales.

Responsables de vinculación: personal administrativo de Unidad Académica facultado para realizar actividades de vinculación y movilidad académica o estudiantil.

DGVRI. Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales: es la dependencia administrativa a través de la cual la Universidad Autónoma de Sinaloa formalizará la relación con otras instituciones y sectores de la sociedad donde se realizan actividades de promoción y reconocimiento de recursos humanos y materiales. También es responsable del establecimiento de relaciones de colaboración y cooperación con instituciones y organismos nacionales, extranjeros, públicos o privados.

UAS: Universidad Autónoma de Sinaloa.

Postulación: Acto mediante el cual la institución de origen propone a un estudiante a otra institución educativa para la realización de una estancia académica.

Convocatoria: invitación pública a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil en programas de movilidad que ofertan las instituciones nacionales o extranjeras.

Programa de Movilidad Estudiantil: plan académico en el que se diseñan y desarrollan actividades relativas a la movilidad estudiantil.

IES: Instituciones de Educación Superior.

CAPÍTULO II

Instancias de la UAS que intervienen en la Movilidad Estudiantil

Artículo 3

En el proceso de movilidad estudiantil intervendrán, según sea el caso:

- I. Rectoría;
- II. Secretaría General;
- III. Secretaría Académica Universitaria;
- IV. Consejo de Internacionalización;
- V. H. Consejo Técnico de Unidades Académicas;
- VI. Dirección General de Servicios Escolares;

- VII. Personal Directivo de Unidades Académicas;
- VIII. Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales;
- IX. Coordinación de Movilidad Estudiantil;
- X. Coordinación General del Centro de Idiomas
- XI. Dirección General de Escuelas Preparatorias.
- XII. Secretaría Académica de Unidades Académicas;
- XIII. Área responsable de vinculación de las Unidades Académicas, y
- XIV. Control Escolar de Unidad Académica.

Artículo 4

La DGVRI, como dependencia de la UAS, será la responsable de observar y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como la de implementar acciones para regular los procesos de difusión, trámite y seguimiento de la movilidad estudiantil nacional e internacional.

Artículo 5

Los trámites y gestiones relacionadas con el intercambio y movilidad estudiantil, serán atendidos por el área responsable de vinculación de las Unidades Académicas, autorizados por la Dirección de la misma, avalado por el H. Consejo Técnico, y serán remitidos a la Coordinación de Movilidad Estudiantil de la DGVRI.

Artículo 6

La Coordinación de Movilidad Estudiantil de la DGVRI, deberá tener contacto permanente con el área responsable de vinculación de las Unidades Académicas para la difusión de convocatorias, así como para el seguimiento correspondiente.

CAPÍTULO III

Del Programa de Movilidad Estudiantil

Artículo 7

El programa de movilidad estudiantil estará sujeto a las disposiciones siguientes:

- I. Se realizará en el marco de los acuerdos y convenios que celebre la UAS con otras Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras;
- II. La DGVRI y la Coordinación de Movilidad Estudiantil se comprometen a manejar la información confidencialmente;
- III. La DGVRI y la Coordinación de Movilidad Estudiantil se comprometen a proporcionar asesoría a los participantes para la adecuada selección de programas académicos e instituciones receptoras (instituciones huéspedes);
- IV. Los periodos de intercambio y movilidad de estudiantes se ajustarán a los calendarios escolares de las instituciones receptoras;
- V. Los intercambios y movilidad de estudiantes en estancias académicas tendrán una duración máxima de dos semestres;
- VI. La UAS se encargará de promover la obtención de recursos financieros externos para facilitar el desarrollo del Programa de Movilidad Estudiantil por medio de programas oficiales;
- VII. La UAS vigilará que los planes de trabajo que los estudiantes desean realizar en otras IES, cumplan con los objetivos planeados, con la normatividad universitaria interna y se le otorgue el reconocimiento correspondiente;
- VIII. La equivalencia de estudios parciales de tipo superior podrá otorgarse por ciclos escolares o cualquier unidad de aprendizaje existente dentro del Sistema Educativo Nacional, de conformidad con los lineamientos que determinan las normas y criterios

generales establecidos en el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de octubre de 2000, o en su caso, la normatividad vigente en la materia;

- IX. Las autoridades académicas de la UAS y la Dirección General de Servicios Escolares, deberán otorgar el reconocimiento que corresponda a las constancias oficiales de aprobación de créditos emitidos por la institución receptora que presente el alumno o alumna en programa de movilidad;
- X. La institución educativa y el programa a cursar, serán elegidos por la o el estudiante;
- XI. La Coordinación de Movilidad Estudiantil de la UAS vigilará que los planes de trabajo que presenten estudiantes participantes, deberán tomar los cursos complementarios que sean necesarios dentro de cada programa de estudio para el buen funcionamiento académico, previo a la realización del intercambio y movilidad estudiantil, y
- XII. Las solicitudes que no reúnan el 100 % de requisitos serán rechazadas y se procederá a su descalificación en el proceso de admisión al Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad.

CAPÍTULO IV

De las postulaciones para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil

Artículo 8

Las postulaciones de estudiantes promoventes de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil, se definirán de conformidad con lo siguiente:

- I. Deberán seleccionar una IES de su interés como propuesta de movilidad a su Unidad Académica para comenzar los trámites

- de solicitud, misma que debe contar con la autorización de la dirección de la Unidad Académica a la que pertenezcan.
- II. Deberán cubrir los trámites correspondientes de reinscripción en su Unidad Académica, de lo contrario, a su regreso no serán válidas las calificaciones que obtuviese en la institución receptora;
 - III. No se encuentren cursando el último semestre del plan de estudios correspondiente;
 - IV. No adeudar ninguna asignatura del plan de estudios de su programa académico;
 - V. No tener algún adeudo de material de biblioteca, servicios audiovisuales, laboratorios, talleres, entre otros, y
 - VI. No cuenten con carta de amonestación en su expediente.

CAPÍTULO V

Requisitos específicos de participación

Artículo 9

Los requisitos específicos de participación para estudiantes de la UAS en el Programa de Movilidad Estudiantil, serán los siguientes:

- I. Estar inscritos formalmente en la UAS y ser estudiante regular;
- II. Completar y suscribir la solicitud de admisión al Programa de Movilidad Estudiantil;
- III. Constancia de calificaciones con promedio mínimo de 8.0 para movilidad nacional y promedio mínimo de 9.0 para internacional de aprovechamiento obtenido hasta el último semestre cursado;
- IV. Carta de recomendación firmada por docente que pertenezca a la planta académica para nivel medio superior o a un cuerpo académico para nivel superior, la cual no le podrá ser negada;

- V. Propuesta de equivalencia de asignaturas a cursar en la institución receptora previa postulación del H. Consejo Técnico a través del Secretaría Académica de Unidad Académica;
- VI. Copia del seguro médico facultativo vigente para el caso de movilidad nacional y para el caso internacional, deberá de presentar seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que dure la movilidad;
- VII. Carta de exposición de motivos;
- VIII. Dos fotografías tamaño infantil blanco negro;
- IX. Contar con pasaporte mexicano vigente para el caso de instancias académicas en instituciones de educación superior extranjeras y contar, en su caso, con la visa que requiera el país al que pertenece la institución receptora;
- X. Acreditar como mínimo el 60 % de sus estudios para movilidad nacional y el 40 % para movilidad internacional;
- XI. Constancia de dominio de idioma extranjero, para el caso de movilidad internacional, según requerimiento de la institución receptora;
- XII. Carta de aceptación de la universidad receptora al término del ciclo escolar anterior (semestre) en el que iniciará el intercambio y movilidad estudiantil, y
- XIII. Las demás que señale la convocatoria respectiva.

Artículo 10

Los requisitos específicos de participación para estudiantes provenientes de otras IES nacionales o extranjeras en el programa de Movilidad, serán los siguientes:

- I. Formato de solicitud del estudiante;
- II. Formato de homologación o equivalencias de asignaturas, autorizado por el área académica correspondiente;

- III. Formato de datos personales;
- IV. Carta de exposición de motivos, en su caso con la traducción al idioma español;
- V. Currículum vitae actualizado;
- VI. Copia de acta de nacimiento;
- VII. Dos fotografías a color tamaño credencial;
- VIII. Identificación oficial vigente;
- IX. Copia de seguro médico;
- X. Una carta de recomendación académica;
- XI. Copia de pasaporte vigente, en caso de proceder de institución extranjera;
- XII. Carta compromiso debidamente requisitada, y
- XIII. Oficio de postulación, firma por la institución de origen, la postulación deberá contener la siguiente documentación:
 - a) Nombre completo;
 - b) Número de matrícula;
 - c) Porcentaje de créditos cursados al semestre anterior intermedio;
 - d) Nombre de la Unidad Académica de la UAS y programa educativo al que desea aplicar;
 - e) Periodo de estancia académica.

CAPÍTULO VI Del procedimiento

Artículo 11

La movilidad de estudiantes de la UAS a otra IES nacional o extranjera se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- I. Emisión de convocatoria respectiva;

- II. Presentación de la solicitud ante la Secretaría Académica de Unidad Académica, anexando los documentos especificados en el artículo 9;
- III. La Dirección y el área responsable de vinculación de Unidad Académica revisa, integra el expediente y lo remite a la Coordinación de Movilidad de la DGVRI;
- IV. En los casos de improcedencia por falta de capacidad en la institución receptora, el área responsable de vinculación de Unidad Académica conjuntamente con el alumno o alumna, podrán seleccionar otra opción de acuerdo a la disponibilidad de convenios académicos celebrados por la Universidad con otras IES nacionales o extranjeras.

Artículo 12

La movilidad de estudiantes provenientes de otra Institución de Educación Superior, nacional o extranjera se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- I. Presentación de solicitud por parte de la institución de origen, ante la Coordinación de Movilidad Estudiantil de la DGVRI, anexando la documentación especificada en el artículo 10 de este reglamento;
- II. La Coordinación de Movilidad Estudiantil de la DGVRI revisa, verifica las equivalencias y la disponibilidad de espacios en consulta con la Dirección de Unidad Académica, y
- III. La Coordinación de Movilidad Estudiantil de la DGVRI, en su caso, remite el oficio de aceptación a la institución de origen para estudiantes en movilidad provenientes de otras IES nacionales o extranjeras que deseen hacer sus estudios en la UAS.

Artículo 13

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos respectivos, se orientará al alumno o alumna y/o institución de origen para subsanación correspondiente.

Artículo 14

La Coordinación de Movilidad de la DGVRI enviará al área de responsables de vinculación de cada Unidad Académica las calificaciones obtenidas por los y las estudiantes participantes en el programa de movilidad en las IES con la finalidad de que estas soliciten a la Dirección General de Servicios Escolares la generación de actas de movilidad, para lo cual se les solicitará al estudiante los siguientes datos:

- I. Nombre completo;
- II. Número de cuenta;
- III. Semestre;
- IV. Nivel de estudios, especificando grado académico, y
- V. Nombre y clave de las asignaturas cursadas en la instancia académica receptora.

Artículo 15

La Dirección General de Servicios Escolares generará las actas de movilidad de estudiantes participantes en el programa de movilidad, posteriormente la DGVRI integrará y registrará las calificaciones en las actas y en el expediente del estudiante.

Artículo 16

Las asignaturas cursadas por estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil deberán homologarse según al programa educativo.

En los casos de estudiantes en movilidad académica que no aprueben materias en la institución receptora, obligatoriamente tendrán que cursarlas para su aprobación en la Unidad Académica de origen.

Artículo 17

Los alumnos y alumnas participantes de intercambio y movilidad serán responsables de cubrir todos los gastos generados por concepto de su estancia y podrán ser beneficiados por medio de becas de estudio autorizadas para tal efecto.

Los estudiantes que fueron acreedores a una beca y no cumplieron con el programa de movilidad deberán regresar el monto económico que se les proporcionó o serán acreedores a las sanciones que marca el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 18

Alumnos y alumnas que no realicen movilidad y son acreedores a algún tipo de beca por parte de alguna institución o por parte de la Universidad, tendrán que informar por escrito a su Unidad Académica los motivos por los cuales no participaron en dicho programa. A su vez, la Dirección de la Unidad Académica deberá informar por escrito a la DGVRI la baja correspondiente al Programa de Movilidad Estudiantil.

Artículo 19

El alumno o alumna participante en movilidad estará sujeto a la reglamentación de la institución receptora y como tal, responder a las acciones que puedan conllevar a sanciones.

CAPÍTULO VII

De las instituciones receptoras

Artículo 20

Las instituciones receptoras están facultadas para:

- I. Expedir una carta de aceptación para la realización de la movilidad estudiantil;
- II. Informar a la UAS las irregularidades cometidas por estudiantes durante su estancia académica en la institución de educación superior receptora;
- III. Notificar con oportunidad a la UAS cualquier cambio de fechas o programas de movilidad estudiantil;
- IV. Otorgar al alumno o alumna, el documento oficial que avale la realización de la actividad académica incluyendo; nombre completo, tipo de actividad, número de horas, créditos en el caso de cursos, así como las calificaciones correspondientes (numérico y de letra), y
- V. Las demás obligaciones establecidas en el presente reglamento y en los lineamientos internos de las instituciones receptoras.

CAPÍTULO IX

De los derechos y obligaciones

Artículo 21

Son derechos de la comunidad estudiantil que aspira a realizar movilidad nacional o internacional los siguientes:

- I. Recibir información de las convocatorias para movilidad estudiantil en tiempo y forma;

- II. Ser valorados en su rendimiento escolar de acuerdo con las disposiciones para las evaluaciones señaladas en el Reglamento Escolar o Reglamento de Posgrado, según sea el caso;
- III. Ser respetados en su integridad y dignidad personal, en su libertad de conciencia y en sus convicciones ideológicas;
- IV. Recibir una credencial que lo acredite como estudiante visitante para la UAS como institución receptora;
- V. Hacer uso de las instalaciones de la UAS y de sus servicios y recursos de apoyo académico, tales como biblioteca, centro de cómputo, recursos didácticos, apegándose a las normativas y políticas que cada una de estas áreas señale en sus reglamentos respectivos;
- VI. Participar en actividades artísticas, culturales y deportivas que se realicen en la UAS;
- VII. Recibir constancia que acredite las materias cursadas en calidad de alumno o alumna visitante;
- VIII. Recibir asesoría adecuada y oportuna para la formulación de expediente y requisitos estipulados en las convocatorias, y
- IX. Los demás que establezca la UAS y las instituciones educación superior receptoras.

Artículo 22

Son obligaciones de la comunidad estudiantil participante en el programa de intercambio y movilidad nacional o internacional las siguientes:

- I. Sujetarse a las disposiciones del presente Reglamento, los lineamientos y directrices internas y externas para la realización de movilidad estudiantil;
- II. Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria a la que se solicita;

- III. Cumplir con dedicación y disciplina las actividades conforme al plan de actividades de su movilidad estudiantil;
- IV. Someterse al sistema de evaluación que la institución receptora tenga establecido;
- V. Obligarse a la aprobación de la carga académica que le sea asignada en la institución receptora, de acuerdo al documento de equivalencias;
- VI. Presentar oportunamente su constancia de calificaciones emitida por la institución receptora, para el reconocimiento oficial correspondiente;
- VII. Compartir a su regreso con su Unidad Académica información y contactos que generó en su estancia a fin de fortalecer la vinculación nacional e internacional de la UAS;
- VIII. Responder la encuesta de seguimiento de movilidad estudiantil, que será proporcionada por la Coordinación de Movilidad de la DGVRI al término de su estancia, y
- IX. Las demás que establezca la UAS y las instituciones de educación superior receptoras.

CAPÍTULO X Estudiantes visitantes

Artículo 23

Estudiantes visitantes que participen en el Programa de Movilidad Estudiantil en la UAS serán considerados como estudiantes regulares, por lo cual, estarán sujetos a la normatividad institucional.

Artículo 24

Estudiantes visitantes que elijan a la UAS para realizar su estancia académica, podrán elegir la carga académica de acuerdo a las equivalencias, previa autorización de la institución de origen.

Artículo 25

La Unidad Académica correspondiente entregará la constancia de calificaciones a la Coordinación de Movilidad de la DGVRI, que a su vez la hará llegar a la institución de origen.

Artículo 26

Estudiantes visitantes en el Programa de Movilidad deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. Cumplir satisfactoriamente con horarios, periodos escolares, plan de estudios y tareas académicas establecidas por la UAS;
- II. Guardar respeto a las autoridades, planta docente y comunidad estudiantil de la UAS, y
- III. Las demás que le establezca su institución de origen.

CAPÍTULO XI De las sanciones

Artículo 27

Las sanciones aplicables por no devolver el monto económico proporcionado por beca al no participar en el Programa de Movilidad Estudiantil, son:

- I. La UAS no otorgará ningún otro apoyo económico para la realización de algún congreso, viaje de estudio, verano científico, entre otros;
- II. No se otorgará la carta de no adeudo por parte de la UAS (necesario para los trámites de título y cédula profesional);

- III. No podrán participar en ningún otro programa académico relacionado con la UAS: prácticas profesionales, participación en proyectos, realización de verano científico, entre otros.

Artículo 28

Estudiantes de la UAS y visitantes que participen en programas de intercambio y movilidad estudiantil, deberán respetar la normatividad vigente en ambas instituciones.

Artículo 29

En caso de que estudiantes de la UAS y visitantes incurran en faltas, infracciones y cualquier violación al presente reglamento y demás normatividad universitaria vigente, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento Escolar, además de la suspensión o cancelación de su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil.

Artículo 30

Para la aplicación de sanciones previstas en el presente reglamento, las autoridades facultadas para ello, deberán observar el procedimiento establecido para tal efecto en la legislación universitaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2013, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Segundo. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Honorable Consejo Universitario en consideración a la Ley Orgánica, Estatuto General y otros reglamentos aplicables.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 14 de enero de 2013. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Lic. Julián Cervantes Beltrán-Presidente, MC Diana Margarita Garzón López-Secretaria, Dr. Fernando Arce Gaxiola-Vocal, MC Roberto Rubén Tapia Ochoa-Vocal, C. Abraham de Jesús Inzunza Iriarte-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 886

Se aprueba el Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que solicita la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, presenta la propuesta de Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este

H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La cooperación y el intercambio académico son vías muy importantes para promover la universalidad del conocimiento y sirven para que las naciones superen sus limitaciones geográficas y se incorporen a las corrientes del pensamiento universal. Por esta razón las actividades relacionadas con el intercambio académico resultan una aportación fundamental a las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura siendo una fuente invaluable de enriquecimiento cultural.
2. Presentemente diversos organismos internacionales como los son: UNESCO, en la Conferencia Mundial de Educación Superior 1998 y 2009, el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, y la Declaración de la XVI Conferencia Iberoamericana de Educación (Montevideo 2006), han acordado profundizar la cooperación universitaria e incrementar los intercambios de información y experiencia para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países de las universidades participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco y permitan la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad académica y de estudiantes.
3. En México durante los últimos catorce años se ha ido avanzando paulatinamente a nivel nacional e internacional en la cooperación entre Universidades, Instituciones de Educación Superior y organismos de investigación, extensión, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías con el objetivo de fortalecer la educación superior, ampliar su cobertura, diversificar su de-

manda y organismos como el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) e instituciones afines, han realizado esfuerzos desde 1995, por incrementar y agilizar el intercambio académico y la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, para constituir una plataforma sobre la cual se cimiente una propuesta más amplia y ambiciosa de colaboración entre las instituciones de educación superior, tanto a nivel institucional como estatal, regional, nacional e internacional.

4. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), consciente de la importancia de la cooperación e intercambio académico, en el año 1995 convocó a la primera Reunión Nacional de Directores de Intercambio Académico de las Instituciones afiliadas a la ANUIES para analizar la problemática sobre el tema, posteriormente en 1996 se vuelven a reunir y como resultado se conforma un Grupo de Movilidad el cual realizó importantes trabajos, incluido la primera versión de las Líneas Estratégicas para Fortalecer la Cooperación, la Movilidad Estudiantil, y el Intercambio Académico de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas a la ANUIES, el Programa de Movilidad Nacional y el Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional, en este último se establecieron las bases generales para la creación de una Red de Cooperación Interinstitucional en las líneas de investigación, intercambio académico y difusión de la cultura, que contribuyera al desarrollo de las instituciones de educación superior del país, estableciendo mecanismos de colaboración que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

5. Con la finalidad de fomentar el intercambio periódico a instituciones nacionales e internacionales de docentes e investigadores(as), programas de estudio, publicaciones, exposiciones, así como otras actividades, la UAS mantiene convenios de colaboración con diversas instituciones educativas, com-

partiendo el mutuo entendimiento en sus diversas disciplinas académicas, constituyendo un factor fundamental para el desarrollo cultural y económico en el contexto internacional.

6. La UAS sostiene convenios de mutua cooperación con instituciones alrededor del mundo sumando un total de 150, así como también con instituciones educativas y de investigación nacionales con 198 acuerdos de colaboración firmantes, promoviendo una colaboración entre universidades, con el fin de facilitar los requerimientos necesarios para los académicos y ofrecer la libre elección de un modelo educativo a los estudiantes en un ambiente educativo de alto nivel, coherente y multicultural.

7. La Universidad Autónoma de Sinaloa mantiene una organización activa con organizaciones y consorcios internacionales, fortaleciendo los vínculos con la comunidad del conocimiento. Actualmente está integrada a 21 organismos de colaboración: I. Asociaciones: Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI); Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP); Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESC); International Association of Universities (IAU); Organización Latinoamérica de Gobiernos Intermedios (OLAGI); Organización Universitaria Interamericana (OUI); Asociación de Instituciones para el Fomento de las Ciencias Especiales Mexicanas (AIFOCEM). II. Consorcios: Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC); Consorcio Mundial para la Investigación sobre México (PROFMEX). III. Redes de movilidad e investigación: Conferencia de Rectores de Universidades de Quebec (CREPUQ); Jóvenes de Intercambio de México Argentina (JIMA); Red de Macro Universidades de América Latina y el Caribe; University Mobility in Asia and the Pacific (UMAP); Unión de Universidades de América Latina y el Caribe; Southern Illinois University; Instituto Universitario de Predicción Económica Lawren-

ce R. Klein, de la Universidad Autónoma de Madrid; Centro para el Desarrollo Local de Buenos Aires, Argentina; University of Hawái-Hilo; Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN); University of Auckland; Red de Universidades Regionales Latinoamericanas.

8. Actualmente se cuenta con 34 docentes realizando estancias académicas, apoyados por el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX): 13 a nivel nacional y 17 a nivel internacional. A la par se beca a cuatro docentes más para la realización de estudios de posdoctorado». (Fuente: *Tercer Informe 2011-2012*, Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño).

9. De conformidad con lo establecido en el Eje Estratégico Innovación Educativa para una formación integral del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* se plantean las políticas pertinentes para avanzar en la formación y actualización docente con el fin de fortalecer las habilidades de profesoras y profesores universitarios. La Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, formaliza la emisión del presente proyecto de Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica, con el objetivo preponderante de regular las bases y lineamientos institucionales de las acciones de movilidad académica nacional e internacional para la planta docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación es un derecho fundamental, que corresponde al Estado Mexicano impartirla en lo correspondiente al nivel básico y medio superior, mientras que para los niveles superior, especialidad, maestría y doctorado-, le corresponde promoverla y atenderla, a fin de impulsar el desarrollo individual y colectivo de las sociedades.

En nuestro país la educación se imparte a través del Sistema Educativo Nacional, el cual está integrado entre otras, por las Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorga autonomía. Y precisamente la Universidad Autónoma de Sinaloa, por disposición legal, es una institución pública descentralizada del Estado por servicio, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía, cuyos fines son educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.

Esto se sostiene además expresamente en la propia legislación universitaria nacional en materia de intercambio académico y movilidad y cuanto más también en la propia Universidad Autónoma de Sinaloa:

- Ley Orgánica, artículos 1, 2, 3, 6, 10;
- Estatuto General, artículos 2, 4, 5, 7, 13 y 98;
- Reglamento General de Vinculación y Relaciones Internacionales;
- Reglamento del Consejo de Integración y Funcionamiento del Consejo de Internacionalización.
- Reglamento de Posgrado, artículos 6, 10, 11, 32 y 34.
- Reglamento del Personal Académico.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el Reglamento General de Intercambio y Movilidad Académica en la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea aprobado favorablemente, mismo que a continuación se detalla:

Reglamento General de Intercambio y Movilidad Académica

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1

El presente reglamento tiene por objeto normar y organizar el intercambio y la movilidad del personal académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa y visitantes de otras instituciones educativas, organismos públicos o privados, regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 2

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

Intercambio: es la acción de generar procesos de docencia, investigación, extensión universitaria y difusión cultural, apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones y programas académicos en el marco de un proyecto conjunto entre una o más instituciones educativas y/o organizaciones, sobre la base de las participaciones de estudiantes, académicos, administradores y directivos de instituciones educativas.

Intercambio académico: desplazamiento periódico del personal docente e investigador a instituciones nacionales e internacionales para la impartición de cursos, seminarios, conferencias o para la realización de estancias académicas, de investigación o de posdoctorado.

Movilidad académica: el cumplimiento de un programa de formación académica orientado a facilitar el desarrollo de cátedras en áreas afines de las universidades socias, cuyo contenido del proceso de enseñanza será elaborado de común acuerdo entre las unidades

académicas de las universidades participantes por el periodo de un semestre académico.

DGVRI. Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales: es la dependencia administrativa a través de la cual la Universidad formalizará la relación con otras instituciones y sectores de la sociedad donde se realizan actividades de promoción y reconocimiento de recursos humanos y materiales. También es responsable del establecimiento de relaciones de colaboración y cooperación con instituciones y organismos nacionales, extranjeros, públicos o privados.

Coordinación de Intercambio Académico: dependencia universitaria ad-junta a la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales, responsable de gestionar la movilidad de personal docente e investigador del nivel medio superior, superior y de posgrado pertenecientes a la Universidad Autónoma de Sinaloa hacía otras instituciones educativas, centros de investigación y de desarrollo tecnológico nacionales e internacionales. Coordina y registra la movilidad de docentes e investigadores que visitan a la Universidad, en la modalidad de intercambio, brindándoles información, asistencia y orientación académica.

Responsables de vinculación: personal administrativo de Unidad Académica facultado para realizar actividades de prestación de servicios y/o extensionismo y movilidad académica o estudiantil.

Institución receptora: instituciones y/o centros de investigación nacionales o internacionales que recibirán al personal docente e investigador procedente de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el marco del Programa de Intercambio Académico.

Institución de origen: la institución de educación superior que postula al personal docente o de investigación para que realicen una estan-

cia académica en otra institución de educación superior nacional o extranjera

Postulación: el acto mediante el cual la institución de origen propone al personal docente de otra institución educativa para la realización de una estancia académica nacional o internacional.

Personal académico participante: es el personal docente o investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Sinaloa que ha sido aceptado por una institución de educación superior nacional o extranjera para realizar una estancia académica por un tiempo determinado.

Personal académico visitante: aquel que proviene de instituciones de educación superior de México o el extranjero y que realiza una estancia de trabajo, sea corta o larga en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Convocatoria: la invitación pública a participar en el Programa de Movilidad Académica de la Universidad, así como en otros programas de movilidad y demás ofertas de instituciones receptoras nacionales o extranjeras.

Universidad: Universidad Autónoma de Sinaloa.

CAPÍTULO II

Instancias que intervienen en el intercambio y movilidad académica

Artículo 3

En los procesos de intercambio y movilidad académica intervendrán, según sea el caso:

- I. Rectoría;
- II. Secretaría Administrativa de Rectoría;
- III. Secretaría General;

- IV. Secretaría Académica Universitaria;
- V. Consejo de Internacionalización;
- VI. H. Consejo Técnico de Unidades Académicas;
- VII. Personal Directivo de Unidades Académicas;
- VIII. Personal Docente de Cuerpos Académicos;
- IX. Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales;
- X. Coordinación de Intercambio Académico;
- XI. Coordinación General del Centro de Idiomas de la Universidad;
- XII. Dirección General de Escuelas Preparatorias.
- XIII. Secretaría Académica de Unidades Académicas;
- XIV. Área responsable de vinculación de las Unidades Académicas, y
- XV. Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 4

La DGVRI como dependencia de la administración central de la Universidad será la responsable de observar y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como la de implementar acciones para regular los procesos de difusión, trámite y seguimiento del personal docente e investigador nacional e internacional.

Artículo 5

Los trámites y gestiones relacionadas con el intercambio y movilidad académica de la planta docente, serán atendidos por el área responsable de vinculación de las Unidades Académicas, autorizados por la Dirección de la misma, avalado por el H. Consejo Técnico, y serán remitidos a la Coordinación de Intercambio Académico de la DGVRI.

Artículo 6

La Coordinación de Intercambio Académico de la DGVRI tendrá contacto permanente con el área responsable de vinculación de la Unidades Acadé-

micas para la difusión de convocatorias, así como para el seguimiento correspondiente.

CAPÍTULO III

Del Programa de Intercambio y Movilidad Académica

Artículo 7

El intercambio y movilidad académica será en la Universidad:

- I. Del personal académico de la Universidad que realice estancias en alguna de las unidades profesionales, otras instituciones educativas, organismos públicos o privados regionales, nacionales e internacionales.
- II. Del personal académico visitante de otras instituciones educativas, organismos públicos o privados regionales, nacionales e internacionales que realicen estancias en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 8

El programa de intercambio y movilidad académica estará sujeto a las disposiciones siguientes:

- I. Fomentar el intercambio del personal académico;
- II. Reforzar los conocimientos del personal docente en áreas afines a su formación, asignaturas equivalentes a las de su programa educativo en la Universidad;
- III. Promover la vinculación con otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras para apoyar la formación integral del personal académico;
- IV. Facilitar el desarrollo de proyectos de cooperación con otros campus universitarios, Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, organismos públicos y privados; del per-

- sonal académico; orientado a la aplicación de conocimientos y la cultura para el desarrollo humano;
- V. Promover la integración de líneas generales de aplicación del conocimiento para la consolidación de cuerpos académicos;
 - VI. Internacionalizar los programas de estudio para fomentar en el apoyo, respeto y colaboración con otras Instituciones de Educación Superior y organismos públicos y privados de otras regiones y países;
 - VII. Promover la educación continua, la mejora de los sistemas de trabajo, el descubrimiento de capacidades de aprendizaje y adaptación, y
 - VIII. Desarrollar la excelencia profesional.

CAPÍTULO IV

Procedimiento para la elección de docentes

Artículo 9

La elegibilidad del personal académico de la Universidad aspirante a realizar intercambio académico se sujetará a lo establecido en las convocatorias de las instituciones receptoras.

Artículo 10

La planta docente aspirante podrá consultar en su Unidad Académica las convocatorias que serán difundidas para su conocimiento en tiempo y forma por la Coordinación de Intercambio Académico de la DGVRI.

Artículo 11

El personal académico interesado en participar en el Programa de Intercambio y Movilidad académica que cumpla con los requisitos del artículo 15 del presente reglamento deberá:

- I. Identificar la institución donde le interesa realizar su estancia académica o consultar con la DGVRI la lista de universidades con las cuales tiene convenio la Universidad;
- II. Elaborar la propuesta de la estancia académica, la cual deberá comprender:
 - a) Objetivo;
 - b) Ámbitos;
 - c) Beneficios;
 - d) Cronograma de actividades; y
 - e) Recursos.
- III. La Dirección de la Unidad Académica y el área responsable de vinculación correspondientes emitirán su visto bueno por conducto de su Cuerpo Académico, al H. Consejo Técnico;
- IV. Se remite al H. Consejo Técnico para su aprobación definitiva y se turna el expediente a la Coordinación de Intercambio Académico de la DGVRI;
- V. El personal docente deberá realizar la gestión un semestre previo al que desea efectuar la estancia académica.

Artículo 12

El personal docente en el programa de intercambio y movilidad académica, continuará bajo la contratación de la Universidad; por lo tanto no generará relación laboral con la institución receptora.

Por consecuente se deberá notificar a la Dirección General de Recursos Humanos lo establecido en el presente apartado.

Artículo 13

La Universidad y las Unidades Académicas no tienen obligación de otorgar apoyos económicos complementarios al salario de la planta académica aspirante a realizar intercambio académico.

Artículo 14

Para el personal académico que opte por apoyos externos (becas y apoyos económicos de programas federales), este deberá cubrir los requisitos solicitados por la institución externa correspondiente, así como gestionar su apoyo por cuenta propia.

CAPÍTULO V Del personal académico participante

Artículo 15

Para poder participar en el Programa de Intercambio y Movilidad Académica es indispensable cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser personal académico en activo de la Universidad;
- II. Presentar la carta de aceptación por parte de la institución receptora;
- III. Presentar un plan de trabajo o proyecto académico a desarrollar durante su estancia, que sea acorde a su formación profesional, así como a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del cuerpo académico (CA) al que pertenece; con el aval correspondiente del líder del CA. Dicho proyecto deberá incluir el programa de trabajo y cronograma de actividades de forma detallada;
- IV. Carta compromiso de dedicarse de tiempo completo a la estancia;
- V. Contar con seguro médico facultativo o un seguro de gastos médicos mayores nacional o internacional, según sea el caso, que cubra el periodo de su estancia, y
- VI. Los demás requisitos establecidos en las convocatorias respectivas.

CAPÍTULO VI

De las actividades del plan de trabajo a realizar

Artículo 16

Todo personal académico de la Universidad que participe en los programas de intercambio y movilidad se compromete a realizar en su plan de trabajo cualquiera de las siguientes actividades:

- I. Desarrollo de proyectos de investigación;
- II. Impartir cursos;
- III. Realizar prácticas de co-enseñanza;
- IV. Colaborar en proyectos conjuntos de investigación;
- V. Colaborar en el intercambio cultural, y
- VI. Colaborar en diseño curricular.

Debiendo presentar en los primeros 30 días hábiles a su regreso la evidencia certificada por la institución receptora de las actividades realizadas por la o el académico.

CAPÍTULO VII

Del personal académico visitante

Artículo 17

La movilidad del personal académico visitante tiene las siguientes características:

- I. Se realizará en el marco de los convenios generales y específicos vigentes en la Universidad, con otras instituciones;
- II. Las fechas de inicio y terminación de la estancia dependerán del plan de trabajo o proyecto académico a realizar, y

- III. Los gastos que ocasione la movilidad como transporte, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el personal académico visitante.

Artículo 18

Los proyectos académicos del personal académico visitante deberán contener cuando menos una de las siguientes actividades:

- I. Desarrollo de proyectos de investigación;
- II. Impartir cursos;
- III. Realizar prácticas de co-enseñanza;
- IV. Colaborar en proyectos conjuntos de investigación;
- V. Colaborar en el intercambio cultural, y
- VI. Colaborar en diseño curricular.

Artículo 19

El personal docente visitante seguirá bajo la contratación de la institución de origen, por lo que no generará relación laboral alguna con la Universidad.

CAPÍTULO VIII De las instituciones receptoras

Artículo 20

Las unidades receptoras estarán facultadas para:

- I. Expedir una carta de aceptación para la realización de la estancia académica;
- II. Notificar con oportunidad a la Universidad cualquier cambio de fechas o programa de intercambio académico;
- III. Otorgar al personal académico, una constancia de conclusión satisfactoria de las actividades del programa de intercambio, y

- IV. Las demás obligaciones establecidas en el presente reglamento y en los lineamientos internos de las instituciones receptoras.

CAPÍTULO IX De los derechos y obligaciones

Artículo 21

Son derechos del personal académico participante y visitante:

- I. Recibir información de las convocatorias para intercambio académico en tiempo y forma;
- II. Recibir asesoría adecuada y oportuna para la formulación de expediente y requisitos estipulados en las convocatorias;
- III. Tener acceso a todas las áreas de apoyo didáctico y académico de la universidad receptora; y
- IV. Las demás que señale la normatividad universitaria aplicable.

Artículo 22

Son obligaciones de la planta académica participante y visitante:

- I. Observar las disposiciones del presente reglamento, legislación de las instituciones receptoras, lineamientos y directrices internas y externas para la realización de intercambio académico nacional e internacional;
- II. Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria a la que se solicita;
- III. Cumplir con dedicación y disciplina las actividades conforme al plan de trabajo de su intercambio académico;
- IV. Compartir a su regreso con su Unidad Académica o grupo de investigación afines a sus líneas de trabajo, información y contactos que generó en su estancia a fin de fortalecer las redes de investigación nacionales e internacionales de la Universidad;

- V. Responder la encuesta de seguimiento de intercambio académico, que será proporcionada por la DGVRI al terminar su estancia, y
- VI. Promover la relación entre ambas instituciones, facilitando el contacto entre el personal académico interesado y futuras actividades de cooperación académica.

CAPÍTULO X De las sanciones

Artículo 23

El personal académico que no cumpla con lo establecido en las convocatorias a las que es admitido, será sujeto a las sanciones que la institución receptora, o la misma convocatoria establezcan.

Artículo 24

La Universidad no apoyará al registro o promoción de ningún tipo de convocatoria para intercambio académico a la planta académica que no cumpla con los requisitos previamente establecidos por la legislación universitaria.

Artículo 25

El incumplimiento del plan de trabajo imputable al personal académico en movilidad estará sujeto a las sanciones previstas por la legislación universitaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Au-

tónoma de Sinaloa, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2013, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Segundo. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Honorable Consejo Universitario en consideración a la Ley Orgánica, Estatuto General y otros reglamentos aplicables.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 14 de enero de 2013. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Lic. Julián Cervantes Beltrán-Presidente, MC Diana Margarita Garzón López-Secretaria, Dr. Fernando Arce Gaxiola-Vocal, MC Roberto Rubén Tapia Ochoa-Vocal, Abraham de Jesús Inzunza Iriarte-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 887

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 18 de enero de 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de enero de 2013. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 20ª



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU (periodo 2009-2013); y la C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Izq. Dr. Jorge Milán Carrillo, dando lectura sobre los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, entre los cuales destacan la creación de nuevas licenciaturas y posgrados que complementarán el catálogo de oferta educativa en la UAS.



Izq. Dr. Fernando Arce Gaxiola, dando lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Estudios Jurídicos, sobre nuevos ordenamientos normativos complementarios a la Legislación Universitaria..



Consejeros(as) Universitarios(as) presentes en la vigésima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, celebrada en el recinto oficial de la Facultad de Medicina.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 21ª DEL 3 DE MAYO DE 2013

SE APRUEBA LA DÉCIMA SÉPTIMA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA QUE PRESENTA LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA QUE DE INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014

El plan de estudios que ya casi culmina cumplió a cabalidad su cometido de formar maestros en Historia con conocimientos generales de la disciplina, así como el de proporcionar las herramientas teóricas y metodológicas para desarrollar proyectos de investigación; sin embargo, las nuevas condiciones y necesidades académicas e investigativas plantearon la exigencia de una reforma al plan de estudios con el fin de reducir los créditos y actualizar la currícula con el objetivo de disminuir las horas aulas y orientar el programa aún más hacia la investigación y permitir que los estudiantes dediquen más horas a sus investigaciones de tesis para que en un máximo de seis meses, después de finalizados los créditos, las investigaciones de tesis reúnan los criterios de calidad y estén en condiciones de presentar sus exámenes de grado.

El objetivo del programa académico es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

A través de diferentes programas de movilidad, nuestros alumnos han realizado estancias académicas nacionales e internacionales bajo la dirección de tutores externos que les han permitido fortalecer y retroalimentar sus conocimientos, así como también a enriquecer sus respectivas investigaciones de tesis. Los programas bajo los cuales se han realizado estas estancias de investigación son: para estancias internacionales, el Programa de Movilidad Internacional de Universia-Santander y el Programa de Becas Mixtas para Becarios CONACYT; y para estancias nacionales, el Programa de Movilidad Estudiantil de ECOES-Santander.

El plan académico tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Asimismo, al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

SE APRUEBA EL DOCTORADO EN HISTORIA QUE PRESENTA LA FACULTAD DE HISTORIA PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014

Responde a una necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

La sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un

auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

El Doctorado en Historia, pretende la continuidad del programa de maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social. El programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo del conocimiento que seleccionen, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.

El programa de Doctorado en Historia cuenta con un alto grado de exigencia. Dado a que el objetivo central es la investigación, el estudiante debe dedicar tiempo completo a las actividades académicas. Por lo que su duración será de ocho semestres. Asimismo, al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de los proyectos de investigación de los estudiantes.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, PARA PONERSE EN OPERACIÓN A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2013

El programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra institución.

La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

El objetivo general de la maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

Es importante destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo durante el ciclo escolar 2010-2011 el monto por este fue alrededor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES CON FECHA RETROACTIVA A MEDIADOS DE MARZO DE 2011

El doctorado en Ciencias Sociales ha venido apoyando a otras unidades académicas, fomentando y fortaleciendo la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Estos investigadores en su mayor parte han sido de la UAS.

También han colaborado profesores e investigadores de otras instituciones del país y del estado, particularmente de la Ciudad de México, Sonora y Baja California. Con el propósito de que el programa descansa cada vez más en una base de investigadores propia, se ha conformado un núcleo académico de profesores principalmente adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Es importante mencionar que a lo largo de la existencia de este programa se ha promovido su evaluación por órganos externos. Hacia 2001 fue evaluado por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, Área de Ciencias Sociales y Administrativas (CIEES-CSA), cuyas re-

comendaciones lo fortalecieron. De igual forma, fue evaluado por CONACYT en tres ocasiones. La primera de ellas, hacia 1997, cuando fue incorporado al Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia, en la categoría de *Condicionado con observaciones*. En 2002, en el marco del Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (SEP-CONACYT), el Doctorado es evaluado por segunda ocasión y el resultado es su incorporación al Subprograma Integral de Fortalecimiento de Posgrado (PIFOP). En la tercera y más reciente de las evaluaciones, en mayo de 2006, el doctorado es incorporado al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en la categoría de Alto Nivel.

En el plano internacional, el Doctorado en Ciencias Sociales fue evaluado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) en 2010. Como resultado de esta evaluación al programa se le otorgó el Premio AUIP a la calidad.

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA QUE INICIE A PARTIR DE AGOSTO DE 2013

En México no existen programas de maestrías que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo dos campos importantísimos, que nuestro país aún no ha sabido explotar adecuadamente. La cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar programas adecuados en las escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.

La nación vive una epidemia de obesidad debido a la mala nutrición e inactividad física. Esto genera enfermedades desde edades tempranas (niños de educación primaria) y en adolescentes como diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, artrosis, entre otros.

El país abandonó una gran tradición culinaria con grandes recursos alimenticios, así como juegos tradicionales donde se ejercitaba el cuerpo para cambiarla por una cultura que se nos ha impuesto por la globalización, donde los alimentos industrializados, con alto contenido calórico es parte de nuestra dieta, aunado con un el estilo de vida sedentario originada por los por los videos juegos, internet, y otros medios electrónicos.

Que muchos casos de obesidad se deben al cambio en los hábitos de vida, y el sedentarismo, lo que obliga a incentivar la actividad física en los niños y adolescentes con programas de prevención y con acciones eficaces, a partir de criterios científicos, para lograr abatir la obesidad. No se trata de que los niños y jóvenes realicen un ejercicio exhaustivo, sino que tengan flexibilidad y coordinación de movimiento para un mejor estilo de vida. Los niños y jóvenes son el futuro inmediato y si no se toman cartas en el asunto el panorama de educación pública será complicado para México.

Este programa coadyuva a atacar el problema de la obesidad y el sobrepeso entre otros problemas, ya que en el confluyen disciplinas orientadas a profundizar en la actividad física y deportiva relacionadas con la salud y la enfermedad, con aquellos aspectos del desarrollo humano ligados al entrenamiento físico, y con el papel que este ejerce sobre el estilo y calidad de vida de los ciudadanos.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA POS-TÉCNICO EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA POR COMPETENCIAS INTEGRALES, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS, PARA QUE INICIE EL 15 DE JUNIO DE 2013

La formación de profesionales de Enfermería Quirúrgica, ha propiciado que la enfermería sea una profesión muy importante en el Sistema Nacional de Salud, con un alto grado de eficacia en el desarrollo de sus funciones.

En la actualidad se han podido identificar una serie de factores que afectan al aumento de la demanda en el nivel de atención especializada en cuidados quirúrgicos, debido al mayor envejecimiento de la población con aparición de pluripatologías y procesos oncológicos crónicos, incapacitantes y/o degenerativos, que crean situaciones de gran complejidad, que requieren de unos cuidados altamente especializados, así como también por los estilos de vida que están aumentando la morbi-mortalidad entre la población joven y para cuya prevención se necesitan profesionales especializados y expertos.

El objetivo general de este programa es formar enfermeros técnicos y enfermeras técnicas especialistas en cuidados quirúrgicos, con los conocimientos y destrezas necesarias que les permitan prestar cuidados de calidad, en el nivel avanzado de enfermería, relacionados con las situaciones quirúrgicas, críticas y de urgencias que surgen en la trayectoria vital de los individuos, teniendo en cuenta las necesidades y la seguridad de la persona.

SE APRUEBA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA PROYECTO DE NIVELACIÓN COMPLEMENTARIO DEL NIVEL MEDIO PROFESIONAL, EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Actualmente la sociedad avanza hacia la competitividad y el individualismo, por lo que es necesario que las universidades públicas reafirmen su compromiso desinteresado con la sociedad y la justicia, con la equidad y la democracia, así como con la solidaridad entre los pueblos. Por ello, se deben tender puentes de colaboración entre el entorno comunitario y la universidad.

La Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud, y la responsabilidad que implica la formación

de recursos humanos en esta profesión, no puede mantenerse al margen de la necesidad de profesionalizar a su personal técnico con una formación humana y comprometida socialmente.

En el Proyecto de Nivelación se propone:

- a) Lograr impulsar estándares de calidad e innovación permanente calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación, y que carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales;
- b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan a los procesos de salud-enfermedad y la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud;
- c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio, y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y que posteriormente puedan transitar a maestrías y doctorados;
- d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería;
- e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área, y
- f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

El programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un programa educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva de la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

SE APRUEBA LA NOVENA EDICIÓN DEL PROGRAMA POSTÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

La Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud, y de la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos en la disciplina, ha diseñado el presente programa acorde con las políticas institucionales relativas a la diversificación de la oferta educativa y a la necesidad imperiosa de que el personal técnico de las instituciones del sector salud acceda a mejores opciones de desarrollo en el ámbito laboral y profesional.

Es importante destacar que a este curso le anteceden ocho ediciones y en cada una de ellas la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, ha propuesto modificaciones al plan de estudios acorde a las innovaciones en el campo de especialización, de tal forma que los egresados de los programas anteriores han vertido opiniones muy favorables al respecto, puesto que les permitieron adquirir los conocimientos y habilidades acordes y de vanguardia para desempeñarse en las áreas operativas, capacitándolos para cumplir con las funciones del profesional de la enfermería, en el ámbito administrativo, docente y de investigación para el cuidado del individuo, familia y comunidad.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO, PARA QUE INICIE EN EL AÑO 2013

Este proceso redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva de los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.

La Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

Dado su permanente vinculación y compromiso social, la facultad se encuentra en proceso de reordenamiento y diversificación de su oferta educativa de licenciatura y posgrado, y realiza reformas curriculares pertinentes con el desarrollo social y jurídico que demanda el Estado Mexicano.

SE APRUEBA LA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL MOCHIS

Ante la relevancia que se asigna a los estudios de especialidad y posgrado en las prioridades institucionales establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 2009-2013, la Facultad de Trabajo Social Mochis, a través del Cuerpo Académico en Ciencias Sociales y Campos de Aplicación del Trabajo Social, así como de sus profesores-investigadores con estudios de posgrado, se acuerda ofertar la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud (AISS).

Es muy importante para los trabajadores de la salud mantener una constante interacción con la investigación ya que esta actividad permite obtener nuevos conocimientos que permiten poner en práctica a la solución de problemáticas o interrogantes de carácter científico; la tecnología en la actualidad está en un constante cambio por tal razón debe estar enterado de las últimas actualizaciones que suelen ser de buen provecho como herramienta para solucionar un problema.

Este programa se caracteriza por introducir, a través de la formación académica, los principios de la Administración a directivos y jefes de departamento o sección en instituciones del área de la salud; necesarios para el máximo aprovechamiento de los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros con los que cuenta una institución de esta naturaleza, basado en un consenso de necesidades planteadas por trabajadores del área de la salud en la región noroeste de la República mexicana.

La administración hospitalaria es una especialidad de la administración en salud enfocada a la autonomía de la gestión de los servicios y de las instituciones hospitalarias. En el pasado, la administración de un hospital estaba a cargo de uno de los médicos de mayor antigüedad. La administración hospitalaria se fortaleció como especialidad desde la descentralización de los hos-

pitales, por lo tanto, históricamente se divide en dos periodos, uno de valores modernos y otro de valores posmodernos.

SE APRUEBA LA TERCERA GENERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE OPERA LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, GENERACIÓN 2013-2015

El compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y *software* para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

La formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2013 EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Las instituciones de educación superior que mejor respondan a estos desafíos serán aquellas que favorezcan el vínculo permanente entre desarrollo sustentable, conocimiento y educación, y desplieguen en consecuencia servicios educativos cuyos programas académicos se diseñen bajo criterios de competitividad, interdisciplinariedad, autonomía, flexibilidad, multifuncionalidad y formación continua.

Por lo anterior, en los últimos años la Facultad de Odontología se ha dedicado a fortalecer y diversificar el posgrado con programas de calidad y de gran pertinencia social, para lo cual ha estado permanentemente actualizando y reorientando sus programas educativos, con el fin de que sus egresados sean competentes en su trabajo profesional, resolviendo en forma responsable y con un gran compromiso social los problemas endodónticos de nuestra región.

La Especialidad en Endodoncia fue de tal agrado del CEIFRHS que se interesaron en realizar convenio solicitando la participación de los estudiantes en sus clínicas de servicio endodóntico en el área de salubridad, pero por el número reducido de estudiantes, y por la mayor afluencia de pacientes a nuestras clínicas de servicio, el proyecto de llevar a los practicantes a las comunidades de momento no es posible realizarlo totalmente.

El programa de endodoncia se constituye también en el primer posgrado de la UAS en realizar movilidad estudiantil por un semestre, llevado a cabo en la UNAM-Iztacala, institución con la cual se tiene un convenio que hace posible que tres profesores impartan cursos cada semestre a nuestro programa. De igual manera con el apoyo de empresas comerciales tenemos un profesor invitado de otras universidades con prestigio nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.

Para mayor reconocimiento de la Especialidad en Endodoncia en nuestra región, realizamos convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estimula el intercambio académico de maestros y alumnos para impartir conferencias de actualización en endodoncia a los agremiados de dicha institución.

El programa va desarrollándose adecuadamente y está siendo reconocido a nivel nacional como un posgrado bien estructurado, prueba de ello es el interés de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad de San Nicolás de Michoacán por realizar convenio académico y movilidad estudiantil.

SE APRUEBA LA TERCERA GENERACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE OPERA LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, GENERACIÓN 2013-2015

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y *software* para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El Doctorado en Ciencias de la información tienen como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

El personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

SE APRUEBA LA RESTRUCTURACIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE QUE OPERA LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE INICIÓ EN ENERO DE 2013

En 2010 la Maestría en Estudios de América del Norte (MEAN) perdió su registro ante CONACYT por lo que actualmente se encuentra en un proceso de revisión para recuperar su estatus de calidad. Por esta circunstancia los consejos académicos de ambos programas realizaron una evaluación en donde consideraron la necesidad de reformar la maestría y el doctorado replanteando su diseño curricular en función de las fortalezas adquiridas y con el fin de superar los obstáculos para conservar la calidad académica. El Doctorado en Estudios de América del Norte (DEAN) requiere una reestructuración, debido a las experiencias acumuladas a lo largo de su primera edición fue necesario realizar diversos ajustes para reestructurar el programa de estudios.

Con esta propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Estudios de América del Norte de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, permitirá aprovechar de manera más eficiente las redes académicas e interinstitucionales, infraestructura biblioteca-

ria, acervo, los financiamientos para proyectos, fortaleciendo las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC's).

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es pertinente ya que cubre una necesidad que empata con el creciente rezago que existe en Sinaloa, en cuanto a la oferta de programas de posgrado de calidad y competencia internacional que pueden ser impulsados desde la universidad pública.

Los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se correspondieron con los cambios en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en la primera edición del programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto global.

Siguiendo los lineamientos internacionales esta reforma ofrece una currícula que privilegia el trabajo de investigación del alumno transfiriendo carga crediticia, de la actividad en aula hacia tareas de investigación.

Conservando la misma orientación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se adecuaron las áreas de especialización del programa, compactándolas en tres para que correspondieran con las fortalezas del núcleo básico:

1. Desarrollo local y regional en América del Norte;
2. Migración género y empresarialidad en América del Norte;
3. Desarrollo social y uso de tecnología de la información y de la comunicación en América del Norte.

Este programa trabajará con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad es-

tudiantil, magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le procuren presencia entre los programas más prestigiados de América Latina en el campo de los estudios territoriales, desarrollo urbano, gestión empresarial y gobernanza ciudadana.

El Doctorado pretende incursionar en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL ENFERMO ADULTO EN ESTADO CRÍTICO, CON CARÁCTER RETROACTIVO A MARZO DE 2012 EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE DEL IMSS EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En esta revisión del programa participaron profesores de la especialidad en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, entre ellos titulares y adjuntos, tanto de la Universidad Nacional Autónoma de México como de las instituciones de mayor prestigio en la especialidad como los Centros Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Centro Médico Nacional la Raza y Centro Médico Nacional Siglo XXI. Así como intensivistas del Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta, Unidad Médica de Alta Especialidad No. 167 (Centro Médico del Noroeste) del IMSS.

La especialización tiene como objetivo formar médicos especialistas en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico aptos para reconocer la pato-

logía médico-quirúrgica del paciente, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad que integre a su trabajo cotidiano de atención médica, la actividad científica y educativa, aplicando los recursos humanos y técnicas a su alcance para promover, mantener y recuperar la salud.

El plan de estudios de la especialidad en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, está comprendido por un periodo de dos años y se realiza después de haber culminado mínimamente dos años de medicina interna o bien haber concluido la especialidad en Medicina Interna. La sede donde se lleva a cabo este programa es el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 167, Centro Médico del Noroeste.

La estructura curricular aspira a desarrollar, en el médico, las competencias profesionales requeridas en su perfil profesional por medio de una formación integral en los escenarios clínicos y sociales idóneos para tal fin, los cuales son los similares a los de su práctica profesional futura, así como, un ejercicio de la crítica, que le permitan dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud de la población mexicana.

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA QUE SE IMPARTE EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2013

El programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia ha representado un conjunto de retos desde su propia concepción, en la búsqueda de mejorar su eficiencia terminal, actualizar sus contenidos, eficientar su planta docente y mejorar sus laboratorios. Sin embargo, se está totalmente convencidos que lo anterior es necesario y pertinente para la facultad, no solo para profesionali-

zar a los egresados, sino para la región ya que existen pocas opciones educativas semejantes en el noroeste del país.

Los egresados de este programa contribuirán a cubrir la atención de estos problemas tan urgentes, por lo que la reedición de la maestría representa un acierto, ya que ello permite darle continuidad a la formación de recursos humanos de alta especialización en esta rama de la salud, la cual hasta hoy, ha beneficiado a un sector muy reducido de la sociedad.

La evaluación que presenta el equipo coordinador de este programa sobre su implementación es favorable por los siguientes hechos:

- a) Se estrecharon los lazos de cooperación con instituciones de educación superior, centros de investigación e institutos de salud que coadyuvan a elevar los estándares de calidad académica;
- b) Se amplió y modernizó la infraestructura de apoyo al trabajo de los académicos y alumnos (laboratorios, clínicas de enseñanza, unidades dentales, aumentó el equipo en el centro de cómputo, y se adquirió nueva bibliografía);
- c) El personal académico se actualizó en muchos de los conocimientos requeridos para la Maestría;
- d) Se fortalecieron las líneas de investigación que dan soporte al programa así como la publicación de artículos importantes en revistas, y
- e) Se actualizan contenidos de las asignaturas y se incorporan materias optativas, dentro del plan de estudios.

El propósito central de esta Maestría es formar recursos humanos en el área de ortodoncia y ortopedia que contribuyan al desarrollo científico y de los servicios de salud, generando una práctica profesional más calificada que enfatice en la prevención y el diagnóstico del abordaje de los problemas de salud bucal, desde el punto de vista humano y de gran responsabilidad social.

SE APRUEBA LA ADECUACIÓN A LA REFORMA CURRICULAR POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MOCHIS

Recuperando el principio de la flexibilidad curricular y atendiendo las observaciones que se han encontrado en el ejercicio de la implementación del plan de estudios, se ha considerado pertinente realizar las adecuaciones necesarias para darle mayor congruencia al plan de estudios, y sobre todo que los alumnos reciban la formación adecuada a los propósitos del programa, para lo cual se ha establecido el cambio de ubicación de las siguientes materias:

- a) Probabilidad y Estadística, del segundo semestre, pase al tercer semestre del plan de estudios;
- b) Sistemas de información, del tercer semestre, pase al sexto semestre, y
- c) Comprensión y producción de textos en inglés, del sexto semestre, pase al segundo semestre.

El ajuste al plan de estudios que se propone también toma como referentes los contenidos de otros planes de estudio de otras escuelas y facultades de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información A. C. (ANIEI), a fin de estar más en sintonía con estos programas académicos, ello facilitará el libre tránsito del estudiantado de un programa a otro fuera de la institución.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA POR EL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA; LA DE IMAGENOLOGÍA Y RADIODIAGNÓSTICO POR EL DE IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA; Y LA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA POR EL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUE-

LLO, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

Las Especialidades en Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, se encuentran registradas en la Secretaría de Educación Pública ante la Dirección General de Profesiones.

Para que dichas especialidades médicas sean reconocidas en el Padrón Nacional de Programas de Calidad (CONACYT) y por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), pide se haga el cambio de nombre de las Especialidades en Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología.

SE APRUEBA EL MODELO EDUCATIVO 2009-2013, PARA LLEVARSE A CABO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA CON BASE EN ESTÁNDARES ALTOS DE CALIDAD, Y SOMETERSE REGULARMENTE A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, encabezado por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, incorpora entre sus ejes de desarrollo estratégico el posicionamiento internacional y la gobernabilidad incluyente, lo que ha orientado el esfuerzo de la comunidad hasta alcanzar en este periodo: el 78.5 % de matrícula de preparatoria en el Sistema Nacional de Bachillerato; un 94.5 % de matrícula de educación superior en programas reconocidos por su calidad a nivel nacional con el sexto lugar nacional con base en la fórmula CUIPA; el 90 % de posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; la acreditación institucional por CIEES, y la acreditación internacional de cuatro programas educativos, que representan un 10.8 % de matrícula de calidad internacional.

En el citado plan se indica la necesidad de asegurar la calidad del bachillerato, la licenciatura y el posgrado, mejorar los ambientes de aprendizaje y brindar atención integral a las y los estudiantes. Propone atender el modelo educativo, de tal manera que favorezca su ubicación en un escenario globalizado, asegurando una educación integral e interdisciplinaria, que enfatice los valores, facilite la adaptabilidad, transferibilidad, movilidad y vinculación con diversos sectores mediante variados procesos y actividades de aprendizaje.

El modelo tiene como punto de partida las necesidades derivadas de una sociedad que enfrenta problemas de tipo social, cultural y ambiental, a los que se ha intentado dar respuesta mediante la generación y aplicación de conocimiento y tecnología, la innovación y el cambio permanente.

Este modelo se justifica en la medida en que reconstruye una serie de orientaciones educativas con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural. Nos referimos a un proceso donde promovemos que las y los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos, y a ser corresponsables en la transformación de su entorno.

Los seis principios educativos de nuestro modelo educativo son flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.

Los principios educativos son:

1. Aprendizaje y actualización continuos.
2. Gestión individual y cooperativa.
3. Integración de conocimientos, habilidades y valores.
4. Vinculación teoría-práctica.
5. Flexibilidad y diversificación.

6. Uso y generación de conocimiento para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

Este modelo orienta una docencia que incorpore los valores sociales y éticos en la praxis educativa, dirigida a educar y hacer más humanos a los educandos y al resto del colectivo universitario. Los docentes deben coadyuvar a ubicar a sus estudiantes como agentes autónomos en la sociedad, por lo que se necesita inducirles a que asuman responsabilidad en su proceso de aprendizaje y desarrollo y estimular su autoconocimiento. Es importante propiciar situaciones de aprendizaje en las que tengan experiencias cercanas a sus intereses, donde la tarea docente es coordinar y preparar las condiciones en lo individual, en cooperación con otros docentes y con los mismos estudiantes (Cohn, 1996).

La docencia centrada en el aprendizaje se desarrolla a partir de la interacción de los diversos marcos de referencia de los involucrados, por lo cual depende del compromiso de ellos en los actos individuales y colectivos de aprendizaje y evaluación, así como de la creación de entornos donde se empodera a los participantes, se reconocen sus talentos y habilidades, se coopera y apoya para hacer posible su éxito.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE SEDE ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL BACHILLERATO VIRTUAL AL CENTRO DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, QUE PROPONEN EL PROYECTO INSTITUCIONAL UASVIRTUAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS (DGP)

El modelo educativo del Bachillerato Virtual ha resultado congruente con los rasgos planteados por el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, donde cada estudiante se constituye como el principal protagonista del proceso

educativo, y la organización académica-administrativa se basa en el esfuerzo colaborativo y las relaciones horizontales de los miembros e instancias involucradas en el diseño, operación y evaluación del programa.

En el Acuerdo 285 emitido en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario el 6 de julio de 2010, fue aprobada la implementación del proyecto Bachillerato Virtual, propuesta por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, en el cual coparticiparon diversos integrantes de la comunidad académica del nivel bachillerato proveniente de otras escuelas preparatorias y de la propia DGEP.

Su puesta en marcha, en un primer momento, se caracterizó por una fase piloto con cobertura limitada de estudiantes en la cual se pusieron a prueba los diferentes elementos concurrentes del programa teniendo como sede a la DGEP, dado que en esa primera fase no se contaba todavía con el Centro de Universidad Virtual en el lugar que ocupa la unidad organizacional del Proyecto Institucional UAS Virtual.

La misión del Centro de Universidad Virtual es ofrecer y coordinar programas en modalidades no convencionales y mixtas, basados en tecnologías de la información y de las comunicaciones, para formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 21ª, REALIZADA EL 3 DE MAYO DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 3 DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 888

Se instala la Sesión siendo las doce horas con veinticinco minutos con una asistencia de 178 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 889

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Acreditación de Consejeros Universitarios. IV. Información institucional. a) Distinción de Profesor ex officio. b) Nombramiento de integrante de la Comisión Permanente de Postulación. c) Convocatoria para nombramiento de rector(a) 2013-2017. d) Plan de Acción Pacífica. v. Asuntos académicos. 1. Décima séptima reedición de la Maestría en Historia que presenta la Facultad de Historia. 2. Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia. 3. Maestría en Ciencia y Tecnología de Ali-

mentos, que presenta la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. 4. Doctorado en Ciencias Sociales, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 5. Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que presenta la Escuela Superior de Educación Física. 6. Creación del Pos técnico de Enfermería Quirúrgica por competencias integrales, de Escuela Superior de Enfermería Mochis. 7. Licenciatura en Enfermería proyecto de Nivelación complementario del Nivel Medio Profesional en Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán. 8. Curso Pos técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, Escuela Superior de Enfermería Culiacán. 9. Maestría en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán. 10. Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud, que presenta la Facultad de Trabajo Social Mochis. 11. Maestría en Ciencias de la Información, que presenta la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. 12. Especialidad de Endodoncia, que presenta la Facultad de Odontología. 13. Doctorado en Ciencias de la Información, que presenta la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. 14. Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, que presenta la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. 15. Programa Académico por Competencias Profesionales del Curso de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, que presenta la Facultad de Medicina. 16. Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, que presenta la Facultad de Odontología. 17. Adecuación a la Reforma Curricular por Competencias Profesionales Integrales de la Licenciatura en Ingeniería Software, que presenta la Facultad de Ingeniería Mochis. 18. Cambio de nombre de las Especialidades Ortopedia y Traumatología por Traumatología y Ortopedia, Imagenología y Radiodiagnóstico por Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y Otorrinolaringología por Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil. 19. Modelo Educativo de la Universidad Autóno-

ma de Sinaloa. 20. Cambio de Sede del Programa de Bachillerato Virtual al Centro de Universidad Virtual. VI. Informe de comisiones. 1. Comisión de Hacienda y Glosa. 1.1. Autorización de solicitud de una línea de crédito bancario para aplicarse en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina. 1.2. Reconocer y avalar la utilización de subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2009. 1.3. Reconocer y avalar la utilización de subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2010. 1.4. Reconocer y avalar la utilización de subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2011. 1.5. Reconocer y avalar la utilización de subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2012. 1.6. Reconocer y avalar la utilización de subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el periodo rectoral 2009-2013. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 890

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Enrique Gutiérrez López-Vocal Ejecutivo del Comité de Administración Institucional y Gestión de la Cultura para que en este marco se haga la entrega de la Acreditación Académica Institucional a la Universidad Autónoma de Sinaloa. En este acto es acompañado por los pa-

res evaluadores de los CIEES siguientes: maestra Yolanda Legorreta Carranza proveniente de la ANUIES y de la Universidad Autónoma Metropolitana, la UAM de la ciudad de México. El Dr. Juan José Sevilla García de la Universidad Autónoma de Baja California, Dr. Omar García Ponce de León de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, maestro Joel Ávila Ontiveros de la Universidad Juárez del estado de Durango, MC Edgardo Hernández Chavero de la Universidad Autónoma de Coahuila y Dr. José Luis Arco Vega de la Universidad Autónoma de Baja California.

Acuerdo 891

Se acredita al Profr. Genaro Covarrubias Navarro como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, en sustitución del MC Iván Evaristo Estrada Díaz debido a que fue nombrado Director de la Unidad Académica.

Acuerdo 892

Se acredita al C. Jesús Camacho Tovar como Consejero Universitario alumno de la Unidad Académica Escuela de Turismo, en sustitución del C. Norberto de Jesús Montijo Morán.

Acuerdo 893

Se acredita al C. Jorge Luis Amarillas Sánchez alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física en sustitución del C. Giovanni

García Lizárraga, debido a que realizará movilidad internacional en la Escuela Nacional de Deportes de la Ciudad de Cali, Colombia.

Acuerdo 894

Se acredita a la C. Suri Sadahai Martínez Ruiz como Consejera Universitaria alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, en sustitución de la C. Teresita de Jesús Miranda Murillo.

Acuerdo 895

Se acredita al C. Luis I. Astorga Gutiérrez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata en sustitución del C. Jesús Benito Cinco Noriega.

Acuerdo 896

Se acredita al C. César Alfonso Velarde García como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán en sustitución de la C. Nancy Carolina López Lizárraga.

Acuerdo 897

Se acredita al C. Carlos Enrique Osuna Zamora como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán en sustitución de la C. Isabel Guadalupe Osuna Ruelas.

Acuerdo 898

Se autoriza se otorgue la distinción de Profesor (a) ex officio y se faculta en este caso al C. Rector para reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus compromisos contractuales continúa de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión. De igual forma es necesario rendir tributo al personal de apoyo en las funciones y servicios administrativos de la Universidad, por lo que es menester crear la distinción al Mérito Administrativo para reconocer al trabajador administrativo que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales continúan prestando sus servicios con dedicación, eficacia y ejemplo, dignificando la calidad de los servicios que presta la Universidad Autónoma de Sinaloa a todos los usuarios en cada una de las Unidades Académicas, Organizacionales y Regionales en que se divide nuestra Universidad.

Acuerdo 899

Se nombra al Dr. Rogelio Barba Álvarez PITC de la Universidad de Guadalajara como integrante de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo 900

Se autoriza que la Comisión Permanente de Postulación emita la convocatoria para el nombramiento de Rector(a) Titular 2013-2017.

Acuerdo 901

Se da un voto de confianza al C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño Rector de esta institución y se aprueba el *Plan de Acción Pacífica* para demandar un subsidio más justo para la UAS, en donde tiene que ver con una serie de actividades que nos podrían llevar a mantener esta demanda permanente ante las diferentes instancias tanto del estado como de la federación para que se nos atienda.

Acuerdo 902

Se aprueba la décima séptima reedición de la Maestría en Historia que presenta la Facultad de Historia, para que dé inicio en el ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima séptima reedición del Programa de Maestría en Historia que presenta la Facultad de Historia, Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en mayo de 2012 culminó el proyecto de reforma curricular en el que se venía trabajando desde hacía un año atrás en la actualización del plan de estudios de la Maestría en Historia, y con ello atender las observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección General de Posgrado de esta universidad, como de las recibidas de parte del CONACYT en la evaluación se refrenda la permanencia dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad en el 2011. Dicha reforma curricular fue aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de julio de 2012 y puesta en vigor a partir del ciclo 2012-2013 con el inicio de la décima sexta promoción 2012-2014.
2. Que hasta la fecha se tienen dos generaciones de Maestría en Historia cursando dos planes de estudio diferentes, la décima quinta promoción 2011-2013 que cursa el plan de estudios que estuvo vigente desde el año 2003 y que culminará al ingresar de dicha generación en 2013, y el plan de estudios con la reforma que se aprobó el 06 de julio, la cual cursa la décima sexta promoción 2012-2014.
3. Que el plan de estudios que ya casi culmina, cumplió a cabalidad su cometido de formar maestros en Historia con conocimientos generales de la disciplina, así como el de proporcionar las herramientas teóricas y metodológicas para desarrollar proyectos de investigación; sin embargo, las nuevas condiciones y necesidades académicas e investigativas plantearon la exigencia de una reforma al plan de estudios con el fin de reducir los créditos y actualizar la currícula con el objetivo de disminuir las horas aulas y orientar el programa aún más hacia la investigación y permitir que los estudiantes dediquen más horas a sus investigaciones de tesis para que en un máximo de seis meses, después de finalizados los créditos, las investigaciones de tesis reúnan los criterios de calidad y estén en condiciones de presentar sus exámenes de grado.

4. Que este programa de Maestría en Historia, constituye un proyecto académico pionero en el noroeste, que se ha ido fortaleciendo con el paso de los años y que se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir favorablemente los nuevos parámetros y exigencias de calidad.
5. Que el objetivo del programa académico es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.
6. Que a través de diferentes programas de movilidad, nuestros alumnos han realizado estancias académicas nacionales e internacionales bajo la dirección de tutores externos que les han permitido fortalecer y retroalimentar sus conocimientos, así como también a enriquecer sus respectivas investigaciones de tesis. Los programas bajo los cuales se han realizado estas estancias de investigación son: para estancias internacionales, el Programa de Movilidad Internacional de Universia-Santander y el Programa de Becas Mixtas para Becarios CONACYT; y para estancias nacionales el Programa de Movilidad Estudiantil de ECOES-Santander.
7. Que la planta docente de este programa se encuentra integrada por 10 profesores que cuentan en su totalidad con grado de doctorado, de la cual un noventa por ciento son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigias universidades del país que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos entre otros programas de posgrado en historia.

8. Que en la Facultad de Historia se construyó hace tres años una nueva planta en uno de los edificios para albergar la unidad de posgrado. Esta área cuenta con dos aulas con capacidad para 30 estudiantes cada una y tiene las condiciones adecuadas como un pizarrón electrónico, cañón y equipo de cómputo con acceso a internet, mesas y sillas cómodas que se pueden adaptar para trabajar en forma de seminario o en trabajo en equipo.

También existe un espacio administrativo que comprende el área de recepción, tres oficinas para el personal de apoyo académico, así como una sala de juntas para las sesiones del consejo académico de posgrado. Cada oficina posee equipo de cómputo, impresoras, escáner, además de contar con dos computadoras portátiles. Para un buen desarrollo de las actividades académicas se cuenta con cubículos para profesores y alumnos, se tiene proyectado la creación de ocho cubículos dobles para estudiantes, ya que son insuficientes con los que se cuenta actualmente, para asegurar su permanencia y dedicación de tiempo completo al programa.

9. Que el plan académico tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Asimismo, al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

10. Que el presupuesto para atender el programa en su primer año es el siguiente:

	INGRESOS		EGRESOS
Inscripción anual (\$ 2000 X 2 años X 15 alumnos) Colegiatura semestral (\$ 4000.00 X 4 X 15 alumnos)	\$ 60 000.00	Honorarios de docen- tes invitados	\$ 138 000.00
		Eventos académicos	\$ 44 000.00
		Publicaciones	\$ 60 000.00
		Apoyos a profesores	\$ 30 000.00
		Insumos	\$ 22 000.00
Total de Ingresos	\$ 300 000.00	Total de egresos	\$ 294 000.00
Estado de ingreso y egresos			\$ 300 000.00
			\$ 294 000.00
Saldo a favor			\$ 6000.00

Nota: el remanente será utilizado en caso de que un alumno desertara del programa, si esto no fuera así se utilizará para la compra de material didáctico.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima séptima reedición del Programa de Maestría en Historia que presenta la Facultad de Historia, Culiacán. Para que dé inició en el ciclo escolar 2013-2014. Mediante el plan de estudios siguiente:

Materia	Horas clase	Horas práctica	Créditos
Primer semestre			
Historiografía I	64	64	8
Teoría y metodología de la Historia I	64	64	8

Optativa I*	64	64	8
Seminario de investigación I	96	96	12
Segundo semestre			
Historiografía II	64	64	8
Teoría y metodología de la Historia II	64	64	8
Optativa II*	64	64	8
Seminario de investigación II	96	96	12
Tercer semestre			
Optativa III*	64	64	8
Seminario de investigación III	96	96	12
Cuarto semestre			
Optativa IV*	64	64	8
Seminario de tesis	160	160	20
Total de créditos	120		

Se debe tomar al menos una optativa por semestre de forma que se sumen al menos 120 créditos al terminar el programa.

Materias optativas	
Historia sociocultural I	Historia sociocultural II
Historia económica I	Historia económica II
Historia política I	Historia política II
Historia colonial I	Historia colonial II
Métodos cuantitativos y cualitativos	Teoría y narración en la Historia
Historia e historiografía regional	

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso:

- a) Certificado y título de licenciatura;
- b) Promedio mínimo de ocho en licenciatura o su equivalente;
- c) Currículum vitae con documentos probatorios;
- d) Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado;
- e) Experiencia o aptitud para la investigación en el área;
- f) Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- g) Dominio de un segundo idioma;
- h) Carta de exposición de motivos;
- i) Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- j) Disponibilidad de tiempo completo;
- k) Acreditar el curso propedéutico, y
- l) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso y titulación son:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis y del co-director, y el Comité de Tesis que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin;
- b) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- c) No adeudar libros en las bibliotecas de la institución;
- d) Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y
- e) Demás requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se indica que el perfil de egreso para esta Maestría en Historia tiene como aspiración formar un profesional en el campo de la investigación histórica, altamente capacitado en el conocimiento de las teorías y metodologías

más actuales del conocimiento histórico aplicado a los estudios económicos, políticos, antropológicos, culturales y sociales en general.

Quinto. Se aprueba que las cuotas por alumno (a) sean de \$ 2000.00 por concepto de inscripción anual y \$ 4000.00 por colegiatura semestral.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Maestro (a) en Historia, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 903

Se aprueba el Doctorado en Historia que presenta la Facultad de Historia para que inicie en el ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Historia para que se autorice la segunda edición del programa de Doctorado en Historia de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en Acuerdo 416 emitido por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2011, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, se aprueba se revoque el Acuerdo 277 de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia y se aprueba el Doctorado en Historia que presenta la Facultad de Historia, para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012.
2. Que acatando las recomendaciones y sugerencias del CONACYT, referente a que solo becará estudiantes por el tiempo contemplado en el plan de estudios, el Doctorado en Historia se plantea con una duración de cuatro años, el último año es para consolidar el proyecto de investigación y que las y los alumnos logren titularse, porque ya no habrá becas para realizar la tesis.
3. Que responde a una necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
4. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y pobres,

en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

5. Que el Doctorado en Historia, pretende la continuidad del Programa de Maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social. El programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo del conocimiento que seleccionen, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.

6. Que en el programa de doctorado se propone que al doctorante se convierta en un investigador, con alto nivel de especialización en el campo de la Historia, capaz de contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales del estado y del país. Así mismo se interesa en dar continuidad a las investigaciones en Historia a través de las diferentes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que actualmente desarrolla la Facultad de Historia por medio de sus Cuerpos Académicos: Historia Económica Social e Historia Sociocultural, ambos consolidados.

7. Que el programa de Doctorado en Historia cuenta con un alto grado de exigencia. Dado a que el objetivo central es la investigación, el estudiante debe dedicar tiempo completo a las actividades académicas. Por lo que su duración será de ocho semestres. Asimismo, al término de cada semestre se hace una

evaluación por los miembros de la planta docente del avance de los proyectos de investigación de los estudiantes.

8. Que el programa se ha conformado por la planta local por un sólido núcleo de 10 doctores, especializados en el área que han adquirido el grado en los últimos años, que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores, también contará con 19 doctores invitados de distintas universidades nacionales e internacionales.

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

Ingresos nivel doctorado	
Inscripción anual 4000.00 x 8 alumnos x 4 años	\$ 128 000.00
Colegiatura Semestral 6000.00 x 8 alumnos x 2 semestres x 4 años	\$ 384 000.00
Total	\$ 512 000.00
Total de Ingresos	\$ 512 000.00
Egresos	
Boletos de avión 15 x 5000.00 (15 en los 4 años: para asesoría externa para evaluaciones)	\$ 75 000.00
Hospedaje y alimentación 15 x 5 días (15 en los 4 años: para asesoría externa para evaluaciones)	\$ 75 000.00
Honorarios: para asesoría externa 15 x 10 000.00	\$ 150 000.00
Compensación Coordinador 3000.00 x 40 meses	\$ 120 000.00
Papelerías e insumos diversos	\$ 50 000.00
Total	\$ 470 000.00
Diferencia a favor	\$ 42 000.00

Nota: el saldo a favor se utilizará para la adquisición de bibliografía especializada.

Con base a los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el programa de Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia, Culiacán. Para que dé inició en el ciclo escolar 2013-2014. De conformidad con el siguiente plan de estudios:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA									
LÍNEA FORMATIVA	PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE				
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE	
HISTORIA E HISTORIOGRA- FÍA	Historia e historiografía mexicana				Historia e historiografía regional				
	128			8	128			8	
TEORÍA Y METODOLOGÍA	Teoría y metodología de la Historia I				Teoría y metodología de la Historia II				
	128			8	128			8	
PROFUNDIZA- CIÓN	Optativa I				Optativa II				
	128			8	128			8	
INVESTIGACIÓN	Seminario de investigación I				Seminario de investigación II				
	192			12	192			12	
TOTAL	576			36	576			36	

LÍNEA FORMATIVA	TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
INSTRUMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Seminario de tesis I				Seminario de tesis II			
TOTAL	240	0	0	15	240	0	0	15
INSTRUMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	QUINTO SEMESTRE				SEXTO SEMESTRE			
	Seminario de tesis III				Seminario de tesis IV			
TOTAL	240	0	0	15	240	0	0	15
LÍNEA FORMATIVA	SÉPTIMO SEMESTRE				OCTAVO SEMESTRE			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
TESIS	Seminario de tesis V				Seminario de tesis VI			
	240	0	0	15	240	0	0	15
TOTAL	240	0	0	15	240	0	0	15

Optativas: Doctorado	
Historia económica I	Historia de género I
Historia económica II	Historia de género II
Historia de los grupos de poder I	Historia sobre la violencia I
Historia de los grupos de poder II	Historia sobre la violencia II
Historia política I	Historia de los movimientos sociales I
Historia política II	Historia de los movimientos sociales II
Historia sociocultural I	Divulgación de la historia
Historia sociocultural II	Estadística para historiadores
	Literatura e Historia

Segundo. Se especifica que los requisitos de ingreso al Doctorado son los siguientes:

- a) Título de maestría;
- b) Certificado de maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- c) Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de Maestría;
- d) Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- e) Experiencia y/o aptitud para la investigación;
- f) Aprobar el EXANI III;
- g) Acreditar el dominio de un segundo Idioma. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- h) Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- i) Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- j) Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- k) Disponibilidad de tiempo completo;
- l) Aprobar el proceso de selección, y
- m) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del doctorado son los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis y del co-director, y el comité

- de tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- b) Haber acreditado el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
 - c) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripciones y colegiaturas;
 - d) No adeudar libros en las bibliotecas de la institución, y
 - e) Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio.

Cuarto. Se establece el siguiente perfil de egreso:

Los egresados del programa de Doctorado en Historia serán profesionales en el campo de la investigación histórica, altamente capacitados para formar recursos humanos de alto nivel y de realizar desde su formación estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y de carácter sociocultural. Así como desarrollar conocimientos de frontera en su área disciplinar.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 6000.00 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4000.00 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Doctor(a) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal.

C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 904

Se aprueba la reedición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para ponerse en operación a partir de septiembre de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base a la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la reedición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

2. Que el programa de MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.
3. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación.
4. Que durante las generaciones 2004 a la 2007 se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8%. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, 16 alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.
5. Que en la generación 2011, la cual inició actividades el 15 de agosto de 2011, se inscribieron 12 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 145 alumnos atendidos por el programa en 19 generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado el programa en los últimos años como re-

sultado de un mayor número de aspirantes y una mayor capacidad de núcleos de profesores para atenderlos.

6. Que el objetivo general de la Maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

7. Que es importante destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo durante el ciclo escolar 2010-2011 el monto por este fue alrededor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.

8. Que la planta docente del programa está integrada por 15 profesores de tiempo completo, 13 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo cual representa un 86 % de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). De los 14 docentes, 13 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102).

9. Que durante los dos últimos años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 13 722 008.00 pesos para la realización de un total de 35 proyectos de investigación. La información acerca de los títulos, responsables técnicos, montos y fuente de financiamiento de cada uno de los proyectos.

10. Que es de destacar el apoyo que los profesores del programa recibieron de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de

Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 27 proyectos en las convocatorias 2011 y 2012 con un monto total de \$ 3 576 800.00 pesos.

11. Que durante 2010 y 2011, los profesores del programa publicaron 26 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor, por año establecido por CONACYT. También se publicaron tres capítulos de libros y un libro. En este mismo periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en nueve congresos científicos: seis de ellos de carácter internacional, donde se presentaron 45 ponencias y tres eventos nacionales con nueve trabajos.

12. Que durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el refrendo de los reconocimientos como el consolidado de la MCTA y el Cuerpo Académico en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como primer y segundo lugar en la modalidad de poster a trabajos presentados por los profesores en congreso internacional.

13. Que la maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el 2012 fue de alrededor de 10.3 millones de pesos.

14. Que es importante mencionar que a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), también se obtuvieron alrededor de \$ 400 000.00 pesos en el ejercicio 2012 y se tiene programado el mismo mon-

to para el ejercicio 2013. Estos recursos son empleados en la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Que los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Número estimado de alumnos	28
Cuota anual	\$ 2 000.00
Total	\$ 56 000.00

Nota: estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para ponerse en operación a partir de septiembre de 2013, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba que el programa funcione con el mismo plan de estudios y es el siguiente:

Materias				
Primer trimestre	HT	HI	Laboratorio	Créditos
Química y bioquímica de alimentos*	48	48	0	6

Fisiología vegetal *	48	48	0	6
Métodos analíticos*	32	32	0	4
Segundo trimestre				
Diseño de experimentos *	48	48	0	6
Optativa I**	64	64	0	8
Tercer trimestre				
Tecnologías de conservación*	64	64	0	8
Optativa II**	64	64	0	8
Seminario de investigación I		32		2
Cuarto trimestre				
Seminario de tesis I		64		8
Actividades de investigación I			96	6
Quinto semestre				
Actividades de investigación II			128	8
Sexto trimestre				
Actividades de investigación III			128	8
Séptimo trimestre				
Actividades de investigación IV			128	8
Octavo trimestre				
Actividades de investigación V			96	6
Seminario de tesis II	64	64		8
Materias optativas				
**Optativa I:				
Ingeniería de alimentos I	64	64	0	8
Ciencia y tecnología de cereales	48	48	0	6
Ciencia y tecnología de oleaginosas y leguminosas	48	48	0	6

Bioquímica y fisiología post cosecha	64	64	o	8
Fisiología vegetal II	64	64	o	8
**Optativa II:				
Ingeniería de alimentos II	64	64	o	8
Extrusión de alimentos	48	48	o	6
Manejo post cosecha	64	64	o	8
Genética y biología molecular	64	64	o	8
Optimización por superficies de respuesta (MSR)	48	48	o	6
Total				172

C = Clases; TI = Trabajo independiente; L = Laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (artículos 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de experimentos, Fisiología vegetal) y formativas (Bioquímica de alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se aprueba que el perfil del egresado de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos cuente con los siguientes conocimientos, habilidades y aptitudes y actitudes:

- a) Conocimientos. Habrá adquirido una sólida formación académica y conocimientos amplios y actualizados del área de acentuación o línea de investigación, que le permitan conducir proyectos de investigación científica;

- b) Habilidades y aptitudes. Manejará con alto nivel académico y en forma adecuada, tanto oral como escrita, los resultados e interpretación de las investigaciones que lleve a cabo, y estará capacitado para conducir la formación de recursos humanos tanto en la investigación como en actividades docentes; y
- c) Actitudes. Superación constante, trabajo en equipo, conciencia social y autocrítica, liderazgo, y orientación al logro.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Título de licenciatura en el área de las ciencias químico-biológicas;
- b) Solicitud de ingreso al programa;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- e) Aprobar examen de selección, y
- f) Demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Quinto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado *ex profeso* y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación de la maestría;
- c) Acreditar el dominio de una lengua extranjera;
- d) No tener adeudos con la institución; y
- e) Demás establecidos por la normatividad universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/ Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 905

Se aprueba la reedición y modificación del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con fecha retroactiva a mediados de marzo de 2011, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición y modificación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El programa de Doctorado en Ciencias Sociales, aprobado por el H. Consejo universitario en diciembre de 1994, inició su operación en marzo de 1995, contando hasta la fecha con seis generaciones de alumnos. La primera generación contó con el apoyo del CONACYT, a través de cinco cátedras patrimoniales que contribuyeron a su puesta en marcha y desarrollo.

B) Al término de su sexta generación, han egresado 76 alumnos, de los cuales 71 han obtenido el grado, por lo que la tasa de eficiencia terminal asciende a 93 %. La más reciente generación 2007-2011, contó con 19 alumnos; de estos, se han graduado 15, que representan 79 %. Del total de egresados en las seis generaciones previas al programa, 39 han sido integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, los cuales representan el 55 %. Cabe destacar que tres de los egresados miembros del SNI, han sido reconocidos en el Nivel II de este sistema, los cuales representan un 8 %.

C) En sus orígenes, el programa de doctorado estuvo a cargo directamente de la administración central de la Universidad. Hacia junio de 2007 con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) se incorpora a dicha facultad, así como la planta de investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) que por esas fechas desaparece y su personal se integra a los distintos programas que venía ofertando la FACES.

D) La incorporación del doctorado a la facultad ha potenciado sus posibilidades de desarrollo, toda vez que ha permitido una relación más estrecha entre el posgrado y el cuerpo de investigadores, así como la conformación de estos en grupos de investigación y su pertinencia en redes. De igual forma ha propiciado una mejor organización de la investigación en el posgrado, el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

y el desarrollo de un personal calificado con el fin de ganar para la institución reconocimiento e identidad propia.

E) El doctorado en Ciencias Sociales ha venido apoyando a otras unidades académicas, fomentando y fortaleciendo la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Estos investigadores en su mayor parte han sido de la UAS. También han colaborado profesores e investigadores de otras instituciones del país y del estado, particularmente de la ciudad de México, Sonora y Baja California. Con el propósito de que el programa descansa cada vez más en una base de investigadores propia, se ha conformado un núcleo académico de profesores principalmente adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

F) Es importante mencionar que a lo largo de la existencia de este programa se ha promovido su evaluación por órganos externos. Hacia 2001 fue evaluado por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, Área de Ciencias Sociales y Administrativas (CIEES-CSA), cuyas recomendaciones lo fortalecieron. De igual forma, fue evaluado por CONACYT en tres ocasiones. La primera de ellas, hacia 1997, cuando fue incorporado al Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia, en la categoría de Condicionado con observaciones. En 2002, en el marco del Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (SEP-CONACYT), el Doctorado es evaluado por segunda ocasión y el resultado es su incorporación al Subprograma Integral de Fortalecimiento de Posgrado (PIFOP). En la tercera y más reciente de las evaluaciones, en mayo de 2006, el doctorado es incorporado al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en la categoría de alto nivel.

En el plano internacional, el Doctorado en Ciencias Sociales fue evaluado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) en 2010. Como resultado de esta evaluación al programa se le otorgó el Premio AUIP a la calidad.

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Doctorado en Ciencias Sociales es un referente por su calidad académica en el noroeste de México, tanto por el reconocimiento de su planta de tutores, como por sus logros académicos alcanzados por sus egresados. Con la propuesta de modificación del plan de estudios, elaborada para su aplicación a la séptima generación (2011-2014), se garantiza su consolidación como programa de excelencia.
2. Que la generación 2011-2014 será la primera que opere con este nuevo plan de estudios. En él se incorporan las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por el CONACYT, por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, Área de Ciencias Sociales y Administrativas (CIEES-CSA), así como las derivadas de los evaluadores del CONACYT, y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado.
3. Que estas recomendaciones han sido valoradas al seno del Comité Académico del Programa, y al conjuntarlas con la evaluación interna, derivada de la opinión de los estudiantes, profesores y de los empleadores de los egresados del programa, se han identificado las pautas para orientar la actualización de su plan de estudios y preparar las condiciones para su operación.
4. Que en el plan de estudios que ahora se propone se hace especial énfasis en el fortalecimiento del carácter tutorial del programa; evidencia de ello es la mayor flexibilidad en la organización de sus contenidos, lo que permite la adaptación a las necesidades y expectativas académicas de los alumnos. De esta manera, se preserva la formación personalizada para cada estudiante, mediante un sistema tutorial y de la actividad centrada en la tesis. Asimismo, se apoya esta tradición de trabajo colegiado a través del funcionamiento de los

comités tutoriales, así como de la gestión, cuya responsabilidad recae en el Comité Académico.

5. Que la operación de la séptima generación del programa, con la implantación del nuevo plan de estudios, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, lo que nos sitúa en mejores condiciones para desarrollar un trabajo interdisciplinario, con carácter interno y externo, en una trayectoria definida para el alcance de los parámetros estipulados para el reconocimiento del programa como un posgrado de competencia internacional.

6. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California, no obstante que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

7. Que la demanda de investigadores en el área de las ciencias sociales que promuevan la generación del conocimiento, se patentiza como la asignatura pendiente que deben cubrir las Instituciones de Educación Superior (IES) al ampliar y/o reorientar su oferta educativa en pos de la calidad y de la pertinencia para abordar el análisis y resolución de la problemática social en la región de pertenencia. Así pues, el campo potencial de trabajo se presenta no solo como una oportunidad, sino también como una exigencia social y económica del país, considerando la escasa existencia de investigadores con el grado de doctor en el campo de las ciencias sociales, para extender con cali-

dad la investigación en campo, a partir de la integración de los doctores egresados del presente programa que cuenta ya con probada calidad académica.

8. Que dentro de los objetivos del programa destaca el de formar investigadores de alto nivel en el campo de las ciencias sociales, que contribuyan a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales más apremiantes de la región, el estado y el país

9. Los egresados de este programa de Doctorado podrán laborar tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

10. Que el presupuesto anual para el funcionamiento del programa del Doctorado en Ciencias Sociales es el siguiente:

INGRESOS

Inscripción semestral

\$ 1500.00 X 20 alumnos X 2 semestres \$ 60 000.00

Colegiatura semestral

\$ 12 000.00 X 20 alumnos X 2 semestres \$ 480 000.00

Total \$ 540 000.00

EGRESOS

Honorarios y viáticos a profesores visitantes \$ 100 000.00

Acervo bibliográfico \$ 20 000.00

Actualización de equipo de cómputo \$ 30 000.00

Gasto operativo para el funcionamiento del programa \$ 60 000.00

Organización de eventos académicos \$ 30 000.00

Apoyo a estudiantes para asistencia a eventos académicos	\$ 200 000.00
Total de egresos	\$ 440 000.00

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS:

Ingresos	\$ 540 000.00
Egresos	\$ 440 000.00
Diferencia a favor	\$ 100 000.00

Nota: el remanente será utilizado para cubrir posibles deserciones y gastos que se puedan presentar durante la implementación del programa.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición y modificación del plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Sociales que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con fecha retroactiva a mediados de marzo de 2011, a través del plan de estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario de investigación tutorial I	96	3	3	6
ESP	Actividad de investigación I (Protocolo)	112	-	7	7
MI	Seminario de construcción de teoría en ciencias sociales	160	5	5	10

	TOTALES	368	8	15	23
Área	Segundo semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario de investigación tutorial II	96	3	3	6
ESP	Actividad de investigación II (estado del arte/marco teórico)	112	-	7	7
MI	Seminario de metodologías avanzadas de la investigación social	160	5	5	10
	TOTALES	368	8	15	23
Área	Tercer semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Actividad de investigación III (perspectiva metodológica)	112	-	7	7
ESP	Seminario de especialización (optativas: Desarrollo sustentable y responsabilidad social y económica; Violencia, cultura y narcotráfico; Ciencia política y políticas públicas; Economía sectorial y sistemas productivos locales)	96	3	3	6
MI	Seminario de tesis I (Diseño de instrumentos y captura de información)	160	5	5	10
	TOTALES	368	8	15	23
Área	Cuarto semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Actividad de investigación IV (investigación empírica)	112	-	7	7

ESP	Estancia de investigación I (nacional)	96	-	6	6
MI	Seminario de tesis II (redacción de artículos científicos)	160	5	5	10
	TOTALES	368	5	18	23
Área	Quinto semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Actividad de investigación v (investigación empírica)	160	-	10	10
ESP	Estancia de investigación II (internacional)	128	-	8	8
	TOTALES	288	-	18	18
Área	Sexto semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Actividad de investigación VI (borrador de tesis/publicación artículo alumno-tutor)	288	-	18	18
	TOTALES	288	-	18	18
Área	Séptimo semestre	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Actividad de investigación VI (tesis)	288	-	18	18
	TOTALES	288	-	18	18

HT: horas teóricas.

HP: horas prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas por semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	368	23	23
II	368	23	23
II	368	23	23
IV	368	23	23
V	288	18	18
VI	288	18	18
VII	288	18	18
			146

Segundo. Los requisitos de ingreso al Doctorado son los siguientes:

- a) Poseer grado de maestría en un programa del área de ciencias sociales o afín a esta;
- b) Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de maestría;
- d) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- e) Presentar y defender un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el programa;
- f) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g) Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- h) Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de doctorado;

- i) Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;
- j) Presentar dos publicaciones relevantes como autor o coautor;
- k) Presentarse a entrevista con los miembros del Comité de Admisión y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- l) Presentar el EXANI III (CENEVAL), y
- m) Demás establecido en la reglamentación universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios del Doctorado con al menos, un promedio de 8 (ocho);
- b) Sustentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado *ex profeso*;
- c) Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros;
- d) No tener adeudos con la institución, y
- e) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS.

Cuarto. Los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una sólida formación teórica y metodológica que les permitirá realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$1500.00 (mil quinientos pesos 00/100M/N) por concepto de inscripción semestral, y \$ 12 000.00 (doce mil pesos 00/100 M/N) por concepto de colegiatura semestral.

Sexto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Sociales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 906

Se aprueba la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo de la Escuela Superior de Educación Física, de la Escuela Superior de Educación Física, para que inicie a partir de agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa Maestría en Ejercicio

Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que propone la Escuela Superior de Educación Física, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante las nuevas condiciones del entorno internacional y la alta competencia de otros países, México y en particular Sinaloa, requiere desarrollar condiciones que le permitan transitar de una competitividad artificial a una competitividad real, fundamentada en el desarrollo tecnológico y científico. Por ello es importante desarrollar programas académicos que incorporen los conocimientos científicos de punta y que resulten trascendentales para el país y la región.

2. Que en México no existe programas de maestrías que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo, dos campos importantísimos que nuestro país aún no ha sabido explotar adecuadamente. La cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar programas adecuados en las escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.

La nación vive una epidemia de obesidad debido a la mala nutrición e inactividad física. Esto genera enfermedades desde edades tempranas (niños de educación primaria) y en adolescentes como diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, artrosis, entre otros.

3. Que el país abandonó una gran tradición culinaria con grandes recursos alimenticios, así como juegos tradicionales donde se ejercitaba el cuerpo para cambiarla por una cultura que se nos ha impuesto por la globalización, donde los alimentos industrializados, con alto contenido calórico es parte de nuestra dieta, aunado con un el estilo de vida sedentario originada por los por los videos juegos, internet, y otros medios electrónicos.

4. Que muchos casos de obesidad se deben al cambio en los hábitos de vida, y el sedentarismo, lo que obliga a incentivar la actividad física en los niños y adolescentes con programas de prevención y con acciones eficaces, a partir de criterios científicos, para lograr abatir la obesidad. No se trata de que los niños y jóvenes realicen un ejercicio exhaustivo, sino que tengan flexibilidad y coordinación de movimiento para un mejor estilo de vida. Los niños y jóvenes son el futuro inmediato y si no se toman cartas en el asunto el panorama de educación pública será complicado para México.

5. Que este programa coadyuva a atacar el problema de la obesidad y el sobrepeso entre otros problemas, ya que en el confluyen disciplinas orientadas a profundizar en la actividad física y deportiva relacionadas con la salud y la enfermedad, con aquellos aspectos del desarrollo humano ligados al entrenamiento físico, y con el papel que este ejerce sobre el estilo y calidad de vida de los ciudadanos.

6. Que las historias de vida de los grandes deportistas mexicanos retratan el pobre programa de apoyo al desarrollo de talentos, en parte debido a la falta de personal preparado para entrenarlos en el alto rendimiento deportivo. Además en el país no hay suficientes maestros especializados que se dediquen a aplicar la materia de educación física dentro de las escuelas, realmente no se enfocan a la formación de valores, ni de disciplina, la educación física ayuda a saber que clase de alimentación se debe tener para estar sano, tener una dieta balanceada y fomenta las actividades físicas, lo cual es beneficioso porque de esta manera se evita el deterioro de la salud y el fomento al ocio. Este programa de maestría va enfocado a desarrollar los talentos deportivos y a realizar programas eficaces para que se masifique el ejercicio físico para la salud de la población.

7. Que el propósito del programa de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo es formar profesionales con una desarrolla-

da capacidad para aplicar conocimiento científico y tecnológico en el área de la actividad física para la salud y del deporte de alto rendimiento.

8. Que los cursos a impartirse en este programa de maestría serán dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la Escuela Superior de Educación Física y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo al programa y actualmente de estos cinco profesores cuatro son candidatos a doctores y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, el resto son siete docentes (tres de ellos con doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este programa.

9. Que la Escuela Superior de Educación Física posee la infraestructura indispensable que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para desarrollar con éxito este programa, contándose con: a) ocho aulas de enseñanza equipadas con pizarrón electrónico y *minisplit* cada una, b) seis cubículos compartidos por dos maestros cada uno, equipados con escritorio, computadora, *minisplit*, y tres sillas, c) un cubículo de investigación y posgrado, equipado con computadora, tres sillas y escritorio, d) sala de usos múltiples con capacidad para 150 personas, seis mesas de trabajo, una mesa para computadora y una bodega, y sistema de audio, e) la dirección esta equipa con mueble colgante, bandera, mueble con compartimentos, 6 sillas de visitas, f) la Secretaría Académica, equipada con dos computadoras, escritorio, dos sillones ejecutivos, impresora, un *lockers* de dos puertas y dos sillas de visita, un comedor universitario, etc.

10. Que para reforzar los aprendizajes de punta se cuenta con una sala de cómputo con 54 computadoras con servicio de internet, con acceso a las principales bases de datos (PUBMED, EBSCO HOST, DIALNET). La biblioteca

tiene 1508 títulos y 3048 volúmenes, además cuenta con la Base de Datos (Biblioteca Virtual) EBSCO HOST, donde se pueden buscar y adquirir artículos científicos de revistas indexadas en el área de ciencias de la actividad física y del deporte. De la misma manera, está en servicio la U. S. National Library of Medicine and the National Institutes of Health (PUBMED), que es la base de datos más importante del mundo en el área de ciencias biomédicas.

11. Que para desarrollar el programa de maestría se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Deportes para hacer uso de sus instalaciones para llevar a cabo las fases experimentales si así lo requieren los diferentes proyectos de los estudiantes, igualmente se encuentra las instalaciones del polideportivo y el gimnasio cardiovascular.

12. Que este proyecto de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo contará con un laboratorio de rehabilitación física y fisiología del ejercicio, así como, consultorio médico, contando con el siguiente equipamiento: máquina de rehabilitación, equipo de ultrasonido de onda corta, vitrina con medicamentos, dos básculas que calculan el porcentaje de grasa y otros componentes antropométricos, cuatro pulsómetros polar S400, un equipo de medición somatométrico, entre otros. Recientemente se aprobó un proyecto ante el PROMEP, en donde se comprará un analizador de gases portátil Kb4, el cual servirá para las múltiples investigaciones del programa de Maestría.

13. Que el presupuesto para operar el programa es el siguiente:

INGRESOS:

Propedéutico \$ 1000.00 X 40 alumnos	\$ 40 000.00
Cuotas de inscripción \$ 1000.00 X 12 alumnos	\$ 12 000.00

Cuotas de colegiatura semestral	
\$ 4000.00 X 12 alumnos X 4	\$ 192 000.00
Total	\$ 244 000.00
EGRESOS:	
Honorarios y viáticos de profesores visitantes	\$ 70 000.00
Papelería	\$ 20 000.00
Material didáctico	\$ 20 000.00
Servicio de refrigerio	\$ 20 000.00
Dos estancias y dos congresos	\$ 30 000.00
Total	\$ 160 000.00
ESTADO DE INGRESO Y EGRESOS	
Ingresos	\$ 244 000.00
Egresos	\$ 160 000.00
Saldo a favor	\$ 84 000.00

Nota: el remanente será utilizado para fortalecer el equipo de laboratorio y los gastos imprevistos en el desarrollo de este programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el proyecto de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo de la Escuela Superior de Educación Física para que inicie a partir de agosto de 2013.

Segundo. Se establece que el plan de estudios del programa de Maestría es el siguiente:

SE- MES- TRE	Asignatura	TIPO DE UNIDAD		Hrs. estudio independiente	Horas totales	Crédi- tos
		Teo- ría	Prácti- ca			
I	Metodología de la investigación documental en actividad física y el deporte	32	32	32	96	6
	Técnicas de fisiología aplicadas a la salud y el alto rendimiento	32	32	32	96	6
	Métodos modernos del entrenamiento deportivo	32	32	32	96	6
	Nutrición aplicada a la salud y el alto rendimiento I	16	16	16	48	3
	Prescripción y cuantificación del ejercicio en personas con salud comprometida	32	32	32	96	6
	Subtotal	144	144	144	432	27
II	Metodología de la investigación aplicada a la actividad física y el deporte	32	32	32	96	6
	Psicología aplicada a la salud y el alto rendimiento	32	32	32	96	6

	Innovación en programación en entrenamiento deportivo	32	32	32	96	6
	Nutrición aplicada a la salud y el alto rendimiento II	32	32	32	96	6
	Práctica de la educación física y salud en la escuela y comunidad	32	32	32	96	6
	Subtotal	160	160	160	480	30
III	Seminario de desarrollo de proyectos aplicativos I	64	64	64	192	12
	Temas selectos I	16	16	16	48	3
	Subtotal	80	80	80	240	15
IV	Seminario de desarrollo de proyectos aplicativos II	64	64	64	192	12
	Temas selectos II	16	16	16	48	3
	Subtotal	80	80	80	240	15
	Total	464	464	464	1392	87

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- a) Tener certificado de Licenciatura en Educación Física, Cultura Física, Licenciatura en Educación Deportiva o áreas afines;
- b) Ser aceptado por la Comisión de Admisión en el proceso de selección;
- c) Tener un promedio mínimo de 8 (en una escala de 0-10) o su equivalente en otras escalas;
- d) Presentar currículum vitae y documentos probatorios;

- e) Carta personal de exposición de motivos y de compromiso de dedicación al programa;
- f) Presentar anteproyecto sobre un tema relacionado con el campo de la maestría;
- g) Cursar y aprobar curso propedéutico;
- h) Comprensión lectora de un segundo idioma;
- i) Presentar examen de admisión (EXANI III), y
- j) Demás especificados en la normatividad universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- a) Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- b) Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- c) Presentar y aprobar ante un jurado nombrado *ex profeso* el trabajo de tesis en modalidad proyecto de intervención;
- d) Presentar constancia de acreditación de comprensión y traducción de una lengua extranjera, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, con un puntaje de 550 puntos de TOEFL, y
- e) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Quinto. Se autorizan que las cuotas por alumno sean las siguientes:

Curso propedéutico	\$ 1000.00 (mil pesos 00/100 M.N)
Inscripción	\$ 1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)
Colegiatura semestral	\$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN)

Los ingresos serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 907

Se aprueba la creación del programa Pos-técnico en Enfermería Quirúrgica por competencias integrales, de la Escuela Superior de Enfermería Mochis, para que inicie el 15 de junio de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa Pos-técnico en Enfermería Quirúrgica.

gica por Competencias Integrales, que propone la Escuela Superior de Enfermería Mochis, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación de profesionales de enfermería quirúrgica, ha propiciado que la enfermería sea una profesión muy importante en el Sistema Nacional de Salud, con un alto grado de eficacia en el desarrollo de sus funciones.
2. Que en el noroeste del estado de Sinaloa existen necesidades de formación en enfermería quirúrgica que trabajen en equipo con otros profesionales sanitarios, pero sobre todo al lado del paciente, proporcionándole cuidados de mayor calidad, atendiendo los principios éticos y legales de la profesión, así como una relación terapéutica muy estrecha.
3. Que el enfermero(a) con post-técnico en enfermería quirúrgica posee cualidades complementarias a las de un enfermero(a) responsable de cuidados generales y está habilitado para ejercer como enfermero (a) quirúrgica, con conocimientos avanzados en un ámbito determinado de los cuidados de enfermería. El ejercicio de un post-técnico comprende actividades clínicas y de relación, de asesoramiento, investigación, docencia y administración.
4. Que en la actualidad se han podido identificar una serie de factores que afectan al aumento de la demanda en el nivel de atención especializada en cuidados quirúrgicos, debido al mayor envejecimiento de la población con aparición de pluripatologías y procesos oncológicos crónicos, incapacitantes y/o degenerativos, que crean situaciones de gran complejidad, que requieren de unos cuidados altamente especializados, así como también por los estilos de vida que están aumentando la morbi-mortalidad entre la población joven y para cuya prevención se necesitan profesionales especializados y expertos.

5. Que los enfermeros(as) tienen que capacitarse y actualizarse en la utilización de tecnologías diagnósticas y terapéuticas cada vez más complejas y en constante renovación como soporte para la atención a los enfermos que requieren de trasplantes de órganos y tejidos, así como intervenciones quirúrgicas de alto riesgo, que exigen la intervención de enfermeros(as) especializados en todas las fases del proceso quirúrgico.

6. Que el objetivo general de este programa es formar enfermeros técnicos y enfermeras técnicas especialistas en cuidados quirúrgicos, con los conocimientos y destrezas necesarias que les permitan prestar cuidados de calidad, en el nivel avanzado de enfermería, relacionados con las situaciones quirúrgicas, críticas y de urgencias que surgen en la trayectoria vital de los individuos, teniendo en cuenta las necesidades y la seguridad de la persona.

7. Que en el ámbito de su práctica profesional estarán capacitados para: a) prestar atención integral a la persona para resolver individualmente o como miembros de un equipo multidisciplinario los problemas de salud que afectan al paciente; b) utilizar con destreza y seguridad los medios terapéuticos y de apoyo a los diagnósticos que se caracterizan por su tecnología compleja; c) diagnosticar, tratar y evaluar de forma eficaz y rápida las respuestas humanas que se generan ante los problemas de salud reales y/o potenciales que amenazan la vida o no permiten vivirla con dignidad; e) asesorar como expertos en el marco sanitario global y en todos los niveles de toma de decisiones; f) formular, implementar y evaluar los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la enfermería quirúrgica; g) tramitar los recursos asistenciales con criterios de eficiencia y calidad, entre otros.

8. Que la Escuela Superior de Enfermería Mochis con esta nueva opción educativa está comprometida a desarrollar el campo de la enfermería quirúrgica y contribuir con ello al fortalecimiento de la calidad de la atención sanitaria

en esta área, mediante competencias y habilidades para comprender, actuar e influir positivamente en la promoción de la atención segura, eficiente y eficaz, sustentada por principios técnicos-científicos, la práctica basada en evidencias y conforme a las directrices de atención y estándares de calidad.

9. Que el programa Pos-técnico en Enfermería Quirúrgica se realizará en un aula que cuenta con el equipo necesario como: aire acondicionado y está equipada con pizarrón electrónico, proyector de cañón, computadora y mobiliario confortable para trabajar en forma.

10. Que la planta docente para este programa lo constituyen 18 profesores altamente calificados, con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los cursos del programa académico.

11. Que el presupuesto de ingresos y egresos es el que se presenta a continuación:

INGRESOS			EGRESOS		
Inscripción al curso pos técnico	\$ 6000.00 X 25 alumnos	\$ 150 000.00	Honorario de facilitador	\$ 100.00 X 560 hrs. módulo 1 \$ 100.00 X 600 hrs. módulo 2 \$ 100.00 X 700 hrs. módulo 3	\$ 56 000.00 \$ 60 000.00 \$ 70 000.00
Colegiatura mensual	\$ 2000.00 X 25 X 12	\$ 600 000.00	Coordinador del programa	\$ 5000.00 X 12 meses	\$ 60 000.00

			Secretaria	\$ 4000.00 X 12 meses	\$ 48 000.00
			Equipo y material consumible	\$ 3000.00 X 12 meses	\$ 36 000.00
Total		\$ 750 000.00			\$ 330 000.00
Saldo a favor					\$ 420 000.00

El remanente será usado para posibles casos de deserción y gastos de equipo de oficina.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Pos-técnico en Enfermería Quirúrgica por Competencias Integrales, que propone la Escuela Superior de Enfermería Mochis, para que dé inicio el 15 de junio de 2013, acorde con el plan de estudios siguiente:

Módulo 1. Enfermería quirúrgica introductoria	Horas teoría	Horas práctica	Créditos
1.1 Proceso de enfermería	40	-	2.5
1.2 Enfermería quirúrgica I	160	80	15
1.3 Epidemiología	40	-	2.5
1.4 Didáctica	40	-	2.5
1.5 Metodología de la investigación I	80	-	5
1.6 Ética y legislación	40	-	2.5
1.7 Desarrollo humano	40	-	2.5

1.8 Clínica de anestesia	40	-	2.5
Subtotal	480	80	35
Módulo II. Enfermería quirúrgica básica	Horas teoría	Horas práctica	Créditos
2.1 Enfermería quirúrgica II	30	40	4.375
2.2 Gineco-obstetricia	20	15	2.187
2.3 Pediatría	20	15	2.187
2.4 Nefrología	20	15	2.187
2.5 Cirugía plástica y reconstructiva	20	25	2.812
2.6 Oftalmología	20	15	2.187
2.7 Angiología	20	15	2.187
2.8 Otorrinolaringología	20	20	2.5
2.9 Bioética	40	-	2.5
2.10 Metodología de la investigación II	80	80	10
2.11 Administración	50	20	4.375
Subtotal	340	260	37.5
Módulo III. Enfermería quirúrgica avanzada	Horas teoría	Horas práctica	Créditos
3.1 Enfermería quirúrgica III	80	40	7.5
3.2 Oncología	40	40	5
3.3 Neurocirugía	40	40	5
3.4 Tórax y cardiocirugía	60	40	6.25
3.5 Ortopedia	80	40	7.5
3.6 Metodología de la investigación III	80	80	10
3.7 Psicología	40	-	2.5
Subtotal	420	280	43.75
Total de créditos			116.25

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Título de enfermera general;
- b) Cédula profesional;
- c) Poseer promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- d) Currículum vitae con documentos probatorios;
- e) Presentar carta de exposición de motivos;
- f) Carta de experiencia laboral mínimo dos años expedida por la institución de procedencia;
- g) Aprobar examen de conocimientos;
- h) Someterse a una entrevista, y
- i) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar un informe de investigación, aprobado por el asesor del proyecto;
- c) No tener adeudos financieros o de cualquier otro tipo con la institución;
- d) Cubrir con la asistencia a los congresos especificados en el programa, y
- e) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa Postécnico en Enfermería Quirúrgica en Atención al Paciente en Estado Crítico sean los siguientes:

Inscripción:	\$ 6000 .00 (seis mil pesos 00/100 M/N)
Colegiatura mensual	\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 M/N)

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos por la institución, la Universidad otorgará el Diploma de Pos-técnico en Enfermería Quirúrgica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 908

Se aprueba la décima edición del programa de Licenciatura en Enfermería proyecto de nivelación complementario del nivel medio Profesional, en modalidad semiescolarizada, de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que inicie a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de reedición del programa de Licenciatura en Enfermería, Proyecto de Nivelación Complementario del nivel medio profesional, en modalidad

semiescolarizada, que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, de conformidad con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad requiere atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones de acuerdo a las habilidades y competencias exigidas por avances tecnológicos y científicos. En consecuencia, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, deben ser cubiertos por las instituciones capaces de innovar lo necesario, en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo regional y nacional.
2. Que actualmente la sociedad avanza hacia la competitividad y el individualismo, por lo que es necesario que las universidades públicas reafirmen su compromiso desinteresado con la sociedad y la justicia, con la equidad y la democracia, así como con la solidaridad entre los pueblos. Por ello, se deben tender puentes de colaboración entre el entorno comunitario y la universidad.
3. Que la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud, y la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos en esta profesión, no puede mantenerse al margen de la necesidad de profesionalizar a su personal técnico con una formación humana y comprometida socialmente.
- 4° Que en el Proyecto de Nivelación se propone:

- a) Lograr impulsar estándares de calidad e innovación permanente calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aun no tienen la nivelación, y que carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales;
 - b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan a los procesos de salud-enfermedad y la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud;
 - c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio, y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y que posteriormente puedan transitar a maestrías y doctorados;
 - d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería;
 - e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área, y
 - f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.
5. Que el programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de enfermería general a través de un programa educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de licenciatura en enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva de la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

6. Que para la realización de este programa se cuenta con un aula con capacidad para 40 alumnos y posee las condiciones apropiadas para llevar a cabo las clases, tiene buena ventilación e iluminación, cuenta con material didáctico necesario para el trabajo docente como: computadora, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisión, reproductor DVD, impresora, etcétera.
7. Que el personal académico que impartirá este programa de nivelación a licenciatura en enfermería cuenta con el perfil requerido, para profesionalizar y actualizar a los alumnos, así demuestra los currículum presentados de sus trayectorias académicas y profesionales.
8. Que el programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

INGRESOS:

Pago de preinscripción 200 x 70 alumnos:	\$ 14 000.00
Examen de admisión al programa (\$ 500.00 x 70 alumnos)	\$ 35 000.00
Pago único de inscripción (\$ 1000.00 x 35 alumnos)	\$ 35 000.00
Pago de colegiatura por trimestre (\$ 4500.00 x 35 estudiantes x 6 trimestres)	\$ 945 000.00
Total de ingresos por todo el programa para 35 alumnos:	\$ 1 029 000.00

EGRESOS:

Gastos de honorarios 192 horas trimestre x \$ 250.00 x 5	\$ 240 000.00
Asesoría de trabajos de investigación 240 horas x 300.00	\$ 72 000.00

Materiales de oficina y papelería para todo el programa	\$ 14 567.00
Material didáctico para todo el programa	\$ 30 000.00
Equipos de oficina y de enseñanza	\$ 22 542.00
Bibliografía de consulta	\$ 50 000.00
Total de egresos por todo el programa	\$ 429 109.00

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos:	\$ 1 029 000.00
Egresos:	\$ 429 109.00
Saldo a favor	\$ 599 891.00

El remanente obtenido será utilizado para infraestructura del área de proyectos especiales de la propia escuela.

9. Que al personal docente de asignatura invitado al programa de Licenciatura en Enfermería, se le pagarán honorarios profesionales por obra determinada de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios vigente, de modo que la prestación del servicio no signifique la adquisición de derechos laborales, como basificación u otras prestaciones contractuales de las que goza el personal docente de la Universidad.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima edición del programa de Licenciatura en Enfermería, Proyecto de Nivelación Complementario del nivel medio profesional, en modalidad semiescolarizada, que presenta la Escuela

Superior de Enfermería Culiacán, para que opere a partir del ciclo escolar 2012-2013, a través de un plan de estudios integrado por 22 cursos para totalizar 225 créditos, estructurado de la manera siguiente:

Primer trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Teorías del aprendizaje	48	60	9
Epistemología de la enfermería	48	60	9
Economía y salud	48	60	9
Administración en salud	48	60	9
Subtotal	192	240	36

Segundo trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Administración de los servicios de enfermería	48	60	9
Desarrollo humano	48	60	9
Método clínico	48	60	9
Ética y legislación en enfermería	48	60	9
Subtotal	192	240	36

Tercer trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Pensamiento crítico y creativo	48	60	9
Salud mental	48	60	9
Gestión en la enfermería	48	60	9
Metodología de la atención de enfermería	48	60	9
Subtotal	192	240	36

Cuarto trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Gerontogeriatría	48	60	9
Epidemiología	48	60	9
Docencia en enfermería	48	60	9
Estadísticas descriptivas	48	70	10
Subtotal	192	240	36

Quinto trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Investigación en enfermería I	48	60	9
Salud pública	48	60	9
Enfermería avanzada	48	60	9
Estadística inferencial	48	60	9
Subtotal	192	240	36

Sexto trimestre	Horas aula	Horas extraclase	Créditos
Investigación en enfermería II	48	60	9
Seminario de tesis	192	240	36
Total	1200	1500	225

Segundo. Asimismo se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- a) Tener título de enfermero(a) general;
- b) Cédula profesional;
- c) Certificado de bachillerato;
- d) Experiencia profesional de dos años como mínima;
- e) Acreditar mediante constancia disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos académicos del programa;
- f) Carta de exposición de motivos;

- g) Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión, y
- h) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir la totalidad de créditos del programa;
- b) Realizar las actividades de Servicio Social Universitario a que obliga la Ley de Profesiones, y
- c) Cumplir cabalmente con lo establecido en la normativa institucional.

Cuarto. Se acuerda que todos los gastos que ocasione la ejecución del programa sean cubiertos con los ingresos propios que por concepto de servicios educativos que genera la Escuela.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Enfermería según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 909

Se aprueba la novena edición del programa Postécnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que inicie a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la novena edición del programa Pos-técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud, y de la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos en la disciplina, ha diseñado el presente programa acorde con las políticas institucionales relativas a la diversificación de la oferta educativa y a la necesidad imperiosa de que el personal técnico de las instituciones del sector salud acceda a mejores opciones de desarrollo en el ámbito laboral y profesional.

2. Que el curso Postécnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería representan una opción educativa que contribuye al desarrollo de la disciplina. Con ello, se pretende asegurar que las actividades que deben desarrollarse en los distintos campos de actuación las enfermeras(os) se realicen de forma sistemática, racional y ordenada, respondiendo a las necesidades y asegurando el uso adecuado de los recursos con los que cuenta.

3. Que es importante destacar que a este curso le anteceden ocho ediciones, y en cada una de ellas la Escuela Superior de Enfermería Culiacán ha propuesto modificaciones al plan de estudios acorde a las innovaciones en el campo de especialización, de tal forma que los egresados de los programas anteriores, han vertido opiniones muy favorables al respecto, puesto que les permitieron adquirir los conocimientos y habilidades acordes y de vanguardia para desempeñarse en las áreas operativas, capacitándolos para cumplir con las funciones del profesional de la enfermería, en el ámbito administrativo, docente y de investigación para el cuidado del individuo, familia y comunidad.

4. Que en definición la enfermería es una profesión de servicios cuya misión medular es el cuidado a los seres humanos en sus experiencias de salud y enfermedad. Las enfermeras(os) tienen dos funciones básicas: ser prestadoras y gerentes de servicio. En el campo administrativo de la enfermería, su perspectiva se combina con los métodos administrativos para prestar atención al usuario. Esta disciplina ha ingresado a un subcampo de la práctica avanzada en la administración como resultado del fenómeno de unión entre las diferentes disciplinas. Las enfermeras(os) no solo prestan atención directa a pacientes sino que también coordinan e inciden en el ambiente de las personas a las que atienden.

5. Que el estudio de la administración en enfermería es la investigación creativa sobre la intersección entre los métodos administrativos y la práctica de

la enfermería y, se enfoca en los aspectos administrativos de los servicios de enfermería para alcanzar los objetivos de salud de los pacientes.

6. Que el curso Pos-técnico se apoyará en estrategias que permitan que los estudiantes integren conocimientos, desarrollen habilidades y destrezas para incursionar en los diversos campos de la disciplina, generando actitudes que favorezcan su personalidad, en la búsqueda de información, en las discusiones de equipo, en las abstracciones y análisis grupales hasta lograr que cada uno de ellos de manera individual y en trabajo de equipo, cumpla los objetivos de los programas escolares, logrando un significado claro en cuanto a la contribución que estos tendrán en su formación profesional.

7. Que es por ello que se ha definido que el curso Pos-técnico de Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, tendrá como sustento pedagógico la concepción constructivista en el ánimo de favorecer y priorizar aprendizajes significativos.

8. Que el objetivo general del curso es formar personal en administración y docencia de los servicios de enfermería con bases científicas y metodológicas que les permitan la participación activa en la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud e incrementar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad de los servicios de salud, con bases filosóficas, ética y morales considerando al individuo como un ser biopsicosocial.

9. Que el programa operará bajo la opción semiescolarizada, y operará los fines de semana, con asesorías extraclase según necesidades académicas de los alumnos.

10. Que para la impartición del programa se ha destinado un aula para el desarrollo del presente programa con capacidad de 40 alumnos. Esta cuentan con las condiciones ambientales apropiadas para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje; butacas confortables mesas de trabajo, buena ventilación e iluminación. Además de los materiales y equipos audiovisuales necesarios para el trabajo docente, tales como: computadoras, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisores, reproductores de DVD, impresora y fotocopidora. Se cuenta además con cubículos para docentes y oficinas administrativas para la coordinación del curso.

11. Que el personal que participará en el curso por lo general es personal propio de la institución con ello se busca que se encuentre capacitado y cumpla los perfiles deseados ya que paralelamente al desarrollo del curso se implementa el programa de formación docente y educación continua.

12. Que el programa fue diseñado para ser autofinanciable, como se muestra en el presupuesto siguiente:

INGRESOS	
Examen de admisión \$ 1000 X 80 alumnos =	\$ 80 000.00
Colegiatura trimestral \$ 3000.00 X 5 trimestres = 15 000 X 30 alumnos =	\$ 450 000.00
Total ingresos	\$ 530 000.00
EGRESOS	
1 docente X 30 hrs	\$ 120 000.00
23 profesores de asignatura	\$ 124 200.00
Material de oficina y papelería para todo el programa	\$ 15 000.00
Material didáctico	\$ 5000.00
Equipos de oficina y de enseñanza	\$ 22 500.00

Bibliografía de consulta	\$ 6000.00
Gastos de participación a congreso nacional	\$ 50 000.00
Total de egresos	\$ 342 700.00
Saldo a favor	\$ 187 300.00

Remanente: será utilizado en la adquisición y actualización del acervo bibliotecario de la Escuela.

Nota: acorde a las políticas institucionales de restricción presupuestal se pretende que el programa sea autofinanciable. Se contrataran docentes por honorarios de forma transitoria y se desarrollará en las instalaciones de la Escuela Superior de Enfermería.

Con base en la fundamentación anterior, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la novena edición del programa Postécnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, que inició a partir del Ciclo Escolar 2012-2013 de conformidad con el plan de estudios siguiente:

Módulo I. Enfermería quirúrgica introductoria (primer cuatrimestre)

CLAVE	ASIGNATURAS	HORAS TEORÍA	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉDITOS
PRIMER TRIMESTRE				
0745	Computación básica	36	60	6
0746	Administración en salud	36	60	6
0747	Desarrollo humano y comunicación	36	60	6

0748	Psicología educativa	36	60	6
0749	Taller de lectura y redacción	36	60	6
SEGUNDO TRIMESTRE				
0750	Administración de los servicios de enfermería	36	60	6
0751	Administración en salud pública	36	60	6
0752	Administración educativa	36	60	6
0753	Sociología de la salud	36	60	6
0754	Epistemología en enfermería	36	60	6
TERCER TRIMESTRE				
0755	Gestión en enfermería	36	60	6
0756	Investigación en enfermería en administración I	36	60	6
0757	Metodología de la atención en enfermería	36	60	6
0758	Desarrollo curricular	36	60	6
0759	Estadística I	36	60	6
CUARTO TRIMESTRE				
0760	Docencia en enfermería	36	60	6
0761	Investigación en enfermería en administración II	36	60	6
0762	Bioética y legislación	36	60	6
0763	Estadística II	36	60	6
0764	Desarrollo y comportamiento organizacional	36	60	6
	SUBTOTAL	720	1200	120
QUINTO TRIMESTRE				
0765	Práctica en instituciones de Salud	60		4

0766	Práctica en instituciones educativas	60		4
0767	Seminario de investigación en administración y docencia	60		4
	SUBTOTAL PRÁCTICA	180	0	12
	TOTAL	900	1200	132

Segundo. Se especifica que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- a) Tener título y cédula de enfermería general;
- b) Dos años de experiencia profesional;
- c) Presentar constancia de trabajo;
- d) Acreditar examen de selección;
- e) Certificado de estudios;
- f) Acta de nacimiento, y
- g) Demás requisitos señalados en la reglamentación universitaria.

Tercero. Se decreta el siguiente perfil de egreso:

Que una vez concluido el curso Pos técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería el egresado será capaz de:

- a) Aplicar el proceso administrativo en el desempeño de sus funciones seleccionando y adoptando los elementos adecuados para la administración racional de los recursos de la salud;
- b) Analizar y proponer modificaciones a los sistemas de trabajo existentes acordes a las necesidades institucionales;
- c) Diseñar e implementar metodologías tendientes al mejoramiento de la calidad del servicio de enfermería;

- d) Usar como herramientas de apoyo los métodos científico y estadístico en las investigaciones que sustentan sus propuestas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de enfermería;
- e) Analizar a través de estudios específicos, la distribución de funciones y cargas de trabajo con el fin de mejorar y eficientar la estructura orgánica del departamento de enfermería plasmándolo formalmente en los manuales de organización, análisis de puestos y procedimientos correspondientes, con un enfoque de sistemas;
- f) Fomentar y mantener relaciones armónicas con el personal de enfermería y equipo multidisciplinario de nivel jerárquico superior igual y subordinado así como hacia el paciente, familia y comunidad, y
- g) Fomentar la integración docencia-servicio y el proceso enseñanza-aprendizaje en el personal de enfermería.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- a) Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- b) No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- c) Obtener los créditos académicos contemplados en el plan de estudios, y
- d) Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Quinto. Se acuerda que la Escuela Superior de Enfermería, Culiacán al finalizar el programa presente ante Secretaría General un informe académico-administrativo-financiero sobre las condiciones de operación, para que se valore la pertinencia de su reedición.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universi-

dad certificará los estudios y extenderá el diploma del curso Postécnico de Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 910

Se aprueba la tercera edición de la Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho, para que inicie en el año 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición y ajuste al programa de Maestría en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho, Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el escenario mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de este nuevo siglo, ha impactado la vida regional y ha creado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.
2. Que este proceso redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva de los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.
3. Que la Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, y se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.
4. Que dado su permanente vinculación y compromiso social, la facultad se encuentra en proceso de reordenamiento y diversificación de su oferta educativa de licenciatura y posgrado, y realiza reformas curriculares pertinentes con el desarrollo social y jurídico que demanda el Estado mexicano.

5. Que en el estado de Sinaloa no existe ninguna institución educativa que brinde estudios con las características del programa de Maestría en Derecho, en la mayoría de los casos los profesionales o docentes que aspiran a especializarse para mejorar su desempeño o realizar investigación jurídica de alto nivel científico, abandonan el estado en busca de opciones educativas que les permitan lograr ese objetivo.

6. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente; no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos, y a su vez se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica con alto nivel y rigor académico y científico, así, como para la comprensión y formulación de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho, principalmente de la región.

7. Que la propuesta de la Maestría que presenta la Facultad de Derecho, Culiacán, se inscribe en ese marco y recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.

8. Que el objetivo general del programa académico, es formar profesionistas e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel y rigor científico y académico; fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico, globalizado que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces

de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

9. Que el programa académico tiene como propuesta curricular el aprendizaje centrado en el alumno, atendiendo las necesidades e intereses formativos de los estudiantes y en la investigación jurídica como medio para aprender a aprender. Además es flexible, lo que dará la facilidad de actualizar periódicamente los contenidos de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la movilidad estudiantil.

10. Que este ha puesto especial énfasis a las tutorías ya que a través de este medio se contribuye a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos orientándolos para conseguir su autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, especialmente en la elaboración de su trabajo de investigación. Con la puesta en marcha del programa de tutorías el alumno podrá recibir una atención personalizada, para mejorar su rendimiento académico y con ello alejar las posibilidades de una posible deserción escolar.

11. Que para operar este programa académico, se cuenta con una planta de 12 profesores de amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente siete están en el Sistema Nacional de Investigadores, adicionalmente se contempla, para elevar la calidad de los estudios, la invitación de profesores externos principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros.

12. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un coordinador general de posgrado, una coordinadora administrativa de posgrado, un coordinador del programa, un encargado de control escolar, una bibliotecaria

y a la vez encargada del centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes, dos prestadores de servicio social.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 metros cuadrados. La planta baja de 256.87 metros cuadrados se divide en dos secciones denominadas área 1 y 2.

14. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de doctorado es el siguiente:

INGRESOS	
Inscripción anual \$ 1 000.00 X 20 alumnos X 2 años	\$ 40 000.00
Colegiatura semestral \$ 3 000.00 X 20 alumnos X 4 semestres	\$ 240 000.00
Ingreso total =	\$ 280 000.00
EGRESOS	
Honorarios maestros externos \$ 500.00 X 40 horas X 5 materias	\$ 100 000.00
Boletos de avión (viaje redondo) \$ 6000.00 X 4 fines de semana X 5 materias	\$ 120 000.00
Hospedaje y alimentación \$ 1200.00 X 4 fines de semana X 5	\$ 24 000.00
EGRESO TOTAL	\$ 244 000.00
SALDO A FAVOR	\$ 36 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del programa de Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Cuicuilacán, para que inicie en el año 2013. Mediante el plan de estudios con una duración de cuatro semestres distribuidos de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Metodología de la investigación jurídica	40	40	5
Sociología jurídica	40	40	5
Teoría de la constitución	40	40	5
Derecho financiero y presupuestal	40	40	5
Teoría de la norma penal	40	40	5
Actividades de investigación I	40	40	5
Segundo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Técnica de investigación	40	40	5
Teoría jurídica contemporánea	40	40	5
Juicio de amparo (directo e indirecto)	40	40	5
Teoría de las contribuciones	40	40	5
Teoría del delito	40	40	5
Actividades de investigación II	40	40	5
Tercer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Seminario de tesis	40	40	5
Mecanismos alternativos de solución de controversias	40	40	5

Acción de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	40	40	5
Medios de defensa fiscal	40	40	5
Amparo penal	40	40	5
Actividad de investigación III	40	40	5
Cuarto semestre*	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Técnicas de la enseñanza del derecho	40	40	5
Lógica jurídica	40	40	5
Optativa I	40	40	5
Optativa II	40	40	5
Optativa III	40	40	5
Actividades de investigación IV	40	40	5
Totales	960	960	120

* El alumno o alumna deberá seleccionar una de las áreas del derecho con al menos tres materias correspondientes a esa área.

Lista de materias optativas:

ÁREA CONSTITUCIONAL

Justicia constitucional

Prospectiva del constitucionalismo

Derecho constitucional comparado

Derechos humanos

ÁREA FISCAL

Gestión tributaria

Federalismo fiscal

Derecho aduanero

Impuestos directos e indirectos

ÁREA PENAL

Victimología

Política criminal

Garantías constitucionales en materia penal y procesal penal

Juicios orales

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- a) Tener certificado de Licenciatura en Derecho;
- b) Ser aceptado por la Comisión de Admisión en el proceso de selección;
- c) Tener un promedio mínimo de 8 (en una escala de 0-10) o su equivalente en otras escalas;
- d) Presentar currículum vitae y documentos probatorios;
- e) Presentar anteproyecto sobre un tema relacionado con el campo de la maestría;
- f) Demás que especifique la reglamentación universitaria; y
- g) Presentar examen de admisión (EXANI III)

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- a) Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- b) Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- c) Presentar y aprobar ante un jurado nombrado *ex profeso* el trabajo de tesis;
- d) Presentar constancia de acreditación de comprensión y traducción de una lengua extranjera, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, con un puntaje de 450 puntos de TOEFL, y

e) Demás especificados en la reglamentación universitaria

Cuarto. Se autoriza la cantidad de \$ 3000.00 (tres mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 1000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción anual.

Quinto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias del Derecho según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 911

Se aprueba la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud de la Facultad de Trabajo Social Mochis, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud, a través de la Facultad de Trabajo Social Mochis, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante la relevancia que se asigna a los estudios de especialidad y posgrado en las prioridades institucionales establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 2009-2013, la Facultad de Trabajo Social Mochis, a través del Cuerpo Académico en Ciencias Sociales y Campos de Aplicación del Trabajo Social, así como de sus profesores-investigadores con estudios de posgrado, se acuerda ofertar la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud (AISS).
2. Que la principal función de las instituciones al servicio de la salud es proveer cuidados en salud que demanda un porcentaje muy elevado de los presupuestos de los gobiernos federales y estatales, así como de instituciones privadas. Naturalmente un hospital es también el principal empleador de los servicios en salud, tanto en médicos como en profesionales de enfermería y otras carreras. Los trabajadores sociales, con su identidad propia, se caracterizan por estar enfocados a la solución de problemas tanto individual como social en la salud y la enfermedad de las personas.

3. Que en base a esta realidad, la Facultad de Trabajo Social Mochis de la Universidad Autónoma de Sinaloa se preocupa por ofertar una especialidad en Administración de las Instituciones al Servicio de la Salud orientada a satisfacer la demanda de conocimientos administrativos de los profesionales del campo de la salud ya que, tarde que temprano muchos de ellos, tendrán la necesidad de dirigir los recursos materiales, financieros o humanos, desde algún puesto de trabajo o toda una institución al ser promovidos a puestos directivos o de jefatura.
4. Que el campo profesional del trabajo social en el área de la salud señala algunas funciones como la de investigación social, orientación y gestoría, administración, educación social, organización y promoción social. La praxis del trabajador social varía dependiendo al lugar donde se encuentre, uno de ellos muy importante es el campo de la salud; por tal razón la definición de la profesión se caracteriza y unifica en sus objetivos.
5. Que es muy importante para los trabajadores de la salud mantener una constante interacción con la investigación ya que esta actividad permite obtener nuevos conocimientos que permiten poner en práctica a la solución de problemáticas o interrogantes de carácter científico; la tecnología en la actualidad está en un constante cambio por tal razón debe estar enterado de las últimas actualizaciones que suelen ser de buen provecho como herramienta para solucionar un problema.
6. Que este programa se caracteriza por introducir, a través de la formación académica, los principios de la administración a directivos y jefes de departamento o sección en instituciones del área de la salud; necesarios para el máximo aprovechamiento de los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros con los que cuenta una institución de esta naturaleza, basado en

un consenso de necesidades planteadas por trabajadores del área de la salud en la región noroeste de la República mexicana.

7. Que la administración hospitalaria es una especialidad de la administración en salud enfocada a la autonomía de la gestión de los servicios y de las instituciones hospitalarias. En el pasado, la administración de un hospital estaba a cargo de uno de los médicos de mayor antigüedad. La administración hospitalaria se fortaleció como especialidad desde la descentralización de los hospitales, por lo tanto, históricamente se divide en dos periodos, uno de valores modernos y otro de valores posmodernos.

8. Que las instituciones de salud consideran las herramientas de gestión como una variable para mejorar procesos de la organización. A la hora de relevar el mercado de la salud en busca de la solución tecnológica adecuada, las firmas procuran acrecentar el capital de la empresa y obtener una tasa de retorno de la inversión óptima, en el caso de las instituciones privadas. En el caso de las instituciones de salud públicas, se busca el máximo aprovechamiento de los recursos públicos. Se pide una buena funcionalidad y mucha flexibilidad en la solución, bajos costos de adquisición, uso y mantenimiento, y la posibilidad de incrementar la productividad del usuario de los servicios de salud.

9. Que la Especialidad tiene como objetivo general formar profesionales con conocimientos, habilidades y competencias directivas que les permiten administrar y/o gerenciar efectivamente los recursos de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el fin de que sean altamente competitivas.

10. Que el Diplomado en Administración de Hospitales, está diseñado para directivos, coordinadores, gerentes, asesores, trabajadores sociales y otros funcionarios de hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, instituciones y unidades de atención y asistencia médica que deseen actualizarse en métodos

y técnicas de administración, así como para aquellos docentes e investigadores interesados.

11. Que el plan de estudios se organiza en 12 módulos con una duración de 10 meses, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 420 horas, impartidas los días viernes de 15:00 a 20:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. para la realización de las actividades académicas (asignaturas) que lo conforman.
12. Que la Especialidad, cuenta con profesionales altamente calificados, conformando la planta docente 10 docentes especialistas para la impartición de los módulos.
13. Que la Facultad de Trabajo Social Mochis, cuenta con la infraestructura necesaria para la impartición de los módulos de la especialidad, para ello se destina un aula con capacidad para 45 alumnos, totalmente equipada con mesas y sillones, salas audiovisuales equipadas con capacidad para 125 personas cada una, biblioteca con más de 1000 títulos, oficinas administrativas, líneas de Internet con recursos para videoconferencias, etcétera.
14. Que el presupuesto de ingresos y egresos se resume así:

INGRESOS	
Base de alumnos	12 alumnos
Ingreso del programa por alumno	\$ 38 000.00 X 12 alumnos
Total	\$ 456 000.00

EGRESOS	
Materia curriculares	\$ 126 000.00
Materia extracurriculares	\$ 18 000.00

Honorarios por tesina	\$ 60 000.00
Papelería	\$ 15 000.00
Publicidad	\$ 30 000.00
Gastos de oficina	\$ 40 000.00
Material didáctico	\$ 35 000.00
Diversos (eventos)	\$ 16 800.00
Total	\$ 340 800.00

ESTADO DE RESULTADOS	
Ingresos	\$ 456 000.00
Egresos	\$ 340 800.00
Utilidad	\$ 115 200.00

* El remanente será utilizado para aumentar el acervo bibliográfico de la biblioteca de la Facultad.

15. Que el programa de la especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud (AISS), inicia con la generación 2013. Tras ser evaluada la demanda regional que plantean los profesionales de la salud; médicos, enfermeras trabajadores sociales y administrativos. Así pues, producto del trabajo colegiado CA de Ciencias Sociales y Campos de Aplicación del Trabajo Social (CSCATS) la Facultad de Trabajo Social Mochis (FTSM) presenta ante el H. Consejo Universitario, un plan de estudios innovador para que lo cursen los estudiantes de los egresados de la Licenciatura en Trabajo Social y profesionales del área de la salud.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud, a través de la Facultad de Trabajo Social Mochis, la cual inicia con la generación 2013.

Segundo. Se aprueba que el programa funcione con el plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE			
Módulo I	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Administración y planeación estratégica en las clínicas y hospitales	30	60	6
Módulo II			
Legislación del sistema de salud en México	30	60	6
Módulo III			
Sistemas y evaluación de la calidad sistemas de salud	30	60	6
Módulo IV			
El aspecto humano, ética y responsabilidad en los servicios de salud	30	60	6
Módulo V			
Administración de los recursos humanos en el área de Salud	30	60	6
Módulo VI			
Habilidades de dirección, gerencia y liderazgo en la AISS	30	60	6

SEGUNDO SEMESTRE			
Módulo VII			
Proyectos de intervención de trabajo social en el área de la salud	30	60	6
Módulo VIII			
Métodos para la solución de problemas y la toma de decisiones	30	60	6
Módulo IX			
Mercadotecnia social para proyectos de salud	30	60	6
Módulo X			
Planeación financiera en el área de salud	30	60	6
Módulo XI			
Métodos de investigación en el área de salud	60	120	12
Módulo XII			
Seminario de investigación y tesina	60	120	12
Total	420	840	84

TOTAL DE HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS Y CRÉDITOS		
HORAS h/s/m		CRÉDITOS
Teóricas	420	26
Prácticas	840	53
TESINA		30
Total	1260	109

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- a) Acreditar título, cédula profesional o certificado de estudios. El aspirante a la especialidad deberá poseer carrera técnica y/o licenciatura académica en el área de la salud, trabajo social o administración;
- b) Currículo de vida;
- c) Llenar solicitud;
- d) Tres fotografías color tamaño pasaporte, y
- e) Demás establecidos en la normativa universitaria.

Cuarto. Se especifica que el egresado de la Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud deberá contar con el siguiente perfil:

Será un individuo capaz de explicar la forma en que opera un sistema de servicios de salud, en sus aspectos administrativos y sociales. Estará preparado para mejorar los sistemas financieros, contables y de costos, así como el control de calidad utilizados en las instituciones públicas y las empresas. Tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su actividad, la que desarrollará con apego a las leyes, normas principios y valores que rigen nuestro país. Promover e integrarse a las nuevas tecnologías. Promover el desarrollo organizacional y la calidad de vida en el trabajo. Poseer espíritu negociador y conciliador. Dirigir con liderazgo y conducirse por una inquebrantable ética profesional.

Quinto. Se aprueban que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Haber obtenido calificaciones globales aprobatorias en todos los grados;
- b) Haber concluido su trabajo de investigación médica de posgrado (TESIS);
- c) Haber cumplido con un mínimo de 80 % de asistencias al curso;
- d) Haber observado buena conducta;
- e) No tener adeudo en biblioteca;

- f) Haber cumplido con los demás requisitos que se establezcan en los programas académicos y operativos correspondientes, y
- g) Demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria.

Sexto. Cubiertos por las y los estudiantes los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y expedirá el Diploma de Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 912

Se aprueba la tercera generación de la Maestría en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, generación 2013-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la tercera generación 2013-2015 de la Maestría en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los grandes desafíos del milenio se enmarcan en la globalización económica y en el vertiginoso progreso que se presenta por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, mismo que ha dado paso a una nueva economía basada en la información y el conocimiento.
2. Que en la moderna sociedad de la información y el conocimiento las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
3. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
4. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y *software* para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los pro-

blemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos necesarios para convertirse en conocedores profundos del campo del conocimiento que seleccionen y en la línea de investigación en la que se ubiquen.

7. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Maestría en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

8. Que para la operación del programa de Maestría en Ciencias de la Información se contará con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 100 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a 40 alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con

equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

9. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información es un programa cuya operación depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 300 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 350 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 120 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		<i>Software</i>	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 870 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 122 500.00

Nota: el saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera generación de la Maestría en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, generación 2013-2015 mediante un plan de estudios con duración de cuatro semestres, compuesto por 14 asignaturas y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Metodología de la investigación	60	10	26	96	6
Soporte I	40	12	11	63	4
Soporte II	40	12	11	63	4
Fundamental I	75	20	33	128	8
Subtotales	215	54	81	350	22

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Seminario de investigación I	20	10	8	38	2
Fundamental II	75	20	33	128	8
Fundamental III	75	20	33	128	8
Protocolo de tesis	2	10	20	32	2
Subtotales	172	60	94	326	20

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Fundamental IV	75	20	33	128	8
Electiva 1	75	10	11	96	6
Electiva 2	75	10	11	96	6
Subtotales	225	40	55	320	20

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Electiva 3	75	10	11	96	6
Seminario de tesis	10		15	25	1
Trabajo de tesis	75	10	11	96	6
Subtotales	160	20	37	217	13
Totales	772	174	267	1213	75

OPCIÓN TERMINAL DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS SOPORTE	
1	Análisis numérico
2	Estructura de datos y algoritmos
3	Técnicas avanzadas de programación
FUNDAMENTALES	
1	Análisis y diseño de algoritmo
2	Arquitectura de computadoras
3	Ingeniería de <i>software</i>
4	Inteligencia artificial
5	Modelos formales de cómputo
6	Redes de computadoras

7	Sistemas de bases de datos
8	Sistemas operativos y aplicaciones
ELECTIVAS	
1	Todas las fundamentales
2	Estudio independiente
3	Algoritmos de optimización
4	Análisis de diseño de algoritmos paralelos
5	Descubrimiento, recuperación y entrega de información
6	Fundamentos teóricos de las tecnologías de la información y comunicación en la educación
7	Inteligencia artificial distribuida
8	Minería de datos
9	Modelado geométrico 3D
10	Modelos para toma de decisiones en condiciones de conflicto
11	Procedimientos para toma de decisiones en condiciones de aleatoriedad
12	Redes y sistemas distribuidos
12	Seguridad en la informática
14	Técnicas de interacción para realidad virtual
15	Tecnología e innovación en la educación
16	Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones I
17	Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones II
OPCIÓN TERMINAL DE GEOMÁTICA SOPORTE	
1	Estructura de datos y algoritmos
2	Técnicas avanzadas de programación
FUNDAMENTALES	
1	Análisis espacial
2	Métodos estadísticos

3	Procesamiento digital de imágenes
4	Sistemas de bases de datos
ELECTIVAS	
1	Análisis espectral de imágenes satelitales
2	Análisis geoinformático
3	Cartografía digital
4	Geomática
5	Métodos y técnicas de modelado geoespacial
6	Procesamiento fotogramétrico digital de imágenes aerocósmicas
7	Servidores de mapas en red
8	Sistemas de información geográfica
9	Sistemas de percepción remota
10	Sistemas de posicionamiento global

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- a) Solicitud de admisión;
- b) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- c) Certificado de licenciatura con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- d) Título y cédula profesional de licenciatura;
- e) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- g) Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- h) Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;

- i) Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y
- l) Los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egresos:

- a) Tendrá conocimientos sobre las teorías, metodologías y tecnologías de las ciencias de la información, del contexto actual, estructura y desarrollo tecnológico del sector productivo;
- b) Tendrá la habilidad de, con buena calidad, redactar y presentar informes científicos resultado de su trabajo;
- c) Interpretar correctamente información científica en idioma inglés;
- d) Poseerá la habilidad de aplicar la metodología de la investigación científica en un proyecto determinado, generando resultados de investigación original, al menos a nivel de iniciación; de la operación eficiente y manejo de equipo, materiales, instrumentos y equipos de laboratorio afines a las ciencias de la información;
- e) Crear nuevas técnicas y procedimientos de operación de materiales, equipos e instrumentos de laboratorios; y
- f) Tendrá las actitudes de trabajo independiente, dedicación, responsabilidad, de trabajar en equipo, de solidaridad, de buen desempeño, de aplicarse con eficiencia y eficacia, de ser líder en las empresas que emprenda.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso del programa de Maestría en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- a) Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios con calificación igual o mayor de 8.0 (ocho);
- b) Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis los cuales al menos uno deberá ser interno;
- c) Aprobar el examen de grado frente a un jurado nombrado por la institución para ese efecto, y
- d) Cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 913

Se aprueba la cuarta edición y modificación del plan de estudios de la Especialidad en Endodoncia para que inicie en agosto de 2013 en la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del programa de Especialidad en Endodoncia que presenta la Facultad de Odontología, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en un país como México donde el desarrollo social no ha llegado a grandes sectores de la población, es una responsabilidad primordial fortalecer los estudios de posgrado y su relación con la investigación científica, humanista y tecnológica para impactar positivamente en el desarrollo social y económico de la población.
2. Que las instituciones de educación superior que mejor respondan a estos desafíos serán aquellas que favorezcan el vínculo permanente entre desarrollo sustentable, conocimiento y educación, y desplieguen en consecuencia servicios educativos cuyos programas académicos se diseñen bajo criterios de competitividad, interdisciplinariedad, autonomía, flexibilidad, multifuncionalidad y formación continua.
3. Que por lo anterior, en los últimos años la Facultad de Odontología se ha dedicado a fortalecer y diversificar el posgrado con programas de calidad y de gran pertinencia social, para lo cual ha estado permanentemente actualizando y reorientando sus programas educativos, con el fin de que sus egre-

sados sean competentes en su trabajo profesional, resolviendo en forma responsable y con un gran compromiso social los problemas endodónticos de nuestra región.

4. Que son pocas las instituciones formadoras de recursos humanos en odontología a nivel nacional que realizan trabajos de investigación, docencia y servicio en endodoncia, siendo sin lugar a duda muy necesaria la formación de odontólogos capacitados en esta vertiente, ya que son insuficientes estos profesionistas en nuestra región, y si bien es cierto, la odontología privada es elitista en la mayoría de los casos por los altos costos, encontrándose fuera del alcance de la mayoría de la población, con el aporte de especialistas nuestra institución pretende que los egresados atiendan a la población más vulnerable con programas sociales y a través de convenios con las instituciones de salud.

5. Que los esfuerzos realizados por la Facultad y sus maestros de mantener programas de calidad y de pertinencia social los ha llevado a buscar distintas estrategias para su desarrollo, de esa forma esta Especialidad en Endodoncia constituyó el primer posgrado en la Universidad que contó con el aval del CEIFRHS (Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud) que evalúa los programas de enseñanza en el área de la salud, y que tiene como propósito coadyuvar a la planeación, programación, organización, desarrollo, distribución, evaluación y aprovechamiento de formación del personal e investigación para la salud dentro del estado.

6. Que la Especialidad en Endodoncia fue de tal agrado del CEIFRHS que se interesaron en realizar convenio solicitando la participación de los estudiantes en sus clínicas de servicio endodóntico en el área de salubridad, pero por el número reducido de estudiantes, y por la mayor afluencia de pacientes a nuestras clínicas de servicio, el proyecto de llevar a los practicantes a las comunidades de momento no es posible realizarlo totalmente.

7. Que el programa de endodoncia se constituye también en el primer posgrado de la UAS en realizar movilidad estudiantil por un semestre, llevado a cabo en la UNAM-Iztacala, institución con la cual se tiene un convenio que hace posible que tres profesores impartan cursos cada semestre a nuestro programa. De igual manera con el apoyo de empresas comerciales tenemos un profesor invitado de otras universidades con prestigio nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.
8. Que para mayor reconocimiento de la Especialidad en Endodoncia en nuestra región, realizamos convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estimula el intercambio académico de maestros y alumnos para impartir conferencias de actualización en endodoncia a los agremiados de dicha institución.
9. Que el programa va desarrollándose adecuadamente y está siendo reconocido a nivel nacional como un posgrado bien estructurado, prueba de ello es el interés de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad de San Nicolás de Michoacán por realizar convenio académico y movilidad estudiantil.
10. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* de la Facultad de Odontología contempla el programa para la Internacionalización de la Universidad, por ello ha realizado esfuerzos importantes para establecer convenios de intercambio académico con la Universidad del Sur de California y desarrollar proyectos de investigación estratégicos.
11. Que en la actualidad la Especialidad en Endodoncia de la Facultad de Odontología de la UAS cuenta con personal capacitado para la formación de estos profesionales, de los cuales cuatro son doctores, uno posee maestría y cuatro tienen especialidad en diferentes áreas de la odontología y disciplinas afines.

12. Que el objetivo general del programa es formar especialistas en endodoncia con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica.

13- Para fortalecer este programa académico se tiene contemplado invitar a maestros con gran experiencia y reconocimiento en el área de la endodoncia para que apoyen con conferencias, seminarios y cursos teórico-prácticos de las asignaturas que integran el plan de estudios. Para ello se gestionarán intercambios académicos con las Universidades del país y del extranjero con los cuales la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene signados convenios. Actualmente se tiene convenio con la UNAM para integrar como profesores invitados a especialistas en endodoncia con amplio reconocimiento académico.

14. La facultad cuenta con la siguiente infraestructura física: un aula para clases con escritorio, 12 butacas y material didáctico (retroproyector, televisión, sistema de video, proyector de cañón), dos cubículos uno para maestros y otro para alumnos, una sala de espera con televisión. Además está disponible una clínica de enseñanza con nueve unidades dentales, nueve sillones dentales y un laboratorio.

15° El presupuesto para operar este programa es el siguiente:

CONCEPTO	INGRESO
1 Curso propedéutico \$ 5220.00 X 9 alumnos	\$ 46980.00

2. Inscripción 2000.00 X 4 semestres X 9 alumnos	\$ 72 000.00
3. Colegiatura \$ 28 000.00 X 4 semestres X 9 alumnos	\$ 1 008 000.00
Total	\$ 1 126 980.00

CONCEPTO	EGRESO
1. Pago de 60 horas de curso propedéutico	\$ 18 000.00
2. Pago de honorarios a profesores externos	\$ 283 200.00
3. Equipamiento de clínica	\$ 250 400.00
4. Remuneración a intendente \$ 120.00 X día X 420 días	\$ 50 400.00
5. Remuneración a instrumentista \$ 1350.00 semana X 84 semanas	\$ 113 400.00
6. Apoyo a estudiantes (congresos)	\$ 54 000.00
7. Apoyo a profesores (congresos)	\$ 42 000.00
8. Movilidad estudiantil	\$ 105 000.00
9. Movilidad docente	\$ 90 000.00
9. Gasto operativo	\$ 100 000.00
Total	\$ 1 106 400.00

DIFERENCIA DE INGRESO Y EGRESO:

Ingresos:	\$ 1126 980.00
Egresos:	\$ 1106 400.00
Diferencia a favor	\$ 20 580.00

El remanente será utilizado para adquirir material didáctico para la Especialidad en Endodoncia y equipamiento necesario para el buen funcionamiento de la especialidad.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición y modificación del plan de estudios de la Especialidad en Endodoncia para que inicie en agosto de 2013 en la Facultad de Odontología.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios de la especialidad es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE				
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
		HT	HP	
Farmacología dental	32	2	-	2
Microbiología y bioquímica	64	2	2	4
Endodoncia I (teoría y práctica)	128	4	4	8
Optativa I	32	2	-	2
Seminario de endodoncia I	32	2	-	2
Subtotales	288	12	6	18

SEGUNDO SEMESTRE				
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
		HT	HP	
Metodología de la investigación científica I	32	2		2
Inmunología	64	4		4
Clínica de endodoncia I	320		20	20
Endodoncia II (teórica)	64	4		4
Seminario de discusión de casos clínicos I	16	1		1

Seminario de endodoncia II	32	2		2
Subtotales	528	13	20	33

TERCER SEMESTRE				
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
		HT	HP	
Cirugía endodóntica	32	2		2
Revisión de literatura básica	32	2		2
Metodología de la investigación científica II	32	2		2
Clínica de endodoncia II	320		20	20
Endodoncia III (teórica)	64	4		4
Seminario de discusión de casos clínicos II	16	1		1
Seminario de endodoncia III	32	2		2
Subtotales	528	13	20	33

CUARTO SEMESTRE				
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas por semestre	Horas por semana		Créditos
		HT	HP	
Clínica de endodoncia III	320		20	20
Endodoncia IV (teórica)	64	4		4
Optativa II	32	2		2
Seminario de discusión de casos clínicos III	16	1		1
Seminario de tesis	32	2		2
Subtotales	464	9	20	29
Totales	1808	47	66	113

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso son:

- a) Título de cirujano dentista;
- b) Certificado de calificaciones con promedio mínimo de 8 (ocho);
- c) Currículum vitae con documentos comprobatorios;
- d) Dos cartas de recomendación de académicos de su escuela de origen o de donde desea ingresar o de entidades académicas externas a la Universidad;
- e) Experiencia profesional mínima de dos años (copia de nombramiento o alta de hacienda);
- f) Carta de exposición de motivos;
- g) Aprobar examen de admisión CENEVAL;
- h) Aprobar curso propedéutico;
- i) Recibir aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión, y
- j) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso son:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Elaborar un trabajo de investigación de las áreas señaladas en el programa académico, presentando un informe final como tesis individual;
- c) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado *ex profeso*;
- d) Haber asistido a un congreso en endodoncia nacional y otro regional por semestre;
- e) Acreditar el idioma inglés con 450 punto TOEFL;
- f) No tener adeudo con la institución; y
- g) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Quinto. Se indica que las cuotas de recuperación para este programa son las siguientes:

Curso propedéutico	\$ 5220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Inscripción semestral	\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
Colegiatura semestral	\$ 28 000.00 (ventiocho mil pesos 00/100 M.N.)

Los recursos obtenidos por esta vía serán depositados en la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad para tales fines.

Sexto. Cumplidas las condiciones curriculares y cubierto los requisitos institucionales establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el Diploma de Especialidad en Endodoncia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 914

Se aprueba la tercera generación del Doctorado en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, generación 2013-2015, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice tercera generación del Doctorado en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma

eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

4. Que el Doctorado en Ciencias de la información tienen como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capaci-

dad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

8. Que para la impartición de los módulos del programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		<i>Software</i> lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 880 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 132 500.00

Nota: el saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera generación del Doctorado en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2013-2015 mediante un plan de estudios con duración de ocho semestres, compuesto por 16 seminarios y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis V	75	75	42	192	12
Seminario de tesis V	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3072	192

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- a) Solicitud de admisión;
- b) Aprobar examen de conocimientos;
- c) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- d) Certificado de maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- e) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- g) Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el Comité Académico del programa establezca;

- h) Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- i) Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- l) Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de Doctorado; y
- m) Los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egresos:

- a) Tendrá conocimientos sobre las teorías, metodologías y tecnologías de las ciencias de la información, del contexto actual, estructura y desarrollo tecnológico del sector productivo;
- b) Tendrá la habilidad de, con buena calidad, redactar y presentar informes científicos resultado de su trabajo;
- c) Interpretar correctamente información científica en idioma inglés;
- d) Poseerá la habilidad de aplicar la metodología de la investigación científica en un proyecto determinado, generando resultados de investigación original, al menos a nivel de iniciación; de la operación eficiente y manejo de equipo, materiales, instrumentos y equipos de laboratorio afines a las ciencias de la información;
- e) Crear nuevas técnicas y procedimientos de operación de materiales, equipos e instrumentos de laboratorios; y
- f) Tendrá las actitudes de trabajo independiente, dedicación, responsabilidad, de trabajar en equipo, de solidaridad, de buen desempeño, de aplicarse con eficiencia y eficacia, de ser líder en las empresas que emprenda.

Cuarto. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- c) Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- d) Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y
- e) Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 915

Se aprueba la Restructuración del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales

y Políticas Públicas, que inició en enero de 2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Propuesta del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) En el Acuerdo 534, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2007, se aprueba por unanimidad el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte.
- B) En septiembre del 2007 dio inicio la primera generación del Programa Integral Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte (PIMDEAN), con el propósito de formar especialistas de la realidad social, política, cultural y económica de la región, atendiendo la agenda de las tres naciones que la conforman.
- C) En 2010 la Maestría en Estudios de América del Norte (MEAN) perdió su registro ante CONACYT por lo que actualmente se encuentra en un proceso de revisión para recuperar su estatus de calidad. Por esta circunstancia

los consejos académicos de ambos programas realizaron una evaluación en donde consideraron la necesidad de reformar la maestría y el doctorado replanteando su diseño curricular en función de las fortalezas adquiridas y con el fin de superar los obstáculos para conservar la calidad académica. El Doctorado en Estudios de América del Norte (DEAN) requiere una reestructuración, debido a las experiencias acumuladas a lo largo de su primera edición fue necesario realizar diversos ajustes para reestructurar el programa de estudios.

D) Con esta propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Estudios de América del Norte de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, permitirá aprovechar de manera más eficiente las redes académicas e interinstitucionales, infraestructura bibliotecaria, acervo, los financiamientos para proyectos, fortaleciendo las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC's).

E) Que por consecuencia, se propuso ante las autoridades colegiadas de la Universidad Autónoma de Sinaloa la aprobación de la reforma para convertir el Doctorado en Estudios de América del Norte, en Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN).

F) Es por ello, que en el Acuerdo 779, emitido por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 6 de julio de dos mil doce, celebrada en el recinto oficial del H. Consejo Universitario ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, se aprueba la reestructuración del Programa de Doctorado en Estudios Regionales de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán.

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es un posgrado de calidad que tiene como propósito formar recursos humanos que estén a la altura de la nueva etapa de desarrollo económico y social de Sinaloa y de México.
2. Que este programa académico es un programa de alta prioridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que empata con la visión institucional de internacionalizar los programas educativos de posgrado.
3. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es pertinente ya que cubre una necesidad que empata con el creciente rezago que existe en Sinaloa, en cuanto a la oferta de programas de posgrado de calidad y competencia internacional que pueden ser impulsados desde la universidad pública.
4. Que los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se correspondieron con los cambios en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en la primera edición del programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto global.
5. Que siguiendo los lineamientos internacionales esta reforma ofrece una currícula que privilegia el trabajo de investigación del alumno transfiriendo carga crediticia, de la actividad en aula hacia tareas de investigación.
6. Que conservando la misma orientación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se adecuaron las áreas de especialización del pro-

grama, compactándolas en tres para que correspondieran con las fortalezas del núcleo básico:

1. Desarrollo local y regional en América del Norte;
2. Migración género y empresarialidad en América del Norte;
3. Desarrollo social y uso de tecnología de información en América del Norte.

7. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) forma parte de los posgrados de calidad de la UAS, los cuales tienen como propósito formar especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, fomentando capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

8. Que este programa trabajará con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil, magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le procuren presencia entre los programas más prestigiados de América Latina en el campo de los estudios territoriales, desarrollo urbano, gestión empresarial y gobernanza ciudadana.

9. Que el Doctorado pretende incursionar en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira recoger las diferentes experiencias sobre el

estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

10. Que en México existen diferentes programas de Doctorado que ofrecen líneas de investigación similares a las que se proponen en el Doctorado en Desarrollo Regional con Énfasis en América del Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esto significa que el núcleo básico de profesores e investigadores del programa tienen la posibilidad de conformar redes de colaboración con otros cuerpos académicos que faciliten la colaboración y complementariedad en la formación de recursos humanos de calidad. No obstante su diseño le otorga especificidades pertinentes a Sinaloa.

11. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrecerá estas líneas de investigación:

1. Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte.
2. Políticas de desarrollo y nuevas tecnologías de información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo local y regional en América del Norte.
- b) Migración, género y empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte.

12. Que al comparar la duración de los programas de Doctorado del PNPC en líneas de investigación similares al que ofrecemos en el Doctorado de América del Norte, encontramos que la duración promedio es de tres años y medio

al margen de la modalidad, la moda es de cuatro años, en rangos que van desde nueve trimestres a cuatro años y medio.

13. Que existe una tendencia a que los programas de Doctorado nacionales tiendan a desescolarizarse, es decir, a impartir cada vez menos materias dentro del plan de estudios. De la muestra que adoptamos para nuestras comparaciones, el promedio de materias total es de 14, teniendo como límite inferior siete que es el caso de Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS y como límite superior 26 en el doctorado en políticas públicas del CIDE, que abarca doctorado integral con maestría y que va de cuatro a ocho años.

14. Que en este sentido el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte que aquí proponemos tiene una duración de tres años y medio o 7 semestres en los que se cuentan 14 materias en total y 120 créditos.

15. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte tiene como base de experiencia el anterior Doctorado en Estudios de América del Norte, lo cual implica que la reestructuración que se plantea, más que cambios abruptos, son el resultado de una evolución lógica y pertinente del anterior programa educativo, descritas en el siguiente cuadro:

		PROGRAMA	
	RUBRO	DOCTORADO EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE (DERAN 2007)	DOCTORADO EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE (DERAN 2012)
1	Duración del programa	8 semestres: 4 adicionales a la Maestría en Estudios Regionales de América del Norte (MEAN)	7 semestres de doctorado sin el antecedente previo de la MEAN, pudiendo ser de otra maestría en Ciencias Sociales

2	Número de asignaturas y créditos	15 asignaturas 161.25 créditos	14 asignaturas 120 créditos
3	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC 's)	Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte Políticas de desarrollo y nuevas tecnologías de información en América del Norte	Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte Políticas de desarrollo y nuevas tecnologías de información en América del Norte
4	Áreas temáticas de especialización	Procesos migratorios en América del Norte Desarrollo regional en América del Norte Gobierno y políticas públicas en América del Norte Telecomunicaciones y medios de información en América del Norte	Migración, género y empresarialidad en América del Norte Desarrollo local y regional en América del Norte Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte

16. Que el Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, tendrá una duración de tres años y medio o siete semestres en los que se cuentan 14 materias en total y 120 créditos.

17. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el Núcleo Académico Básico, en tareas como la impartición de cur-

sos, revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

18. Que el área de posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

19. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa.

Ingresos

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Inscripción (cuatro estudiantes)	\$ 10 000 pesos por estudiante	Es un pago único de Inscripción	\$ 40 000 pesos
Colegiatura (cuatro estudiantes)	\$ 10 000 pesos por cada estudiante	Son siete pagos semestrales de colegiatura	\$ 280 000 pesos
Total de ingresos propios por generación			\$ 320 000 pesos

Egresos

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Pago de profesores	\$ 20 000 pesos por cada curso	Son 14 cursos los impartidos a lo largo del programa	\$ 280 000 pesos
Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000 pesos por cada profesor	Son cuatro profesores visitantes por cada generación	\$ 120 000 pesos
Pago de coordinador	\$ 10 000 pesos por mes	Son 42 meses de salario para el coordinador	\$ 420 000 pesos
Secretaria adscrita al programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de salario para la persona que ocupe el cargo	\$ 210 000 pesos
Gastos operativos del programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de funcionamiento del programa	\$ 210 000 pesos
Total de egresos por generación			\$ 1 240 000 pesos

Nota: los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico no serán pagados, pues se programarán como parte de la carga académica semestral de cada profesor, del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el dictamen sobre la propuesta de restructuración del programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis

en América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, que inició en enero 2013, mediante un plan de estudios que se detalla a continuación:

PRIMER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTO101	Teorías del desarrollo regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO102	Sistemas de gobernanza territorial	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO103	Teorías de migración y mercados de trabajo globales	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO104	Métodos cuantitativos para la investigación regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO105	Optativa A: Migración, género y empresariedad en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8

MIO106	Optativa B: Desarrollo local y regional en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
MIO107	Optativa C: Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			160	96	320	832	14	10	28	52
SEGUNDO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTO208	Teorías y estrategias del desarrollo económico	FTO101	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO209	Gestión del desarrollo local	FTO102	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO210	Comunidades migrantes y transnacionales	FTO103	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO211	Métodos cualitativos para la investigación regional	MIO104	32	16	64	112	2	1	4	7

TOTALES			128	64	256	448	8	4	16	28
TERCER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO312	Seminario de investigación I	MIO211	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
CUARTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO413	Seminario de investigación II	INO312	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
QUINTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO514	Seminario de tesis I	INO413	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

SEXTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO615	Seminario de tesis II	INO514	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
SÉPTIMO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO716	Seminario de tesis III	INO615	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) que a continuación se describen:

- a) El aspirante acudirá ante la Coordinación del Doctorado a solicitar y completar la Forma 1;
- b) Entregar en original y dos copias;
- c) Acta de nacimiento;
- d) Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);
- e) Currículum vitae;
- f) Kárdex, o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);

- g) En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura y/o maestría, así como cédula profesional;
- h) Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL; (si cumple con el requisito);
- i) Carta de exposición de motivos;
- j) Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- k) Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- l) Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- m) Cuatro fotografías tamaño infantil, y
- n) Demás establecido en la normativa universitaria.

Tercero. Se establece que la o el alumno contará con el siguiente perfil de egresos:

Conocimientos.

- a) Sobre las diversas formas de realizar investigación científica con profundo sustento histórico, teórico y legal en el ámbito de las Ciencias Sociales y especialmente de los estudios territoriales;
- b) Sobre las principales teorías del desarrollo regional, en general y en particular de las teorías del desarrollo económico, su historia y la metodología para llevarlas a análisis crítico;
- c) Sobre el impacto de los procesos de globalización en todos los ámbitos de la vida económicos, políticos y sociales de América del Norte;
- d) Sobre teorías urbanas y su relación con las formas que ha presentado el desarrollo espacial en América del Norte, y
- e) Sobre la historia del pensamiento y la cultura regional en relación a las teorías del desarrollo económico.

Capacidades.

- a) Para resolver problemas que requieran de realizar investigación científica en el ámbito del desarrollo regional;
- b) Para aplicar las teorías del desarrollo en general y las teorías del desarrollo económico en particular, a casos específicos;
- c) Para elaborar, dirigir y ejecutar proyectos del desarrollo económico, político, social, cultural y urbano en la región, así como para ser consultor en esta área del desarrollo profesional;
- d) Para publicar libros, ensayos y/o artículos, dictar conferencias y ejercer la docencia o tutoría en temáticas referentes a las diversas dimensiones y dinámicas del desarrollo regional, y
- e) Para dirigir centros de investigación científica y programas de postgrado en el ámbito de las relaciones internacionales de la región.

Habilidades.

- a) De dirigir equipos de investigadores en el ámbito de los estudios regionales;
- b) De dirigir equipos de trabajo que ejecuten programas de desarrollo en el ámbito de las relaciones internacionales;
- c) De formar cuadros de nuevos profesionistas en desarrollo local y regional, y
- d) De llevar a análisis diversas problemáticas derivadas de las relaciones internacionales.

Cuarto. Se decretan los requisitos de egreso del programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) y de titulación siguientes:

- a) Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del desarrollo regional;

- b) La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;
- c) Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- d) El alumno deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- e) Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL, así como de un tercer idioma; y
- f) Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 916

Se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, con carácter retroactivo a marzo de 2012 en el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Do-

naldo Colosio Murrieta del Centro Médico Nacional del Noroeste del IMSS en ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios del programa de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el presente programa de estudios del curso de especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico es el resultado de la actualización del Instituto Mexicano del Seguro Social en coordinación con el Programa Único de Especialidades Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEM-UNAM); mismo, que se ha venido instrumentando en los últimos años y que en él, se incorporan las nuevas tendencias de la educación en general y de la educación médica en particular, que se sintetizan en la orientación de las competencias profesionales.

2. Que la medicina del enfermo adulto en estado crítico constituye una rama bien definida de la medicina y tiene por objetivos principales la prevención, el diagnóstico y tratamiento de los estados fisiopatológicos que ponen en peligro inmediato la vida. El inicio de esta especialidad es el resultado de las necesidades no solo en el estado de Sonora, sino en todo el noroeste de nuestro país ya que la población que requiere estos servicios supera por mucho la cantidad de médicos especialistas, además de ser la única institución que ofrecería esta especialidad en todo el noroeste.

3. Que en esta revisión del programa participaron profesores de la Especialidad en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, entre ellos titulares y adjuntos, tanto de la Universidad Nacional Autónoma de México como de las instituciones de mayor prestigio en la especialidad como los Centros Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Centro Médico Nacional la Raza y Centro Médico Nacional Siglo XXI. Así como intensivistas del Hospital de Especialidades No.2 Luis Donald Colosio Murrieta, Unidad Médica de Alta Especialidad No. 167 (Centro Médico del Noroeste) del IMSS.

4. Que la especialización tiene como objetivo formar médicos especialistas en medicina del enfermo adulto en estado crítico aptos para reconocer la patología médico-quirúrgica del paciente, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad que integre a su trabajo cotidiano de atención médica, la actividad científica y educativa, aplicando los recursos humanos y técnicas a su alcance para promover, mantener y recuperar la salud.

5° Que el plan de estudios de la Especialidad en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, está comprendido por un periodo de dos años y se realiza después de haber culminado mínimamente dos años de medicina interna o bien haber concluido la Especialidad en Medicina Interna. La sede donde se lleva a cabo este programa es el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Do-

naldo Colosio Murrieta de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 167, Centro Médico del Noroeste.

6. Que la estructura curricular aspira a desarrollar, en el médico, las competencias profesionales requeridas en su perfil profesional por medio de una formación integral en los escenarios clínicos y sociales idóneos para tal fin, los cuales son los similares a los de su práctica profesional futura, así como, un ejercicio de la crítica, que le permitan dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud de la población mexicana.

7. Que el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con un programa de educación continua donde se ofrecen cursos de educación a distancia o en línea, adiestramiento en servicio, diplomados y cursos monográficos, por lo que este espacio ofrece unas instalaciones adecuadas para desarrollar esta especialidad. Además se cuenta con un centro de cómputo con documentación en salud, el cual posee servicio de internet, una sala de libros y revistas; para las prácticas se cuenta con las unidades de cuidados intensivos coronarios, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios y la unidad de choque.

8. Que para la operación del programa se cuenta con una planta docente básica conformada por tres doctores con una amplia experiencia profesional y docente, además de contar con personal de apoyo enfermeras internistas, trabajadora social y asistentes médicos, así como profesores invitados.

9. Que el programa de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y de su calificado cuerpo

médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

10. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico, con carácter retroactivo a marzo de 2012 en el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina de la UAS, acorde con el plan de estudios siguiente:

GRADO: PRIMERO				
ASIGNATURAS	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Cardiopulmonar	90	40	14	9
Neurología	90	40	14	9
Medicina interna I	90	40	14	9

Medicina crítica I	90	40	14	9
Trabajo de atención médica I	60	60	200	20
Seminario de investigación I	65	65	30	10
Seminario de educación I	90	40	14	9
Subtotales	575	325	300	75

GRADO: SEGUNDO				
ASIGNATURAS	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Traumatología	90	40	14	9
Deontología y administración	90	40	14	9
Medicina interna II	90	40	14	9
Medicina crítica II	90	40	14	9
Trabajo de atención médica II	60	60	200	20
Seminario de investigación II	65	65	30	10
Seminario de educación II	90	40	14	9
Subtotales	575	325	300	75
Totales	1150	650	600	150

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso:

- a) Título de médico general;
- b) Haber cursado dos años de la Especialidad de Medicina Interna;
- c) Presentar currículum vitae con documentos comprobatorios;
- d) Disfrutar de salud física y mental;
- e) Dedicar su tiempo en forma exclusiva a las actividades del programa;
- f) Entrevistarse con algunos de los responsables del programa y entregar los documentos tanto a las institución hospitalaria como a la Facultad de Medicina de la UAS;

- g) Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés, y
- h) Habilidades para el uso de paquetería básica de cómputo (Word, Power Point, Excel).

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- a) Acreditar la totalidad de los módulos y actividades académicas del plan de estudio;
- b) Aprobar el trabajo de investigación médica (tesis);
- c) Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- d) No tener adeudo con la institución hospitalaria;
- e) Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez; y
- f) Demás requisitos establecidos en el programa y en la legislación universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Quinto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en ciudad Obregón y expedirá el Diploma de Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 917

Se aprueba la séptima edición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia que se imparte en la Facultad de Odontología para que inicie en agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia de la Facultad de Odontología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos años la Facultad de Odontología se ha abocado a fortalecer, reorientar y diversificar el posgrado con programas de calidad y de gran

pertinencia social, para lo cual ha estado permanentemente actualizando y reorientado sus programas educativos con el fin de que sus egresados sean competentes en su trabajo profesional, resolviendo en forma eficaz y eficiente los problemas ortodónticos que se presenten.

2. Que el programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia ha representado un conjunto de retos desde su propia concepción, en la búsqueda de mejorar su eficiencia terminal, actualizar sus contenidos, eficientar su planta docente y mejorar sus laboratorios. Sin embargo, se está totalmente convencidos que lo anterior es necesario y pertinente para la Facultad, no solo para profesionalizar a los egresados, sino para la región ya que existen pocas opciones educativas semejantes en el noroeste del país.

3. Que los principales problemas odontológicos en la región y en el país son, según su magnitud, la caries dental, las periodontopatías y las maloclusiones dentarias. Las maloclusiones están asociadas en la mayoría de los casos a las alteraciones en el desarrollo de los dientes, los maxilares y la cara, por lo tanto reciben el nombre de anomalías dentomáxilofaciales y afectan a un alto porcentaje de la población siendo tratadas por los especialistas de la ortodoncia y la ortopedia lo que implica que una gran mayoría de la población queda marginada de estos servicios.

4. Que los egresados de este programa contribuirán a cubrir la atención de estos problemas tan urgentes, por lo que la reedición de la maestría representa un acierto, ya que ello permite darle continuidad a la formación de recursos humanos de alta especialización en esta rama de la salud, la cual hasta hoy, ha beneficiado a un sector muy reducido de la sociedad.

5. Que la evaluación que presenta el equipo coordinador de este programa sobre su implementación es favorable por los siguientes hechos:

- a) Se estrecharon los lazos de cooperación con instituciones de educación superior, centros de investigación e institutos de salud que coadyuvan a elevar los estándares de calidad académica;
- b) Se amplió y modernizó la infraestructura de apoyo al trabajo de los académicos y alumnos (laboratorios, clínicas de enseñanza, unidades dentales, aumentó el equipo en el centro de cómputo, y se adquirió nueva bibliografía);
- c) El personal académico se actualizó en muchos de los conocimientos requeridos para la Maestría;
- d) Se fortalecieron las líneas de investigación que dan soporte al programa así como la publicación de artículos importantes en revistas;
- e) Se actualizan contenidos de las asignaturas y se incorporan materias optativas, dentro del plan de estudios.

6. Que el propósito central de esta Maestría es formar recursos humanos en el área de Ortodoncia y Ortopedia que contribuyan al desarrollo científico y de los servicios de salud, generando una práctica profesional más calificada que enfatice en la prevención y el diagnóstico del abordaje de los problemas de salud bucal, desde el punto de vista humano y de gran responsabilidad social.

7. Que la planta docente con la que cuenta actualmente la Facultad de Odontología está capacitada para operar el programa, pues la facultad tiene entre su personal a cuatro docentes con el nivel de doctorado, seis con el grado de maestría, y 15 especialistas en diversas áreas de la odontología y disciplinas afines.

8. Que la Facultad cuenta con la infraestructura física requerida para la implementación de la Maestría, pues tiene en su haber espacios para su gestión administrativa, un aula con aire acondicionado y material didáctico, dos cubículos para maestros y un cubículo para alumnos, un laboratorio, una clínica

de enseñanza con 12 unidades dentales, además de la infraestructura con que cuenta la propia Facultad como un auditorio para realizar jornadas académicas complementarias al programa, biblioteca y centro de cómputo.

9. La Maestría tendrá una duración de dos años y está constituida por 30 asignaturas distribuidas en cuatro semestres. Sus ejes son: formación en ortopedia y ortodoncia, docencia e investigación que permitirán contar en la UAS con profesionales de alto nivel para impulsar la investigación y elevar la calidad de los servicios educativos que se desarrollan en la Facultad de Odontología.

10. La operación financiera de la Maestría es congruente con el contexto de estrechez financiera de nuestra institución, ya que se presenta como proyecto que no causará erogaciones extraordinarias a la UAS por su carácter autofinanciable, pues de acuerdo a su presupuesto, los recursos provenientes de las cuotas cobradas a los alumnos serán suficientes para cubrir los honorarios de los maestros requeridos por el programa y para adquirir los materiales para el apoyo logístico del mismo.

11. Se establece que los profesores externos cubrirán 1376 horas las cuales se les pagará por honorarios y los profesores de tiempo completo cubrirán 1664 restantes del programa, sin recibir remuneración alguna por sus servicios.

El presupuesto para operar este programa académico es el siguiente:

INGRESOS:

Examen interno \$ 500.00 (12 alumnos)	\$ 6 000.00
Propedéutico (\$ 2 500.00 x 11 alumnos)	\$ 27 500.00
Inscripción (\$ 2 500.00 x 11 alumnos)	\$ 27 500.00
Colegiatura semestral	
(\$ 25 000.00 x 11 alumnos x 4 semestres)	\$ 1 100 000.00

Total	\$ 1 161 000.00
-------	-----------------

EGRESOS:

Pago de curso propedéutico 80 hrs. x \$ 300 pesos la hora	\$ 24 000.00
Pago de horas clase de profesores externos 512 hrs. x \$ 300 pesos	\$ 153 600.00
Pago de horas clínicas de profesores externos 864 x \$ 300 pesos	\$ 259 200.00
Equipamiento de laboratorio y biblioteca	\$ 360 000.00
Apoyo a estudiantes (congresos)	\$ 160 000.00
Apoyo a maestros (congresos)	\$ 100 000.00
Gasto operativo	\$ 68 000.00
Total	\$ 1 124 800.00

ESTADO DE INGRESO Y EGRESO:

Ingreso	\$ 1 161 000.00
Egreso	\$ 1 124 800.00
Diferencia a favor	\$ 36 200.00

Nota: el remanente será utilizado para pagar los impuestos generados por el IVA, que no vienen calculados en el presupuesto.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la séptima edición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia que se imparte en la Facultad de Odontología para que inicie en agosto de 2013.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Crecimiento y desarrollo	2	-	2
Anatomía humana	2	-	2
Desarrollo de la oclusión dentaria	2	-	2
Fisiología	2	-	2
Introducción a la ortodoncia y ortopedia	2	2	4
Cefalometría	2	2	4
Técnicas de laboratorio	2	2	4
Subtotal	14	6	20

Segundo semestre	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Ortodoncia teoría-clínica	2	4	6
Laboratorio de ortodoncia I	2	4	6
Ortopedia teoría-clínica I	2	4	6
Laboratorio de ortopedia I	2	4	6
Ortorelación con periodoncia	1	-	1
Metodología de la investigación científica I	2	-	2
Patología bucal	2	-	2
*Optativa I (fotografía clínica o herramientas de TICS)	-	1	1
Subtotal	13	17	30

Tercer semestre	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Ortodoncia teoría- clínica II	2	6	8

Laboratorio de ortodoncia II	2	2	4
Ortopedia teoría-clínica II	2	4	6
Laboratorio ortopedia II	2	2	4
Metodología de la investigación científica II	2	-	2
Ortorelación con endodoncia	1	-	1
Ortorelación con prótesis	1	-	1
Seminario de discusión de casos clínicos I	2	-	2
Optativa II (Redacción de textos científica o Taller de bioestadística básica)	1	-	1
Subtotal	15	14	29

Cuarto semestre	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Ortodoncia teoría-clínica III	2	10	12
Ortopedia teoría-clínica III	2	6	8
Oclusión	2	-	2
Cirugía ortognática	2	-	2
Administración y organización del consultorio I	1	-	1
Seminario de tesis	3	-	3
Seminario de discusión de casos clínicos II	2	-	2
Subtotal	14	16	30

*En el segundo y tercer semestre el alumno cursará una optativa en cada semestre de dos opciones que posee.

Tercero. Los requisitos de ingreso a la Maestría son:

- a) Título de cirujano dentista;
- b) Currículum vitae con documentos probatorios;
- c) Tener un promedio mínimo de 8 de la licenciatura;

- d) Constancia a nivel de traducción del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;
- e) Comprobar práctica profesional mínima de un año;
- f) Presentar un anteproyecto de investigación relacionado con el campo de conocimiento de la maestría;
- g) Aprobar examen de admisión interno y presentar examen CENEVAL;
- h) Someterse a una entrevista ante el Consejo Académico de Posgrado;
- i) Cursar y aprobar el curso propedéutico diseñado para este programa; y
- j) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso son:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Elaborar trabajo de investigación dentro de las líneas de investigación aprobadas por el Consejo Académico, presentado en forma de tesis;
- c) Presentar y aprobar la réplica de la tesis ante un jurado calificador. En caso de reprobación, se le otorgará una única posibilidad en tres meses para volver a presentar su tesis;
- d) Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos; y
- e) Demás requisitos de la que señale el reglamento del programa de Maestría y la legislación universitaria.

Quinto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa de maestría sean los siguientes:

Examen interno:	\$ 500.00
Propedéutico:	\$ 2500.00
Inscripción:	\$ 2500.00

Colegiatura semestral: \$ 25 000.00

Los recursos obtenidos por este medio serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Maestro(a) en Ortodoncia y Ortopedia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 918

Se aprueba la adecuación a la reforma curricular por competencias profesionales integrales de la Licenciatura en Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la adecuación a la reforma curricular por competencias Profesionales Integrales de la Licenciatura en Ingeniería de Software, que presenta la Unidad Académica de Ingeniería Mochis, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de reforma curricular por competencias integrales de la Licenciatura en Ingeniería de Software que fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 15 de julio de 2011, bajo el Acuerdo 471, requiere de una adecuación de su plan de estudios para que los alumnos puedan adquirir los aprendizajes esperados de una forma más adecuada a sus capacidades cognitivas.
2. Que el programa ha sido sometido a una evaluación por un equipo de profesores y consideraron que las asignaturas requieren de un reordenamiento que facilite la apropiación adecuada de los conocimientos y habilidades de las y los alumnos.
3. Que recuperando el principio de la flexibilidad curricular y atendiendo las observaciones que se han encontrado en el ejercicio de la implementación del plan de estudios, se ha considerado pertinente realizar las adecuaciones necesarias para darle mayor congruencia al plan de estudios, y sobre todo que los alumnos reciban la formación adecuada a los propósitos del programa, para lo cual se ha establecido el cambio de ubicación de las siguientes materias:
 - a) Probabilidad y estadística, del segundo semestre, pase al tercer semestre del plan de estudios;
 - b) Sistemas de información, del tercer semestre, pase al sexto semestre, y

c) Compresión y producción de textos en inglés, del sexto semestre, pase al segundo semestre.

4. Que el ajuste al plan de estudios que se propone también toma como referentes los contenidos de otros planes de estudio de otras escuelas y facultades de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información A. C. (ANIEI), a fin de estar más en sintonía con estos programas académicos, ello facilitará el libre tránsito del estudiantado de un programa a otro fuera de la institución.

5. Que con base en los artículos 10 de la Ley Orgánica, que faculta a la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma, definir su estructura y funciones académicas, así como sus planes y programas de estudio, y 54 de la propia Ley, que obliga a los Consejos Técnicos, entre otras atribuciones, a vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación permanentes del centro educativo que se trate; discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores y alumnos o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del H. Consejo Universitario, es procedente la adecuación a la reforma curricular por competencias profesionales integrales de la Licenciatura en Ingeniería de Software, aprobada el 15 de julio de 2011.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la adecuación a la reforma curricular por competencias profesionales integrales de la Licenciatura en Ingeniería de Software, aprobada el 15 de julio de 2011, bajo el Acuerdo 471.

Segundo. Se establece que los ajustes sean efectivos a partir del ciclo escolar 2012-2013 fecha en que dio inicio la reforma curricular de la Licenciatura en Ingeniería de Software en la Facultad de Ingeniería Mochis con la siguiente adecuación a su plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS
Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Matemáticas discretas	60	20	32	112	7
Álgebra lineal	50	30	48	128	8
Fundamentos de computación	80	0	32	112	7
Algoritmos y lógica computacional	30	0	34	64	4
Lab. algoritmos y lógica computacional	0	50	46	96	6
Comprensión y producción de textos	70	10	16	96	6
Administración y contabilidad	60	20	32	112	7
TOTAL SEMESTRAL	350	130	240	720	45
TOTAL SEMANA	21.875	8.125	15	45	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Cálculo diferencial e integral	50	30	48	128	8
Arquitectura de computadoras I	60	20	32	112	7

Comprensión y producción de textos en Inglés	60	20	32	112	7
Programación I	30	0	34	64	4
Lab. de programación I	0	50	46	96	6
Sistemas operativos	50	0	30	80	5
Lab. de sistemas operativos	0	30	18	48	3
Costos	60	20	16	96	6
TOTAL SEMESTRAL	310	170	256	736	46
TOTAL SEMANA	19.375	10.625	16	46	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Teoría de la computación	50	30	48	128	8
Arquitectura de computadoras II	50	0	14	64	4
Lab. arquitectura de computadoras II	0	30	18	48	3
Estructura de datos	32	0	32	64	4
Lab. de estructura de datos	0	48	48	96	6
Programación II	32	0	32	64	4
Lab. de programación II	0	48	48	96	6
Probabilidad y estadística	50	30	32	112	7
Valores y ética profesional	80	0	16	96	6
TOTAL SEMESTRAL	294	186	288	768	48
TOTAL SEMANA	18.375	11.625	18	48	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Investigación de operaciones	50	30	32	112	7
Ingeniería de software I	40	40	48	128	8
Redes I	40	0	24	64	4
Lab. eedes I	0	40	40	80	5
Programación orientada a objetos	32	0	32	64	4
Lab. programación orientada a objetos	0	48	48	96	6
Fundamentos bases de datos	32	0	32	64	4
Lab. fundamentos bases de datos	0	48	48	96	6
Sistemas digitales	50	30	48	128	8
TOTAL SEMESTRAL	244	236	352	832	52
TOTAL SEMANA	15.25	14.75	22	52	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre v

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Ingeniería económica	50	30	48	128	8
Ingeniería de software II	40	40	48	128	8
Redes II	40	0	24	64	4
Lab. redes II	0	40	40	80	5
Lenguajes de programación	32	0	32	64	4
Lab. lenguajes de programación	0	48	48	96	6

Bases de datos distribuidas	32	0	32	64	4
Lab. bases de datos distribuidas	0	48	48	96	6
Metodología de la investigación	40	40	16	96	6
TOTAL SEMESTRAL	234	246	336	816	51
TOTAL SEMANA	14.625	15.375	21	51	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre VI

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTAL ES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Sistema de Información	50	30	16	96	6
Desarrollo de aplicaciones web I	32	0	32	64	4
Lab. desarrollo de aplicaciones web I	0	48	48	96	6
Interacción humano computadora	48	0	32	80	5
Lab. interacción humano computadora	0	32	16	48	3
Administración de Proyectos de software I	48	0	32	80	5
Lab. administración de proyectos de sw I	0	32	48	80	5
Administración de sistemas	24	0	24	48	3
Lab. administración de sistemas	0	56	40	96	6
TOTAL SEMESTRAL	202	198	288	688	43
TOTAL SEMANA	12.625	12.375	18	43	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre VII

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Software de sistemas	40	40	48	128	8
Desarrollo de aplicaciones web II	32	0	32	64	4
Lab. desarrollo de aplicaciones web II	0	48	48	96	6
Sistemas de apoyo a la toma de decisiones	50	30	32	112	7
Administración de proyectos de software II	48	0	32	80	5
Lab. administración de proyectos de SW II	0	32	48	80	5
Modelado de Procesos	50	30	32	112	7
TOTAL SEMESTRAL	220	180	272	672	42
TOTAL SEMANA	13.75	11.25	17	42	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre VIII

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Graficación	32	0	32	64	4
Lab. de graficación	0	48	48	96	6
Sistemas distribuidos	32	0	32	64	4
Lab. sistemas distribuidos	0	48	48	96	6
Computación ubicua	40	0	24	64	4
Lab. de computación ubicua	0	40	24	64	4

Optativa I	40	40	32	112	7
Innovación de procesos con NTIC	32	48	32	112	7
TOTAL SEMESTRAL	176	224	272	672	42
TOTAL SEMANA	11	14	17	42	

Créditos de las unidades de aprendizaje: semestre IX

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS DOCENTE		HRS. EST. INDEP.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
	Horas teoría	Horas práctica			
Inteligencia artificial	32	0	32	64	4
Lab. inteligencia artificial	0	48	32	80	5
Tópicos avanzados de ingeniería de software	50	30	64	144	9
Optativa II	40	40	32	112	7
Optativa III	40	40	32	112	7
Práctica profesional		320	48	368	23
TOTAL SEMESTRAL	162	478	240	512	55
TOTAL SEMANA	10.125	29.875	15	32	
TOTAL DE SEMESTRALES	2192	2048	2544	6784	424
Créditos por actividades formativas especiales					10
TOTAL DE CRÉDITOS					434

Nota: para complementar la formación de los estudiantes en este plan de estudios, se incluyeron también 10 créditos por Actividades formativas especiales, en las cuales se pretende promover que las y los estudiantes realicen actividades que fomenten las habilidades sociales, la iniciativa, la responsabilidad y el compromiso que emprenden en contextos diversos que demanden de ellos

el desempeño de competencias desarrolladas en las unidades de aprendizaje, lo que podrán realizar a nivel local, nacional e internacional; de manera presencial o virtual. Este tipo de actividades podrán ser realizadas en cualquier momento del trayecto formativo, debiendo acreditarlas como requisito para el certificado y previa demostración con las constancias respectivas.

La siguiente tabla desglosa el tipo de actividades formativas especiales con los créditos que se le asignarán.

CRÉDITOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES	
Asistencia a evento académico local	4
Asistencia a evento académico nacional	5
Asistencia a evento académico internacional	6
Ponencia en evento académico nacional	8
Ponencia en evento académico internacional	9
Publicación en revista indexada propia	7
Publicación de trabajos en memoria de congreso en extenso	7
Publicación en un medio de difusión arbitrado	9
Publicación en inglés	10
TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS	10

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- a) Solicitud de ingreso;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Certificado de bachillerato o equivalente;
- d) Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria;
- e) Cubrir las cuotas de inscripción, y

- f) Demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son los siguientes:

- a) Haber cursado cada una de las materias que integran el mapa curricular y las actividades formativas especiales hasta alcanzar 434 créditos;
- b) Cumplir con el Servicio Social;
- c) Elegir cualquiera de las opciones establecidas en el artículo 61 del Reglamento Escolar para someterse al proceso de titulación y aprobarlo;
- d) No tener ningún adeudo con la Institución, y
- e) Demás especificados en la legislación universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Ingeniería de Software, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 919

Se aprueba el cambio de nombre de las Especialidades Ortopedia y traumatología por Traumatología y Ortopedia, Imagenología y Radiodiagnóstico por

Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y Otorrinolaringología por Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil de Culiacán, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre propuesta de cambio de nombre de las Especialidades Médicas en Ortopedia y traumatología, Imagenología y radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, a solicitud de El Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) del Hospital Civil de Culiacán, Sinaloa, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el Acuerdo 878 emitido por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 28 de enero de dos mil trece, se aprueba el reconocimiento de las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, que opera el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS).

2. Que las Especialidades en Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología se encuentran registradas en la Secretaría de Educación Pública ante la Dirección General de Profesiones.

3° Que para que dichas especialidades médicas sean reconocidas en el Padrón Nacional de Programas de Calidad (CONACYT) y por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), pide se haga el cambio de nombre de las Especialidades en Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología.

3. Que por ello que se solicita el cambio de nombre de dichas especialidades:

1. Ortopedia y Traumatología por Traumatología y Ortopedia;
2. Imagenología y Radiodiagnóstico por Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;
3. Otorrinolaringología por Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

5. Que dichas especialidades médicas se reconocen como Traumatología y Ortopedia; Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, ante el Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),

6. Que de acuerdo a lo anterior, se solicita al H. Consejo Universitario se apruebe el cambio de nombre de las Especialidades antes descritas, para que en lo conveniente se realicen los trámites administrativos correspondientes con la finalidad de regular la situación legal de los residentes de dichas especialidades ante Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Con base en la fundamentación anterior, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre de las Especialidades Ortopedia y Traumatología por Traumatología y Ortopedia, Imagenología y Radiodiagnóstico por Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y Otorrinolaringología por Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, a solicitud de El Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) del Hospital Civil de Culiacán.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 920

Se aprueba el Modelo Educativo 2009-2013, para llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de Sinaloa con base en estándares altos de calidad, y someterse regularmente a procedimientos de evaluación, certificación y acreditación según corresponda, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Modelo Educativo 2009-2013, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, en conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En su devenir histórico, el modelo ejercido por la Universidad Autónoma de Sinaloa ha mantenido como ideales la democracia, la posición crítica con su entorno, y la vinculación con los sectores desprotegidos, enmarcados en una educación y pedagogía social y liberadora, lo cual se expresó en el proyecto de Universidad Democrática, Crítica y Popular iniciado a finales de los años setentas.

B) A partir de la década de los noventas, nuestra Alma Máter replantea su proyecto educativo para atender a las necesidades profesionales del país y de la región sin perder su identidad social. Así se inicia con una etapa donde se incrementa la importancia en la función de investigación, se impulsa la diversificación de su oferta educativa y la reorganización de la docencia. Esto cobra mayor fuerza a comienzos del nuevo siglo, donde se promueve la flexibilidad y la instalación de cuerpos de académicos que participen colegiadamente en el desarrollo de las funciones sustantivas y en la transformación de los programas educativos.

C) El *Plan Institucional Buelna (2005-2009)* encabezado por el MC Héctor Melesio Cuén Ojeda inicia con el esbozo de un modelo educativo que orientaba revitalizar y preservar la pertinencia social de la Universidad, para participar y contribuir de forma activa y protagónica en la nueva sociedad del conocimiento. Esta fase universitaria se caracterizó por transformaciones trascendentes concretadas; una nueva Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos; un alto porcentaje de programas y matrícula de calidad reconocida por los comités de evaluación y acreditación nacionales (CIEES y COPAES); y por avanzar en la flexibilidad curricular de nuestra oferta educativa.

D) Actualmente, el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, encabezado por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, incorpora entre sus ejes de desarrollo estratégico el posicionamiento internacional y la gobernabilidad incluyente, lo que ha orientado el esfuerzo de la comunidad hasta alcanzar en este periodo: el 78.5 % de matrícula de preparatoria en el Sistema Nacional de Bachillerato; un 94.5 % de matrícula de educación superior en programas reconocidos por su calidad a nivel nacional con el 6to lugar nacional con base en la fórmula CUPIA; el 90 % de posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; la acreditación institucional por CIEES, y la acreditación internacional de cuatro programas educativos, que representan un 10.8 % de matrícula de calidad internacional.

E) En el citado plan se indica la necesidad de asegurar la calidad del bachillerato, la licenciatura y el posgrado, mejorar los ambientes de aprendizaje y brindar atención integral a los estudiantes. Propone atender el modelo educativo, de tal manera que favorezca su ubicación en un escenario globalizado, asegurando una educación integral e interdisciplinaria, que enfatice los valores, facilite la adaptabilidad, transferibilidad, movilidad y vinculación con diversos sectores mediante variados procesos y actividades de aprendizaje.

Por lo anteriormente descrito se propone este nuevo modelo educativo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa mantiene una estrecha relación con el entorno, por lo cual este modelo educativo sienta sus bases en sus necesidades, entre las cuales están el promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, para contribuir al desarrollo sostenible, hacer realidad los derechos humanos, la equidad de género, la paz y el bienestar. Se trata de formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso con la preservación del medio natural.
2. Que el Modelo tiene como punto de partida las necesidades derivadas de una sociedad que enfrenta problemas de tipo social, cultural y ambiental, a los que se ha intentado dar respuesta mediante la generación y aplicación de conocimiento y tecnología, la innovación y el cambio permanente.
3. Que este Modelo se justifica en la medida en que reconstruye una serie de orientaciones educativas con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural. Nos referimos a un proceso donde promovemos que las y los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos, y a ser corresponsables en la transformación de su entorno.
4. Que los fines académicos y sociales están amparados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se circunscriben a educar, investigar y difundir la cultura.

5. Que la misión de nuestra universidad a la que este modelo aporta es: «Formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación».

6. Que los valores esenciales que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar durante el desarrollo de las funciones sustantivas en el marco de este modelo educativo (sin distinción de género, raza, nivel económico o de cualquier otra índole) son: verdad, equidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, respeto a la naturaleza, integridad, ética profesional, justicia, responsabilidad y cooperación.

7. Que los seis principios educativos de nuestro modelo educativo son flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.

Los principios educativos son:

1. Aprendizaje y actualización continuos.
2. Gestión individual y cooperativa.
3. Integración de conocimientos, habilidades y valores.
4. Vinculación teoría-práctica.
5. Flexibilidad y diversificación.
6. Uso y generación de conocimiento para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

8. Que en los artículos 3 y 9 de nuestra Ley Orgánica se promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado. Lo anterior indica un proceso de docencia donde las y los actores interactúen cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participan. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje.

9. Que este modelo orienta una docencia que incorpore los valores sociales y éticos en la praxis educativa, dirigida a educar y hacer más humanos a los educandos y al resto del colectivo universitario. Los docentes deben coadyuvar a ubicar a sus estudiantes como agentes autónomos en la sociedad, por lo que se necesita inducirles a que asuman responsabilidad en su proceso de aprendizaje y desarrollo y estimular su autoconocimiento. Es importante propiciar situaciones de aprendizaje en las que tengan experiencias cercanas a sus intereses, donde la tarea docente es coordinar y preparar las condiciones en lo individual, en cooperación con otros docentes y con los mismos estudiantes. (Cohn, 1996).

10. Que la docencia centrada en el aprendizaje se desarrolla a partir de la interacción de los diversos marcos de referencia de los involucrados, por lo cual depende del compromiso de ellos en los actos individuales y colectivos de aprendizaje y evaluación, así como de la creación de entornos donde se empodera a los participantes, se reconocen sus talentos y habilidades, se coopera y apoya para hacer posible su éxito.

En este modelo educativo, las y los docentes son depositarios de liderazgo para integrar las funciones sustantivas, lo cual implica la posibilidad de realizar sus acciones involucrándose con diversos sectores sociales a través de actores, programas, instituciones y organismos a nivel nacional e internacio-

nal. Esto requiere que las y los docentes cuenten con posgrados que les habiliten para realizar las funciones que la universidad les confiera en el campo de conocimiento al que se encuentran adscritos. Nuestro posicionamiento en una docencia centrada en el aprendizaje demanda que las y los docentes dominen las competencias disciplinares y pedagógicas que posibiliten implementar sus cursos con calidad.

12. Que dado que en este modelo educativo concebimos a la persona como ser social y sujeto activo en su propio proceso de desarrollo, el perfil requerido de nuestros estudiantes en este modelo educativo es:

- Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
- Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.
- Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.
- Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.
- Conducirse con base a los valores que la institución profesa; respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.
- Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

- Tomar decisiones sobre su futuro, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente.
13. Que en este modelo educativo, la producción, uso y distribución de conocimiento observa estándares nacionales e internacionales de calidad, que permitan a la institución constituirse en un centro de desarrollo científico, humanístico y tecnológico donde participen los mejores investigadores del estado, el país y el extranjero.
14. Que en Artículo 7 de nuestra Ley Orgánica y el Artículo 4 del Estatuto orientan la extensión a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.
15. Que la vinculación de la Universidad con los sectores públicos, productivos y sociales, es una función prioritaria que se realiza privilegiando la academia y la investigación, la transferencia de conocimientos, el desarrollo de tecnologías innovadoras y la prestación de servicios externos de todos los ámbitos del trabajo universitario.
16. Que desde la función de vinculación se promueve la internacionalización de la Universidad a través del establecimiento de relaciones y acuerdos de colaboración y cooperación con instituciones extranjeras, que coadyuvan a elevar la capacidad y competitividad académica y le brindan reconocimiento por la calidad de sus recursos humanos y materiales.
17. Que la estructura de gestión y administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa está desconcentrada en Unidades Regionales, con el propósito

de garantizar el desarrollo de sus funciones sustantivas y oferta de servicios en correspondencia con las necesidades y demanda de las regiones y municipios del Estado de Sinaloa. La toma de decisiones es democrática, basada en consejos y colegios en los que están representados los programas educativos y actores universitarios.

18. Que los procesos administrativos y la estructura en que se desarrollan, han de estar al servicio de las funciones sustantivas y constituir un apoyo fundamental para el desempeño del personal y del alumnado, con la finalidad de cumplir con el proyecto y modelo educativo de nuestra institución. Con base en la fundamentación anterior, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta sobre el Modelo Educativo 2009-2013, para llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de Sinaloa con base en estándares altos de calidad, y someterse regularmente a procedimientos de evaluación, certificación y acreditación según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal. C. Gibrán Félix Zavala-Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 921

Se aprueba el cambio de sede académica y administrativa del programa institucional del Bachillerato Virtual al Centro de Universidad Virtual, que proponen el Proyecto Institucional UASVirtual y la Dirección General de Escuelas Preparatorias, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre solicitud de cambio de sede del programa institucional de Bachillerato Virtual que proponen la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) y la unidad organizacional del Proyecto Institucional UASVirtual, basada en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Bachillerato Virtual se inscribe dentro del Eje Estratégico Innovación Educativa para una Formación Integral y Posicionamiento Internacional de la Universidad, contemplado en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para diversificar la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante la incursión en estas nuevas modalidades educativas.

2. Que este programa educativo constituyó un gran hecho histórico en la UAS, pues fue la primera oferta educativa curricular que se ofrece a la sociedad como un programa educativo propio y totalmente en modalidad virtual y a distancia.
3. Que el modelo educativo del Bachillerato Virtual ha resultado congruente con los rasgos planteados por el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, donde cada estudiante se constituye como el principal protagonista del proceso educativo, y la organización académica-administrativa se basa en el esfuerzo colaborativo y las relaciones horizontales de los miembros e instancias involucradas en el diseño, operación y evaluación del programa.
4. Que en el Acuerdo 285 emitido en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario el 6 de julio de 2010, fue aprobada la implementación del proyecto Bachillerato Virtual, propuesta por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, proyecto en el cual coparticiparon diversos integrantes de la comunidad académica del nivel bachillerato proveniente de otras escuelas preparatorias y de la propia DGEP.
5. Que su puesta en marcha, en un primer momento, se caracterizó por una fase piloto con cobertura limitada de estudiantes en la cual se pusieron a prueba los diferentes elementos concurrentes del programa teniendo como sede a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), dado que en esa primera fase no se contaba todavía con el Centro de Universidad Virtual en el lugar que ocupa la unidad organizacional del Proyecto Institucional UASVirtual.
6. Que desde sus inicios, toda la coordinación académica y administrativa, de control escolar, capacitación y contratación de personal docente, atención a estudiantes y desarrollo educativo del programa institucional de Bachillerato

Virtual, se realiza en instalaciones físicas y con el personal a cargo del Proyecto Institucional UASVirtual.

7. Que en base al Acuerdo 458 emitido en sesión ordinaria por H. Consejo Universitario del 15 de julio de 2011, fue aprobada la creación del Centro de Universidad Virtual como una nueva unidad académica bajo el soporte del Proyecto Institucional UASVirtual impulsado desde la Rectoría.

8. Que la misión del Centro de Universidad Virtual es ofrecer y coordinar programas en modalidades no convencionales y mixtas, basados en tecnologías de la información y de las comunicaciones, para formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Con base en lo anteriormente fundamentado y expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba formalizar el cambio de sede académica y administrativa del programa institucional de Bachillerato Virtual al Centro de Universidad Virtual que proponen el Proyecto Institucional UASVirtual y la Dirección General de Escuelas Preparatorias.

Segundo. La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Centro de Universidad Virtual como unidad académica bajo el respaldo del Proyecto Institucional UASVirtual, otorgará el Certificado de educación media superior a

los alumnos y alumnas que concluyan satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas, créditos y las demás actividades previstas en el programa educativo de Bachillerato Virtual.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de mayo de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa- Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala- Vocal. C. Karely Rojo López-Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 922

Se autoriza al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la UAS, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presente:

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el

derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C.DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 923

Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA POR EL EJERCICIO FISCAL 2009.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, referente al reconocimiento por este máximo órgano de gobierno universitario sobre la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2009, la H. Comisión de Hacienda y Glosa emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 10, 20, 30, 60, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.
3. El H. Consejo Universitario mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de aplicar los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario, recibe nuestra Universidad, se privilegie al pago de salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser este un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar y ratificar la utilización de los recursos financieros ordinarios y extraordinarios (subsidios) autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2009.

Esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

Único. Reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2009.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGA-

RAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 924

Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA POR EL EJERCICIO FISCAL 2010.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, referente al reconocimiento por este máximo órgano de gobierno universitario sobre la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraor-

dinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2010, la H. Comisión de Hacienda y Glosa emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 10, 20, 30, 60, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.
3. El H. Consejo Universitario mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de aplicar los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario, recibe nuestra Universidad, se privilegie al pago de salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios por sobre cual-

quier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar y ratificar la utilización de los recursos financieros ordinarios y extraordinarios (subsidios) autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2010.

Esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

Único. Reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2010.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 925

Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, referente al reconocimiento por este máximo órgano de gobierno universitario sobre la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2011, la H. Comisión de Hacienda y Glosa emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 10, 20, 30, 60, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.
3. El H. Consejo Universitario mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de aplicar los ingresos que por subsidio federal y estatal,

ordinario y extraordinario, recibe nuestra Universidad, se privilegie al pago de salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser este un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar y ratificar la utilización de los recursos financieros ordinarios y extraordinarios (subsidios) autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2011.

Esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

Único. Reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones

a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2011.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 926

Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo con el siguiente dictamen

ASUNTO:RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presente:

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, referente al reconocimiento por este máximo órgano de gobierno universitario sobre la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2012, la H. Comisión de Hacienda y Glosa emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos

legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 10, 20, 30, 60, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.

3. El H. Consejo Universitario mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de aplicar los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario, recibe nuestra Universidad, se privilegie al pago de salarios y prestaciones de los Trabajadores Universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar y ratificar la utilización de los recursos financieros ordinarios y extraordinarios (subsidios) autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina

de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2012.

Esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

Único. Reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Ejercicio Fiscal 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROF. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 927

Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Periodo Rectoral 2009-2013, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAOR-

DINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DURANTE EL PERIODO RECTORAL 2009-2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burguño, referente al reconocimiento por este máximo órgano de gobierno universitario sobre la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Período Rectoral 2009-2013, la H. Comisión de Hacienda y Glosa emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.

2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 10, 20, 30, 60, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.

3. El H. Consejo Universitario mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de aplicar los Ingresos que por Subsidio Federal y Estatal, Ordinario y Extraordinario, recibe nuestra Universidad, se privilegie al pago de salarios y prestaciones de los Trabajadores Universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Víctor Antonio Corrales BURGUEÑO, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar y ratificar la utilización de los recursos financieros ordinarios y

extraordinarios (subsidios) autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Período Rectoral 2009-2013.

Esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

Único. Reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Periodo Rectoral 2009-2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 928

Se clausura la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 3 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 3 de mayo de 2013. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 21ª



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y la C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



En la vigésima primera sesión ordinaria del HCU, se acordaron las emisiones de las convocatorias para el otorgamiento de las distinciones de Profesor Emérito y Profesor exoficio.



Momentos en que exponen su voto a favor de los nuevos acuerdos, como son el nombramiento de nuevos integrantes para la Comisión Permanente de Postulación.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 22ª DEL 31 DE MAYO DE 2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA COMO RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA EL PERIODO 2013-2017, SEGÚN VOTACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- 189 (ciento ochenta y nueve) votos a favor del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
- 22 (veintidós) votos a favor del Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
- 11 (once) votos a favor del Dr. Fidencio López Beltrán
- 7 (siete) abstenciones
- Total 229 (doscientos veintinueve) votos

ACUERDOS DE LA SESIÓN 22^a, REALIZADA EL 31 DE MAYO DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 31 DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FAULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 929

Se instala la sesión siendo las diez horas con veintiséis minutos con una asistencia de 200 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 930

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Acreditación de Consejeros (as) Universitarios. IV. Informe de Comisiones. 1. Informes de la Comisión de Hacienda y Glosa. 1.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa, sobre el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2013. 1.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa, sobre el Informe Anual de los movimientos de ingresos

y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013. 1.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa, sobre Auditoría Externa de la Universidad Autónoma de Sinaloa, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 1.4 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa, sobre Auditoría Externa de la Universidad Autónoma de Sinaloa, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2013. v. Elección del Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017. VI. Clausura de la sesión.

Acuerdo 931

Se acredita a la C. Diana Loya Rodríguez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, en sustitución del C. Héctor Manuel Cañedo Colonia por egreso.

Acuerdo 932

Se aprueba el estado de flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen de los ingresos obtenidos, así como su posterior aplicación y comprobación, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPREN-
DIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre los INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-
TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de mayo de 2013. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA- VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 933

Se aprueba el estado de flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen de los ingresos obtenidos, así como su posterior aplicación y comprobación, por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME ANUAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre los INFORME ANUAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-

RIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de mayo de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ- VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 934

Se aprueba la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2012 y propuestos al órgano de gobierno referido, y aprobado por esta H. Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo 830 de fecha 13 de diciembre de 2012, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

1.

- a) La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General, este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.
- b) Actualmente se sigue la política contable de no depreciar los activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6.
- c) Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, en los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2007 y en consecuencia las cifras del estado de resultados no están expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio actual, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Con base en lo anteriormente señalado y no obstante que la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

2. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, asciende a la cantidad de \$ 2 169 000.00 y durante el presente ejercicio fiscal este rubro no registró movimientos contables que disminuyan el importe señalado; por lo que se recomienda practicar la gestión de cobranza, en virtud de la afectación que genera en el patrimonio universitario y en la presentación a los estados financieros.

3. Se determinó que dentro del rubro de gastos por comprobar se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6'697,000.00 que pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados; recomendándose proceder a la depuración de la cuenta de deudores diversos, gestionándose a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos la posible recuperación de estos adeudos y en caso procedente se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

Finalmente expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de mayo de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑO-NEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 935

Se aprueba la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2013, emitida por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S.C., de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representa-

do por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2012 y propuestos al órgano de gobierno referido, y aprobado por esta H. Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo 830 de fecha 13 de diciembre de 2012, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 30 de abril de 2013; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

1.

- d) Se determinó que la Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General, este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.
- e) De igual manera se encontró que la Institución sigue la política contable de no depreciar los activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6.
- f) Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, en los estados fi-

nancieros con cifras al 31 de diciembre de 2007 y en consecuencia las cifras del estado de resultados no están expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio actual, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

En base a lo anteriormente señalado y no obstante que la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

2. El saldo de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores específicamente del ejercicio 2001 y anteriores por el importe de \$ 1 777 000.00, del ejercicio 2003 por \$ 311 000.00 y del ejercicio 2004 de \$ 81 000.00; al 30 de abril de 2013 asciende a la cantidad de \$ 2 169 000.00 y durante el presente ejercicio fiscal este rubro no registró movimientos contables que disminuyan el importe señalado; recomendándose ejercer la facultad de cobro, a fin de evitar la afectación negativa que dichos pasivos generan en el patrimonio universitario.

3. En lo que al rubro de gastos por comprobar se refiere, existen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6 697 000.00, integrado por \$ 6 504 000.00 de gastos a comprobar y \$ 193 000.00 de deudores de caja general, saldos que por su antigüedad y posibilidad de que ya no sean comprobados se pueden considerar en el supuesto de incobrables; por lo que se recomienda proceder a la depuración de la cuenta de deudores diversos a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos que deberá de proceder a la recuperación de estos adeudos; y en los casos en los cuales no sea posible dicha recuperación emitir el dictamen correspondiente en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y precedentemente concluir en su cancelación.

Finalmente se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2013, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de mayo de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ- VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 936

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo 937

Se aprueban que los escrutadores que se encargarán de revisar las urnas, entregar la papeleta y contabilizar los votos sean: Dra. Guadalupe Castro Díaz-Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, MC Fernando Alberto Valenzuela Escobosa-Director de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, MC Alfonso Reyna Parra- Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, Dra. Leila Villareal Dau-Consejera Universitaria

Maestra de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, Dra. Ana Luz Ruelas Monjardín-Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo 938

En cumplimiento al Artículo 36 de la Ley Orgánica, respetando íntegramente el Capítulo III Sección II del Estatuto General, habiendo cumplido en tiempo y forma con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de la Comisión Permanente de Postulación, y en apego a los artículos 27-42 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas.

Se acuerda nombrar al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera como Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017, según votación del H. Consejo Universitario con los siguientes resultados:

- 189 (ciento ochenta y nueve) votos a favor del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
- 22 (veintidós) votos a favor del Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
- 11 (once) votos a favor del Dr. Fidencio López Beltrán
- 7 (siete) abstenciones
- Total 229 (doscientos veintinueve) votos

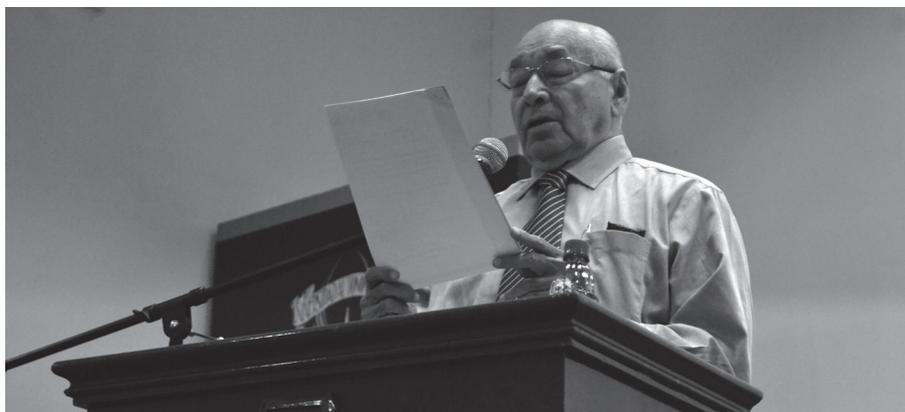
Acuerdo 939

Se clausura la sesión siendo las doce horas con tres minutos del día 31 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 31 de mayo de 2013. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 22^a



En la sesión ordinaria permanente del 31 de mayo de 2013, comenzó el proceso de elección del Rector para el periodo 2013-2017 de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El Dr. Rafael Valdés Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, avaló que el proceso se desarrollara con absoluto respeto y a la altura de responsabilidad, con la confianza de los principios del orden, equitativo y apegado a la normatividad universitaria.



El Honorable Consejo Universitario nombró Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el periodo 2013-2017 al doctor Juan Eulogio Guerra Liera.

El *Boletín Sursum Versus* 8, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en septiembre de 2013, en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 700 ejemplares.

